Compañía Integra Soluciones, S.A. de C.V.:

compa	Compañía Integra Soluciones, S.A. de C.V.:				
No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta	
1	De acuerdo al apartado 9, en particular al 9.1 Preparación de las proporciones; que a la letra dice: "Los participantes, en la preparación de sus proposiciones, utilizarán, preferentemente, los formatos que se entregan como parte de estas bases, en papel membretado del participante, o bien, en sus propios formatos, siempre y cuando éstos contengan todos los elementos requeridos por la Convocante, en el orden que les es señalado. Los participantes sólo podrán presentar una proposición en el concurso. Pemex se abstendrá de considerar propuestas o celebrar contratos cuando se presenten dos o más propuestas en el procedimiento a través de una persona; de dos o más personas y cualquiera de ellas controle a la otra persona, o cuando se encuentren bajo control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común o que su representante sea la misma persona; en el entendido de que el control común	Administrativa	¿Es correcto entender que cuando se habla de personas para presentar las propuestas se habla de empresa y/o grupo de empresas que presenten una proposición y no así de fabricante tecnológico (hyperscaler) y/o fabricantes tecnológicos de las soluciones solicitadas en el anexo Técnico y bases, con las cuales se harán las proposiciones técnico-comerciales para este procedimiento de contratación, es correcta nuestra apreciación ?	La referencia a personas corresponde a empresas (personas morales) legalmente constituidas, independientemente de su giro o actividad comercial. La propuesta puede ser presentada por una empresa y/o un grupo de empresas, de conformidad con el numeral 8.4 y documento DT-9 de las bases de concurso abierto internacional que nos ocupa.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
10	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 17. PENAS CONVENCIONALES, 17.1 POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Administrativa	Dice: En caso de que el PROVEEDOR no concluya los Servicios en el plazo establecido en cada Orden de servicio expedida por PEP, PEP, le aplicará como pena convencional por cada hora de atraso de los Servicios, una cantidad equivalente al 1 (uno)% del monto equivalente a los Servicios no concluidos de la Orden de servicio y no podrá rebasar el 10 (Diez)% del monto de la Orden de Servicio de que se trate. Pregunta: En el caso de las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la orden de servicio se indica lo siguiente, le aplicará como pena convencional para cada hora de atraso de los servicios, sin embargo, la partida 1 considera el plazo de ejecución en días, por lo que se sugiere penalizar en base a días de retraso con el objetivo de reducir los costos por riesgos asociados ¿Acepta la convocante la sugerencia?	No se acepta la sugerencia y se confirma la pena convencional establecida.
36	Bases del Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura del Tratado entre Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y sus correlativos de cualquier Tratado de libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan capítulos de Contratación Pública, Sección 9. Preparación de las	Administrativa	Dice: Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada, representante legal o representante común, en caso de consorcio. Pregunta: Con motivo del corto tiempo que se tiene para la entrega de la propuestas y al alto número de hojas que se generan se sugiere sean firmadas por la persona facultada en formato digital ¿Acepta la convocante la sugerencia?	No se acepta su propuesta. Se deberá de firmar autográfamente conforme al numeral 9 de las bases de concurso abierto internacional que nos ocupa.

proposiciones, Inciso		
9.3		

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
37	Bases del Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura del Tratado entre Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y sus correlativos de cualquier Tratado de libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan capítulos de Contratación Pública, INFORMACIÓN A CONSIDERAR EN EL CONCURSO, III. Cronograma del procedimiento de contratación	Administrativa	III. Cronograma del procedimiento de contratación Dice: Capacitación de subasta Desarrollo de Subasta Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de enviar el proceso de la subasta, reglas y procedimientos a las que hace mención para los días 31 de agosto y el 1 de septiembre para los conceptos de "Capacitación de Subasta" y de "Desarrollo de Subasta"?	de subasta, asimismo se informa que el documento de "Mecanismo de Subasta" se hará del conocimiento de conformidad con lo establecido en el cronograma de las Bases del Concurso.
38	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, D-6 Reglas Generales para el mecanismo de subasta., Reglas Generales		Dice: • En caso de que durante la Subasta no se reciban Dice: En caso de que durante la Subasta no se reciban Posturas, la convocante podrá no adjudicar el contrato y en consecuencia declarar desierto el procedimiento según sea el caso, en el supuesto de que no se cumpla con algún criterio señalado en este documento Pregunta: ¿Es forzoso participar en el proceso de Subasta para poder ser seleccionado después de haber cumplido técnicamente con el alcance de la licitación?	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
47	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 1 DEFINICIONES	Administrativa	definiciones abajo indicadas en la primera cláusula del Contrato, a fin de dar mayor claridad a los apartados donde están siendo utilizadas dentro	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan

flujos de trabajo y software subyacente, productos utilizados procesos para crear dichos Entregables, y Entregables no incluye las plantillas en donde se realizan los informes presentaciones. Incidente de Seguridad: cualquier daño real a la integridad o seguridad de: (i) los Servicios en línea disponibles para PEMEX u otros; o (ii) la infraestructura o los sistemas en los que operan los Servicios en línea o en los que se basan. Un Incidente de Seguridad incluye una violación de datos personales y cualquier otro acceso ilegal o no autorizado a cualesquier datos que resulte en la pérdida, divulgación alteración de los datos. **Interpretaciones:** procesamiento, revisión y análisis de datos; (ii) elaboración de modelos, flujos de trabajo У estimaciones: (iii) descripciones de datos, pozos y yacimientos; y (iv) cualquier otra explicación, evaluación, recomendación o descripción proporcionada a PEP en virtud del Contrato. Negligencia grave. Cualquier acto u omisión (ya sea individual, conjunto concurrente) por cualquier persona o entidad, manera temeraria. deliberada, volitiva o realizado con extrema indiferencia, que tenga como consecuencia daños graves a personas, bienes o medio ambiente, y que la persona sabía, o debería saber que se causarían. Usuario Simultaneo: **Cualquier empleado** individual, agente o contratista de PEP (o sus Afiliados) designado por PEP para usar el software en nombre de PEP

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
49	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 8 RETENCIONES	Administrativa	Cordialmente solicitamos a PEP eliminar la referencia del primer párrafo de la cláusula 8 del modelo de contrato, para mantener únicamente el segundo párrafo, derivado a que no autorizamos la aplicación de la retención del dos a millar mencionada en esta cláusula, adicionalmente a que el objeto del contrato no es de obra pública.	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que el alcance de los derechos y

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
50	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 14. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES	Administrativa	a PEP, modificar el tercer párrafo de la cláusula 14.3 denominada Responsabilidad de las Partes, con el fin de dar claridad a las limitaciones pactadas bajo dicha cláusula, así como que exista una	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan
51	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 15 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	Administrativa	Respetuosamente, solicitamos a PEP eliminar la cláusula 15 del modelo de contrato, referida como "EN CASO DE APLICAR'", derivado a la naturaleza de los Servicios, ya que estas responsabilidades no forman parte del alcance establecido en el presente proceso, de igual forma, eliminar las referencias de dicho título en las cláusulas incluidas al modelo de contrato.	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, una vez concluído el procedimiento de contratación y como resultado, en su caso, de ser adjudicado algún participante, el contrato se realiza conforme a los Términos y Condiciones a las

		Contrato que se entregó en las Bases de Concurso.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
52	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 16 INDEMNIZACION	Administrativa	a PEP que se modifique la cláusula 16 del Contrato, específicamente en los apartados abajo señalados, manteniendo el principio de Negligencia Grave, según se solicitó previamente incluir su	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan

excepto cuando haya sido causado Negligencia por Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo del PROVEEDOR 16.1.8 cualquier Incidente de Seguridad causado PEMEX su Grupo. 16.2. **OBLIGACIONES** DE INDEMNIZACIÓN DEL **PROVEEDOR PROVEEDOR** será responsable deberá defender, indemnizar y liberar a PEMEX y a cada uno de los miembros del Grupo de PEMEX de y contra todos los reclamos por Daños Perjuicios que puedan sufrir como consecuencia de, o en relación con, cualquiera de los siguientes hechos: 16.2.1 daño o pérdida a la propiedad del Grupo del PROVEEDOR, sea de su propiedad, contratada, arrendada o de otra manera prevista por un miembro del Grupo del PROVEEDOR surgida por o en relación con la ejecución del Contrato excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo de PEMEX. 16.2.2 daños corporales, incluyendo muerte o enfermedad causados a cualquier Persona empleada, o de un Tercero contratado por el Grupo del PROVEEDOR o el PROVEEDOR, que surja de, o en relación con, las obligaciones del Contrato, excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo

de PEMEX.;

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
53	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 21.SUBCONTRATACIÓN	Administrativa	servicio objeto del presente procedimiento de contratación incluye dentro de su alcance, los servicios de nube publica y de telecomunicaciones, que	administrador de proyecto determina que para esta contratación no aplica la subcontratación. Por consecuencia, la convocante no autoriza la

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
54	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 21.SUBCONTRATACIÓN	Administrativa	En caso de que la repuesta a la solicitud anterior sea emitida en forma negativa, agradeceremos a la convocante aclarar como consideraría la relación del participante con dichos terceros proveedores de servicios de nube publica y de telecomunicaciones. Lo anterior, para dar claridad a las bases de contratación y al modelo de contrato.	
55	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 27. GARANTÍAS	Administrativa	Conforme lo establecido en el Anexo B-1 denominado "Términos y Condiciones" donde se confirma será aplicable solo la entrega de Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos, cordialmente solicitamos a PEP eliminar en la cláusula 27. Garantías, del modelo de contrato, todas las referencias de Carta de Crédito.	No se acepta lo solicitado. El archivo incluido en la sección VIII (numeral 15) de las bases de concurso, como se denomina el archivo y en las referencias al mismo, se trata de un modelo; por otra parte, el archivo 03 Secc. II - Anexo B-1 términos y Condiciones, incluido en la sección II de las bases del concurso, como su nombre lo indica, contiene los "Términos y Condiciones a los que se sujetará la contratación", por lo que, una vez concluido el procedimiento de contratación, las cláusulas del modelo de contrato se ajustan, en lo aplicable, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.
56	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 29. PROPIEDAD INTELECTUAL	Administrativa	Solicitamos de nueva cuenta a PEP que se realicen las modificaciones abajo enumeradas, en la cláusula 29 referente a la Propiedad Intelectual, para que la cláusula se pueda redactar de una manera clara para ambas partes, conforme los detalles y especificaciones siguientes: 29 DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

1. Cordialmente solicitamos agregar la palabra "razonables" en el apartado abajo indicado, ya que el Proveedor no debería asumir obligación una ilimitada por costos o gastos judiciales, siendo bien sabido por las Partes que el tiempo y costo de cualquier proceso judicial es totalmente desconocido e incalculable, para quedar como sigue:

Si con motivo de la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR llegare a invadir derechos de Propiedad Intelectual de un Tercero, en el que se vea involucrado PEMEX, PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo de cualquier acción que se interponga en su contra o en contra de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias; en tal supuesto, PEMEX lo comunicará al PROVEEDOR. obligándose este último a rembolsar o indemnizar de cualquier gasto o costa judicial razonables, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice PEMEX en relación con el asunto.

2. Cordialmente solicitamos a PEP incluir el párrafo abajo señalado, para dar mayor claridad al contrato en relación

claridad al contrato en relación con la obligación que tiene el Proveedor de responder a PEP, por reclamaciones relacionadas con la invasión de Propiedad Intelectual que pueda sufrir un tercero, especificando los supuestos que serán una excepción a dicha obligación, las cuales claramente se encuentran fuera del alcance del Proveedor y lo imposibilitan para responder ante PEP bajo dichos supuestos, importante recalcar que, dichas excepciones cumplen con los estándares de la industria petrolera,

conformidad con lo siguiente:

No obstante lo anterior, el Proveedor no será responsable por las reclamaciones que surjan: (i) del uso del Bien del PROVEEDOR en combinación con el trabajo, productos o servicios que el PROVEEDOR no proporcione; (ii) donde el Bien del PROVEEDOR haya sido especialmente diseñado y/o modificado, fabricado para cumplir con las especificaciones de PEP; (iii) por adiciones o modificaciones no autorizadas al Bien del PROVEEDOR; (iv) cuando el uso del Bien del PROVEEDOR parte de PEP corresponda a las normas estándares publicadas por el PROVEEDOR; o (v) Cuando PEP maneje el Bien de manera directa, sin intermediación por parte del PROVEEDOR.

3. Cordialmente solicitamos a PEP se apliquen los cambios señalados en los tres párrafos siguientes, con el fin de que dichos párrafos sean interpretados acorde y en armonía con el resto de la cláusula de Propiedad Intelectual, considerando que las licencias otorgadas por el Proveedor, se refieren exclusivamente a la Propiedad Intelectual de los Entregables generados en relación con el objeto del Contrato y no a la Propiedad Intelectual de las herramientas servicios proporcionados por Proveedor durante la vigencia del mismo. De lo contrario, se podría llegar a interpretar de manera errónea, que Proveedor debe otorgar a PEP una licencia de su Propiedad Intelectual preexistente Contrato, por el simple hecho de utilizarla en la prestación de Servicios los objeto Contrato. Así mismo, solicitamos limitar el derecho de PEP de sublicenciar la Propiedad Intelectual de los Entregables solo a sus afiliadas, ya que en caso contrario, y de acuerdo a la redacción actual, se interpretaría que PEP

podría sublicenciar a cualquier tercero la Propiedad Intelectual del Proveedor, siendo muy claro para ambas Partes, que esto no es la intención ni el objeto de esta cláusula. Por lo anterior, se proponen las siguientes modificaciones:.

Propiedad y gestión de la Propiedad Intelectual.

La Propiedad Intelectual del PROVEEDOR existente antes de la formalización Contrato, continuará bajo la titularidad del PROVEEDOR. El PROVEEDOR mantendrá los derechos de autor y demás derechos de Propiedad Intelectual de los entregables que fueran entregados o que se deban de entregar a PEMEX en virtud del Contrato y realizará la gestión para la protección de dicha Propiedad Intelectual ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, según sea el caso, así como ante las instancias internacionales que correspondan. No obstante, cualquier disposición contrario contenida en el **PROVEEDOR** Contrato, el otorga a PEMEX la una licencia limitada no transferible, exenta de la realización de cualquier pago; permanente, irrevocable, no exclusiva, sin con derecho de otorgar sublicencias de la Propiedad Intelectual de los Entregables a sus afiliadas o bajo la misma que fuera propiedad del PROVEEDOR o cuya licencia fuera del PROVEEDOR con respecto a las obligaciones del PROVEEDOR bajo el Contrato.

De igual forma, el PROVEEDOR pagará todas las regalías y honorarios de licencia a su sola costa y le otorgará a PEMEX el derecho de utilizar cualquier Propiedad Intelectual proporcionada por el PROVEEDOR. El

PROVEEDOR manifiesta y garantiza a PEMEX que el PROVEEDOR tiene el derecho, licencia y autoridad de otorgar dicha licencia.

El PROVEEDOR tendrá que obtener, antes de ordenar a cualquier sus Subcontratistas la realización de cualquier parte de las obligaciones bajo el Contrato, el compromiso por escrito una licencia escrita válida de toda la Propiedad Intelectual de dichos Subcontratistas de asumir las disposiciones establecidas en esta cláusula, en términos idénticos a los que obligan al PROVEEDOR en relación con PEMEX, conforme а disposiciones establecidas en esta cláusula, cuya Propiedad Intelectual el PROVEEDOR otorga por el presente a PEMEX conforme a esta cláusula.

4. Cordialmente solicitamos a PFP se apliquen modificaciones abajo indicadas, con el objeto de homologar los términos y condiciones establecidos en esta cláusula, para ser aplicable de igual manera en el caso de los Entregables (como fue explicado en el punto 3 anterior), así como por la Propiedad Intelectual que sea desarrollada por el Proveedor durante la ejecución de los Servicios y con esto, establecer una congruencia completa en toda la cláusula 27. Así mismo, solicitamos limitar el derecho de PEP de sublicenciar la Propiedad Intelectual desarrollada por el Proveedor solo a sus afiliadas, ya que en caso contrario, y de acuerdo a redacción actual, interpretaría que PEP podría sublicenciar cualquier tercero la Propiedad Intelectual del Proveedor, siendo muy claro para ambas Partes, que esto no es la intención ni el objeto de esta cláusula, por lo que el párrafo debería quedar como se indica

	a continuación:	
	Invenciones y	
	Descubrimientos.	
	En el caso de que el	
	PROVEEDOR o cualquier	
	empleado o agente realizara	
	cualquier invención o	
	descubrimiento en relación	
	con la ejecución del Contrato,	
	el PROVEEDOR mantendrá los	
	derechos de Propiedad	
	Intelectual que correspondan.	
	No obstante, cualquier	
	disposición en contrario	
	contenida en el Contrato, el	
	PROVEEDOR otorga a PEMEX	
	el derecho y licencia completa	
	la licencia limitada no	
	transferible, exento de la	
	realización de cualquier pago,	
	permanente, irrevocable, no	
	exclusivo, junto con el derecho	
	de otorgar sublicencias a sus	
	afiliadas de la Propiedad	
	Intelectual en relación con	
	dicha invención o	
	descubrimiento de practicar,	
	explotar, o de otro modo	
	utilizar dicha invención o	
	descubrimiento (incluyendo	
	dicha Propiedad Intelectual)	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
57	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 32. SEGUROS	Administrativa	Respetuosamente solicitamos a PEP modificar el segundo párrafo de la cláusula 32, con el fin de evitar entrar en contradicción con la intención de las cláusulas de indemnizaciones y responsabilidades del contrato, ya que el propósito debe ser asegurar que solamente los Daños y Perjuicios que son la responsabilidad legítima del Proveedor bajo el contrato, son los que serán pagados en última instancia por las pólizas de seguro del Proveedor, para quedar como sigue: 32. SEGUROS El PROVEEDOR será el único responsable por la totalidad de los Daños y Perjuicios que directamente ocasione, así como por los que sus Subcontratistas o Terceros (vinculados con el PROVEEDOR) ocasionen a PEMEX o a terceros durante la ejecución del Contrato, según los términos de las cláusulas Obligaciones de Indemnización del Proveedor, Responsabilidad de las Partes y Responsabilidad Ambiental.	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que el alcance de los derechos y

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
58	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 36. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO (RESCISIÓN)	Administrativa	Cordialmente solicitamos a PEP, que la cláusula 36.1 del modelo de contrato, sea modificado según detalla en líneas abajo, con el fin de que haya claridad que cualquier acto de compensación que PEP requiera realizar, en el cual exista un costo que el Proveedor deba absorber, será limitado únicamente al objeto del contrato, para quedar como sigue: 36. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO (RESCISIÓN) 36.1 TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR (RESCISIÓN) Ante la Rescisión del Contrato derivado de un Evento de Incumplimiento del PROVEEDOR, y en caso de que PEMEX tenga la necesidad de realizar pagos a Terceros a efecto de ejecutar actividades necesarias, en beneficio de la consecución del que correspondan al objeto contratado y a fin de evitar posibles daños para PEMEX, el PROVEEDOR está de acuerdo en que se compensen los sobrecostos de dichos pagos o actividades ejecutadas con los pagos adeudados al PROVEEDOR conforme al Contrato o con otros contratos vigentes que se tengan con PEMEX, en los que haya plena identidad de las Partes En caso de rescisión por un incumplimiento del PROVEEDOR, PEMEX podrá tiene el derecho irrevocable de	modificación. El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan

proveedores, Subcontratistas, fabricantes y distribuidores de insumos, equipos, bienes, servicios y con cualquier otra Persona física o moral que tenga o haya tenido relación con el cumplimiento del objeto del Contrato, para negociar y/o celebrar cualquier acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el PROVEEDOR.		entrar en contacto con los	
fabricantes y distribuidores de insumos, equipos, bienes, servicios y con cualquier otra Persona física o moral que tenga o haya tenido relación con el cumplimiento del objeto del Contrato, para negociar y/o celebrar cualquier acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el			
insumos, equipos, bienes, servicios y con cualquier otra Persona física o moral que tenga o haya tenido relación con el cumplimiento del objeto del Contrato, para negociar y/o celebrar cualquier acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el			
servicios y con cualquier otra Persona física o moral que tenga o haya tenido relación con el cumplimiento del objeto del Contrato, para negociar y/o celebrar cualquier acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el			
Persona física o moral que tenga o haya tenido relación con el cumplimiento del objeto del Contrato, para negociar y/o celebrar cualquier acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el		I	
tenga o haya tenido relación con el cumplimiento del objeto del Contrato, para negociar y/o celebrar cualquier acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el			
con el cumplimiento del objeto del Contrato, para negociar y/o celebrar cualquier acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el		-	
objeto del Contrato, para negociar y/o celebrar cualquier acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el			
negociar y/o celebrar cualquier acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el		I	
acción o acto jurídico o comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el			
comercial tendiente al cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el			
cumplimiento del objeto contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el			
contractual, sin necesidad de autorización, procedimiento o gestión ante o por el			
autorización, procedimiento o gestión ante o por el		1	
gestión ante o por el		1	
		T	
PROVEEDOR.		l -	
		PROVEEDO R.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
59	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 51. MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	Administrativa	APLICAR'", derivado a la naturaleza de los Servicios y que estas obligaciones no forman parte del alcance	El archivo incluido en la sección VIII (numeral 15) de las bases de concurso, como se denomina el archivo y en las referencias al mismo, se trata de un modelo; por otra parte, el archivo 03 Secc. II - Anexo B-1 términos y Condiciones, incluido en la sección II de las bases del concurso, como su

clausulado del Modelo de encuentra Contrato, al ser riesgos que deben ser contemplados e incluidos en base a los cláusulas alcances de los servicios como e solicitados por PEP, para derechos quedar como sigue: contenida	ndelo de contrato se latra establecido por la dira de Petróleos nos, por lo que, tanto las as que lo integran, el alcance de los os y obligaciones idas en cada cláusula aplica para la fación, resultan

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
61	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - NUEVA CLAUSULA	Administrativa	a PEP incluir este nuevo apartado como parte del clausulado del Modelo de Contrato, al ser riesgos que deben ser contemplados e incluidos en base a los alcances de los servicios solicitados por PEP, para quedar como sigue: TRANSMISION Y ALMACENAMIENTO DE DATOS	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan
			El PROVEEDOR no será responsable por la interceptación, alteración o falsificación, intencional o accidental de datos transferidos o almacenados por medios electrónicos, ni garantiza el almacenamiento seguro o el tiempo que dure el almacenamiento de cintas digitales, registros ópticos, impresos u otros productos o materiales similares, por lo tanto, PEMEX deberá mantener copias o back ups de la información que proporciona el PROVEEDOR durante la ejecución del Contrato. PEMEX reconoce que el PROVEEDOR no determina si algún dato está sujeto a alguna ley o regulación específica, incluidas las leyes y regulaciones sobre residencia de datos, privacidad de datos y control	
			de exportaciones. Al crear, transmitir, exportar, enviar, publicar, procesar o poner datos a disposición del PROVEEDOR como parte de los Trabajos, PEMEX acepta que: (i) PEMEX evaluará y asumirá todas riesgos asociados a la creación,	

transmisión, exportación, reexportación, almacenamiento, publicación, procesamiento y uso de dichos datos; (ii) en ningún caso el PROVEEDOR será responsable en modo alguno de los datos y su creación, transmisión, exportación, reexportación, almacenamiento, publicación, procesamiento o uso; y (iii) el PROVEEDOR no es responsable de realizar copias de seguridad de los datos recopilados en relación los Servicios. con

En su caso, PEMEX, como tenedor de las licencias que le hayan sido otorgadas por la "Comisión Nacional Hidrocarburos" ("CNH") será siempre responsable de notificar a la CNH con respecto а cualquier situación que surja con respecto a dichas licencias, y será responsable de cumplir con toda la legislación aplicable a dichas licencias. El PROVEEDOR y su Grupo se basarán en la obligación de **PEMEX** mencionada anterioridad al proporcionar acceso o transferir cualquier información а cualquier Tercero, y ejecutarán los acuerdos de confidencialidad correspondientes, proporcionados por PEMEX, según se indique en las licencias.

Como parte de los Servicios, el PROVEEDOR y su Grupo se reserva el derecho almacenar la información en una nube administrada por un Tercero y PEMEX da su consentimiento autorización expresa. PEMEX será responsable indemnizará, defenderá eximirá de responsabilidad al Grupo del PROVEEDOR, de y contra cualquier multa, penalización, sanciones, reclamos, pérdidas, daños, pérdida de beneficios, costos (incluidos los costos legales),

	T		
		gastos y responsabilidades	
		impuestas o reclamadas al	
		PROVEEDOR o su Grupo, por	
		la CNH, en la medida en que	
		sean causadas por el	
		incumplimiento de PEMEX en	
		las obligaciones previstas	
		bajo la licencia o por los	
		lineamientos de acceso y	
		transferencia de información	
		a Terceros.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
62	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - NUEVA CLAUSULA	Administrativa	a PEP incluir este nuevo apartado como parte del clausulado del Modelo de Contrato, al ser riesgos que deben ser contemplados e	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la

moral, o a través de ellas, o por cualquier uso prohibido por las leyes o regulaciones de USA o cualquier otra jurisdicción aplicable sin tener previa autorización de las autoridades gubernamentales competentes como sea requerido por dichas leyes o regulaciones.

No obstante, cualquier otra disposición en este Contrato, ni el PROVEEDOR ni PEMEX, podrá tomar o ser requerido para tomar acciones prohibidas o penalizadas bajo cualquier ley aplicable en USA o cualquier otra jurisdicción. Adicionalmente, el PROVEEDOR ha tomado la decisión de no realizar servicios en o que estén relacionados con el país de Irán. Ambas **Partes** convienen en que ellos no podrán directa 0 indirectamente vender, proveer, exportar, reexportar, transferir, desviar, prestar, rentar, consignar o de cualquier otra forma disponer liberar 0 cualquier equipo, producto, mercancía, datos, servicios, software, código fuente, código objeto, o tecnología recibida bajo este Contrato o por cualquier forma, ya sea persona física, moral, o a través de ellas, o para cualquier uso en el país de Irán.

PEMEX se compromete a que, en todo momento durante la vigencia de este Contrato, a solicitud del PROVEEDOR, firmar O entregar el "Certificado de Usuario Final" (documento utilizado en las transacciones internacionales que certifica que el comprador es el destinatario final de los materiales no tiene planeado transferirlos a otra parte). Así mismo, el PROVEEDOR tendrá el derecho de suspender el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato hasta obtener el Certificado de Usuario Final firmado por PEMEX.

En caso de que, en el momento en que Contrato surta efectos o en cualquier momento después de ello, cualquier ley de cumplimiento comercial, regulaciones o restricción de cualquier tipo establecida por cualquier gobierno o cualquier organización en la cual el gobierno es miembro, afecte de manera sustancial a las Partes o a sus compañías afiliadas como resultado directo de la ejecución de este Contrato, las Partes buscaran de buena fe una solución mutuamente aceptable para reducir al mínimo efectos esos adversos. A falta de una solución aceptable para ambas Partes, cada Parte o sus compañías afiliadas, se reservan el derecho de terminar el Contrato, y la otra Parte está de acuerdo en que esto no será considerado como un incumplimiento al Contrato, renunciando en este acto a ejercer cualquier acción legal que tenga como objeto reclamar este derecho.

El PROVEEDOR se reserva el derecho de modificar los precios, en la medida en que sea necesario a fin de tomar en cuenta los cambios en los derechos/aranceles, en caso de que haya un cambio en los derechos/ aranceles y costos asociados que afecten directamente los bienes y/o componentes que sean requeridos importar a fin de cumplir con las obligaciones contractuales del PROVEEDOR en el periodo transcurrido entre la cotización y la entrega.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
68	Anexo CN Contenido Nacional en las Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Arrendamientos relacionados con servicios de soporte y de salud - Anexo tipo 4 -	Administrativa	Dice: - Anexo tipo 4 - Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que el Anexo de Contenido Nacional adjunto a las Bases "Contenido Nacional en las Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Arrendamientos relacionados con servicios de soporte y de salud- Anexo tipo 4" es el adecuado para el servicio solicitante ya que está orientado a servicios de soporte y de salud y regularmente para los contrato y participaciones que hemos tenido se han desarrollado bajo el sector de hidrocarburos que es al Anexo tipo 2.	
69	Anexo CN Contenido Nacional en las Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Arrendamientos relacionados con servicios de soporte y de salud - Anexo tipo 4 -, 1. Ámbito de aplicación, 1.1	Administrativa	Dice: 1.1. El ámbito de aplicación del presente Anexo comprende exclusivamente las contrataciones relacionadas con servicios de soporte y de salud, en las que no se exija a los participantes cumplir con un porcentaje mínimo de contenido nacional	Para el presente Concurso no se requiere el cumplimiento de un porcentaje de contenido nacional, según se establece en el numeral 25 de la sección I, en el Anexo B-1 Términos y Condiciones de la sección II y en el anexo CN Anexo tipo 4" incluido en la sección VII de las bases de concurso.
			Se solicita a la convocante conocer si existe algún porcentaje mínimo de contenido nacional para al alcance completo de la licitación.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
70	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, D-1 Requisitos y criterios de evaluación comercial (legal/administrativa), Origen de los bienes	Administrativa	Dice: Origen de los Bienes En su caso, se verificará que los bienes a suministrar sean de origen nacional u originarios de los países socios en tratados Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de proporcionar el formato que sea necesario para poder reportar el origen de los bienes? de lo contrario por favor especificar el contenido que debe incluir dicho documento.	documento
71	Bases del Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura del Tratado entre Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y sus correlativos de cualquier Tratado de libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan capítulos de Contratación Pública, INFORMACIÓN A CONSIDERAR EN EL CONCURSO, III. Cronograma del procedimiento de contratación	Administrativa	Dice: Evento de Aclaraciones de dudas a las bases Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante realizar una segunda ronda de aclaraciones de dudas a las bases posterior al Evento de Aclaraciones de dudas a las bases esto debido a la cantidad de preguntas y a la complejidad de las mismas y con la finalidad de asegurar el entendimiento a los requisitos del área solicitante ¿Acepta la convocante la solicitud?	No se acepta su solicitud, la convocante únicamente llevará a cabo una primer y única junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el apartado INFORMACIÓN A CONSIDERAR EN EL CONCURSO, numeral III Cronograma del procedimiento de contratación.

Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.:

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	Reglas del Concurso, información a considerar en el concurso, numeral III, Cronograma del procedimiento, pág. 7.	Administrativa	Se solicita amablemente a PEMEX proporcionar una extensión de 4 semanas posteriores a la fecha de entrega.	No se acepta lo solicitado.

2	Reglas del Concurso, pág. 6.	Administrativa	"Todos los documentos deberán estar debidamente firmados por el participante o su representante legal" Solicitamos amablemente a PEP confirmar que se permite entregar a Pemex la propuesta rubricada y firmada autógrafamente en forma Digital y/o Electrónica, entiéndase por digital o electrónica el uso de firma a través una imagen.	No se acepta lo solicitado. Se deberá firmar autógrafamente conforme al numeral 9 de la sección I de las bases de concurso abierto que nos ocupa.
3	Reglas del Concurso, Cronograma del procedimiento, pág. 7.	Administrativa	Se solicita amablemente a PEP se permita realizar una 2da Junta de Aclaraciones	No se acepta su solicitud, la convocante únicamente llevará a cabo una primer y única junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el apartado INFORMACIÓN A CONSIDERAR EN EL CONCURSO, numeral III Cronograma del procedimiento de contratación.
16	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 3. TIPO DE CONTRATO, pág. 4.	Administrativa	del presupuesto con el que cuenta para la presente licitación, con el objeto de ajustar los precios ofertados	cualquier Tratado de libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan capítulos de Contratación Pública, 75 , 76 y 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley

17	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 15. MODIFICACIONES AL CONTRATO, pág. 9.	Administrativa	Se solicita amablemente a PEMEX confirmar si la cláusula "15. MODIFICACIONES AL CONTRATO", confiere el sustento administrativo, legal y cualquier otro requerido, para permitir la extensión en tiempo y/o en monto del contrato.	Se confirma que el punto "15. MODIFICACIONES AL CONTRATO", del documento de "Términos y Condiciones a los que se sujetará la contratación", acorde con la clausula 25 del Modelo de Contrato, contienen el sustento para la modificación, en su caso, del contrato.
60	Modelo de Contrato – Clausula 1 – Definiciones	Legal	Se solicita la inclusión de la siguiente definición, por ser aplicables a las obligaciones de indemnización del Contrato: Negligencia Grave: Cualquier acto u omisión (ya sea individual, conjunto o concurrente) por cualquier persona o entidad, de manera temeraria, deliberada, volitiva o realizado con extrema indiferencia, que tenga como consecuencia daños graves a personas, bienes o medio ambiente, y que la persona sabía, o debería saber que se causarían.	No se acepta su solicitud de adición. El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan inalterables.

	61	Modelo de Contrato – Clausula 1 - Definiciones	Legal	Se solicita eliminar las definiciones "Residuos Peligrosos" y "Sitio" en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	No se acepta su solicitud de eliminación. El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan inalterables.
1	62	Modelo de Contrato — Clausula 3 Interpretación del Contrato	Legal	Con la finalidad de dar claridad a la prevalencia de los documentos que integran el Contrato en caso de conflicto o discrepancia entre los términos y condiciones del Contrato y sus Anexos se solicita modificar la cláusula de referencia para quedar de la siguiente manera: 3. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Las Partes acuerdan que, en caso de conflicto o discrepancia entre los términos y condiciones de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo indicado en este Contrato. Se considerará se est ará a la intención de las Partes y a la literalidad de las cláusulas, considerando la integridad del contrato, atendiendo en todo caso a la prevalencia antes indicada.	No se acepta su solicitud de modificación. El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan inalterables.

63	Modelo de Contrato Clausula 14.1 Obligaciones de PEMEX	Legal	Para alinear las obligaciones de PEMEX de acuerdo con el alcance de los servicios, se solicita mantener y modificar el numeral III, así como incluir un numeral III, de la cláusula de referencia para quedar de la siguiente manera: "Pemex se obliga a cumplir con: I. [] II. Los Permisos, licencias o autorizaciones que estén a cargo de PEMEX, incluyendo todos los permisos necesarios ambientales que deban obtenerse para la prestación de los Servicios, conforme a la normatividad aplicable. III. La seguridad y garantiza la exactitud de la información de PEMEX transmitida por lo que será responsable de las obligaciones y responsabilidades derivadas por el uso de dicha información."	No se acepta su solicitud de inclusión. El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan inalterables.
64	Modelo de Contrato Clausula 14.2 Obligaciones del Proveedor	Legal	Se solicita modificar la cláusula de referencia de acuerdo con lo siguiente, lo anterior para establecer el estándar para la garantía de calidad de los Servicios objeto de la contratación:	No se acepta su solicitud de modificación. El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en

"El PROVEEDOR se obliga a prestar los Servicios amparados en este Contrato diligentemente, conforme al mismo y sus anexos.

cada cláusula que aplica para la contratación, resultan inalterables.

PEMEX podrá ordenar, la rectificación o reposición de aquellos Servicios que justificadamente hubieren considerado como rechazados o discrepantes por no cumplir con lo <u>anterior</u>, por lo que PROVEEDOR procederá de manera inmediata a la atención de la rectificación o reposición, sin que PROVEEDOR tenga derecho retribución adicional alguna por ello, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo del Contrato. No cualquier <u>obstante</u> disposición en contrario en el presente Contrato, el Proveedor no garantiza que los Servicios no serán interrumpidos o que no contengan errores o que se obtendrán los resultados deseados, por lo que el Proveedor no será responsable de ningún problema relacionado con el desempeño, operación o seguridad que se deriven del mal funcionamiento de la red de PEMEX, la información de PEMEX o por servicios de Terceros. El proveedor no garantiza el software o Servicios de Terceros incluso si estos están incluidos como parte de los Servicios.

El PROVEEDOR no otorga
otra garantía, ya sea expresa
o implícita
de comerciabilidad o
aptitud para un propósito
particular, excepto lo
dispuesto y expresamente

	<u>previsto en el Contrato. Las</u>	
	garantías respecto a la	
	<u>calidad de los Servicios</u>	
	establecidas en el Contrato	
	constituirán las únicas	
	<u>garantías</u>	
	proporcionadas por el	
	PROVEEDOR a PEP.	

Se solicita realizar el cambio No se acepta su solicitud de siguiente con la finalidad de cambio. establecer la responsabilidad El modelo de contrato se encuentra establecido por la de PEMEX conforme al Dirección Jurídica de alcance de los Servicios y un Petróleos Mexicanos, por lo límite de responsabilidad del que, tanto las cláusulas que Proveedor que sea claro: lo integran, como el alcance de los derechos obligaciones contenidas en PEMEX será responsable por cada cláusula que aplica cualquier por cualquier para la contratación, resultan inversión o decisión tomada inalterables. con base en el uso o los Modelo de Contrato resultados de los Servicios. 14.3 Cláusula Cualquier interpretación o 65 Legal Responsabilidad de las análisis de información de Partes PEMEX en conexión con la ejecución de algunos de los <u>Servicios en virtud del</u> Contrato presente opiniones basadas inferencias y/o deducciones, así como en relaciones empíricas y presunciones, de tal manera que dichos análisis pueden presentar diferencias, divergencias y/o discrepancias con los resultados y opiniones obtenidos utilizando métodos de la industria distintos a los <u>aplicados</u> por PROVEEDOR. consiguiente, cualquier interpretación recomendación resultante de los Servicios será a único riesgo del Grupo de PEMEX <u>quien asume</u> responsabilidad por las decisiones acciones medidas que tomen cualquier miembro Grupo de PEMEX y/o Terceros basadas en dicha interpretación. Las Partes reconocen que el límite de responsabilidad del **PROVEEDOR** por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales

será	hasta el monto de la
oblig	ación incumplida, el
<u>cual</u>	no podrá exceder ni en
valor	ni en cuantía al Monto
del C	ontrato, sin perjuicio de
la ap	olicación de las penas
	encionales establecidas
en el	Contrato.
[]	
[]	
Вајо	ningún concepto las
	es serán responsables
entre	e sí o frente a sus Grupos
por	daños indirectos de
cualc	quier naturaleza, lucro
cesar	nte, punitivos o
conse	ecuenciales no
	diatos (INCLUYENDO,
SIN	<u>LIMITACIÓN, PÉRDIDA</u>
DE C	DATOS, BENEFICIOS O
<u>USO</u>	<u>DE</u>
	HARDWA
RE	0
SOFI	WARE).

Modelo de Contrato Cláusula 14.4 Responsabilidades del Proveedor Modelo de Contrato Cláusula 15 Responsabilidad Sambiental Modelo de Contrato Cláusula 15 Responsabilidad Sambiental Samb					
Modelo de Contrato Cláusula 15 Legal RESPONSABILIDAD AMBIENTAL en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios. Se solicita que la excepción a las obligaciones contenidas cada cláusula que appara la contratación, result inalterables. Modelo de Contrato cláusula 16.1.1 Modelo de Contrato cláusula 16.1.1 Obligaciones de Indemnización de PEMEX Modelo de Contrato cláusula 16.1.1 Obligaciones de Indemnización de PEMEX, sea de su propiedad del Grupo de PEMEX, sea de su propiedad, contratada, contratada, contratada, contratada, arranedada o de otra manera prevista por un miembro del Grupo de PEMEX, surgida por o en relación con la ejecución del Contrato excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo de Conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo del PROVEEDOR.	66	Cláusula 14.4 Responsabilidades del	Legal	confirme que no aplica y se ELIMINE en su totalidad del Modelo de Contrato la cláusula de Responsabilidad Ambiental en virtud de que no es aplicable al alcance de	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan
las obligaciones de indemnización de esta cláusula esté sujeta al concepto de Negligencia Grave, conforme a la modificación indicada a continuación: Modelo de Contrato cláusula 16.1.1 Obligaciones de Indemnización de PEMEX Legal 16.1.1 daño o pérdida a la propiedad del Grupo de PEMEX, sea de su propiedad, contratada, arrendada o de otra manera prevista por un miembro del Grupo de PEMEX, surgida por o en relación con la ejecución del Contrato excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo de Grupo de Grupo de PEMEX purpo de PEMEX surgida por o en relación con la ejecución del Contrato excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo de Grupo de Grupo de PEMEX purpo de PEMEX pur	67	Cláusula 15 Responsabilidad	Legal	totalidad la cláusula de RESPONSABILIDAD AMBIENTAL en virtud de que no es aplicable al alcance de	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan
Grupo del PROVEEDOR o al PROVEEDOR por una	68	cláusula 16.1.1 Obligaciones de Indemnización de	Legal	las obligaciones de indemnización de esta cláusula esté sujeta al concepto de Negligencia Grave, conforme a la modificación indicada a continuación: 16.1.1 daño o pérdida a la propiedad del Grupo de PEMEX, sea de su propiedad, contratada, arrendada o de otra manera prevista por un miembro del Grupo de PEMEX, surgida por o en relación con la ejecución del Contrato excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo del PROVEEDOR.	El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan inalterables.

	denuncia o acción legal por	
	la violación, divulgación o	
	uso no autorizado de	
	Propiedad Intelectual <u>de</u>	
	Terceros o por el acceso no	
	autorizado a los Servicios,	
	relacionada con el objeto del	
	Contrato, imputables a	
	PEMEX o al Grupo de PEMEX.	

			Se solicita a PEP que confirme que no aplica y se	No se acepta su solicitud de eliminación. El modelo de contrato se
69	Modelo de Contrato cláusula 16.1.5 Obligaciones de Indemnización de PEMEX	Legal	ELIMINE en su totalidad del Modelo de Contrato esta disposición en virtud de que las obligaciones en materia ambiental no son aplicables a los Servicios bajo este Contrato	encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan inalterables.
			Se solicita que la excepción a las obligaciones de	
			indemnización de esta	El modelo de contrato se
			cláusula esté sujeta al concepto de Negligencia	encuentra establecido por la Dirección Jurídica de
	Modelo de Contrato		Grave, conforme a la	Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que
70	cláusula 16.2.1 Obligaciones de	Legal	modificación indicada a continuación:	lo integran, como el alcance
,,,	Indemnización del	Legai		de los derechos y obligaciones contenidas en
	Proveedor			cada cláusula que aplica
			16.1.2 daño o pérdida a la propiedad del Grupo del	
			PROVEEDOR, sea de su	
			propiedad, contratada,	
			arrendada o de otra manera prevista por un miembro del	
			Grupo del PROVEEDOR,	
			surgida por o en relación con la ejecución del Contrato	
			excepto cuando haya sido	
			causado por <u>Negligencia</u>	
			Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del	
			Grupo de PEMEX.	

71	Modelo de Contrato cláusula 16.2.5 Obligaciones de Indemnización del Proveedor	Legal	Se solicita a PEP que confirme que no aplica y se ELIMINE en su totalidad del Modelo de Contrato esta disposición en virtud de que las obligaciones en materia ambiental no son aplicables a los Servicios bajo este Contrato	No se acepta su solicitud de eliminación. El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan inalterables.
72	Modelo de Contrato cláusula 16.2.5 Obligaciones de Indemnización del Proveedor – Antepenúltimo párrafo	Legal	Se solicita que la excepción a las obligaciones de indemnización de esta cláusula esté sujeta al concepto de Negligencia Grave, conforme a la modificación indicada a continuación: Salvo disposición en contrario en el Contrato, si la Negligencia Grave o conducta dolosa, conjunta, concurrente, comparativa o contributiva de las Partes provoca Daños y Perjuicios por los que una de las Partes tiene derecho a ser indemnizada bajo esta cláusula, entonces dichos Daños y Perjuicios serán distribuidos entre las Partes de acuerdo con el grado de negligencia o dolo, de cada una de ellas, según fuera e caso, al contribuir a dichos Daños y Perjuicios	

Con la finalidad de mantener No se acepta su solicitud de un límite claro de la inclusión. El modelo de contrato se responsabilidad del encuentra establecido por la Proveedor, se solicita la Dirección Jurídica de inclusión del lenguaje como Petróleos Mexicanos, por lo se propone: que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos "El Proveedor es y será el obligaciones contenidas en único responsable de sus cada cláusula que aplica obligaciones bajo para la contratación, resultan Contrato. Los inalterables. Subcontratistas no tendrán acción o derecho alguno que hacer valer en contra de cualquier miembro del Grupo de PEMEX. Por lo tanto, el PROVEEDOR, se obliga a sacar en paz y a salvo a cualquier miembro del Grupo de PEMEX de Modelo Contrato cualquier demanda O cláusula 21.3 reclamación de cualquier 73 Legal Responsabilidad del tipo, incluyendo las de Proveedor carácter laboral, que pudieran presentar los Subcontratistas por la del ejecución Contrato. Asimismo, el PROVEEDOR será responsable, y procurará que sus Subcontratistas sean conjunta y solidariamente responsables con éste, del todas pago de las indemnizaciones por despido. remuneraciones laborales, beneficios, ventajas económicas, derechos, sueldos, bonificaciones, pagos laborales. prestaciones laborales y Contribuciones que deban ser pagados por Subcontratistas,excepciones ni limitaciones, <u>sujeto a las limitaciones</u> exclusiones establecidas en <u>el Contrato</u> y de conformidad con las Leyes.

			Se solicita atendiendo a la	No se acepta su solicitud de
			naturaleza de los servicios	modificación.
			que la cláusula de referencia	El modelo de contrato se
			sea modificada para quedar	encuentra establecido por la
			de la siguiente manera:	Dirección Jurídica de
				Petróleos Mexicanos, por lo
				que, tanto las cláusulas que
				lo integran, como el alcance
			En el caso de que el	de los derechos y
			CONTRATISTA o cualquier	obligaciones contenidas en
			empleado o agente realizará	cada cláusula que aplica
			cualquier invención o	para la contratación, resultan
			descubrimiento en relación	inalterables.
			con la ejecución de los	
			Servicios <u>el CONTRATISTA</u>	
			mantendrá los derechos de	
			autor y demás derechos de	
			Propiedad Intelectual. No	
			obstante, cualquier	
	Modelo de Contrato		disposición en contrario	
7.4	Clausula 29.2	11	contenida en el Contrato, el	
74	Invenciones y	Legal	PROVEEDOR otorga a	
	Descubrimiento		PEMEX el derecho y licencia	
			<u>de uso limitada no</u>	
			transferible mundial	
			completa , exento de la	
			realización de cualquier	
			pago, <u>por el plazo de</u>	
			vigencia del Contrato	
			permanente y perpetuo ,	
			irrevocable, no exclusivo,	
			junto con el <u>sin</u> derecho de	
			otorgar sublicencias de la	
			Propiedad Intelectual en	
			relación con dicha invención	
			o descubrimiento de	
			practicar, explotar, o de otro	
			modo utilizar dicha	
			invención o descubrimiento	
			(incluyendo dicha Propiedad	
			Intelectual).	
				Do confo 11 1
	Modelo de Contrato		Se solicita se confirme que el	De conformidad con lo
75	Clausula 30.2 Limite de	Legal	límite de Penas	establecido en el numeral 17.8 del documento de
	Penas Convencionales		Convencionales en su	"Términos y Condiciones a
			conjunto no excederá 10%	los que se sujetará la
			del Monto del Contrato.	contratación", identificado
				como documento "03 Secc.
				II - Anexo B-1 Términos y
				Condiciones", que forma
				parte de la sección II de las
				bases de concurso, se
				confirma que el límite de las
				penas convencionales
				originalmente pactadas en
				el Contrato es el 10% del

	monto del Contrato. Cuando
	las penas convencionales en
	su conjunto alcancen 10 %
	(Diez por ciento) del monto
	del Contrato, Pemex podrá
	rescindir el Contrato o pactar
	nuevas penas si opta porque
	el PROVEEDOR continúe la
	ejecución de los Servicios
	con atraso y aplicación de
	nuevas penas

Para evitar entrar No se acepta su solicitud de en eliminación o modificación. contradicción con la El modelo de contrato se intención de las cláusulas de encuentra establecido por la indemnizaciones Jurídica Dirección responsabilidades del Petróleos Mexicanos, por lo Contrato, ya que lo que se que, tanto las cláusulas que busca asegurar es que lo integran, como el alcance solamente los Daños У de los derechos Perjuicios son que la obligaciones contenidas en responsabilidad legítima del cada cláusula que aplica Proveedor bajo el contrato para la contratación, resultan sean los que sean pagados inalterables. en última instancia por las Modelo de Contrato pólizas de seguro del 76 Clausula 32 Seguros, Legal Proveedor, solicita se segundo párrafo amablemente а la convocante eliminar el segundo párrafo de cláusula o en su caso modificarlo para quedar de la siguiente manera: Dice: El PROVEEDOR será el único responsable por la totalidad de los Daños y Perjuicios que directamente ocasione, como por los que Subcontratistas o Terceros (vinculados con PROVEEDOR) ocasionen la ejecución del Contrato. Debe decir: Asimismo, el CONTRATISTA será el único responsable por la totalidad de los Daños y Perjuicios que directamente ocasione, así como por los que sus Subcontratistas o terceros (vinculados con el CONTRATISTA) ocasionen a PEP o a terceros durante la ejecución del Contrato, según los términos de las cláusulas Obligaciones de Indemnización del Proveedor, Responsabilidad **Partes** las Responsabilidad У Ambiental.

77	Modelo de Contrato Clausula 46. Obligaciones de Seguridad, Salud den el Trabajo y Protección Ambiental	Legal	Se solicita se ELIMINE en su totalidad la cláusula de OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCION AMBIENTAL en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	documento "03 Secc. II - Anexo B-1 Términos y

78	Modelo de Contrato Clausula 48 PACMA	Legal	Se solicita se ELIMINE en su totalidad la cláusula de PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD Y ALMEDIO AMBIENTE en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	No se acepta su solicitud de eliminación. De conformidad con lo establecido en el numeral 22 del documento de "Términos y Condiciones a los que se sujetará la contratación", identificado como documento "03 Secc. II - Anexo B-1 Términos y Condiciones", que forma parte de la sección II de las bases de concurso, para esta contratación aplica el Anexo PACMA "Programa de Apoyo a la Comunidad y al Medio Ambiente", mismo que forma parte de las bases de concurso y se incluye en el documento identificado como documento "10 Secc. VII-Documentación complementaria-informativa".
79	Modelo de Contrato Clausula 51 Materiales y Residuos Peligrosos	Legal	Se solicita se ELIMINE en su totalidad la cláusula de MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	No se acepta su solicitud de eliminación. El modelo de contrato se encuentra establecido por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que lo integran, como el alcance de los derechos y obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan inalterables.
81	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones, numeral 22. PACMA	Legal	Se solicita se ELIMINE en su totalidad la cláusula de PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD Y ALMEDIO AMBIENTE en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	No se acepta su solicitud de eliminación. De conformidad con lo determinado por la administración de proyecto, para esta contratación aplica el anexo PACMA.

			So solicita amphicments -	No co aconta cu colinitud de
			PEP agregar el siguiente	No se acepta su solicitud de inclusión.
			texto para claridad en los	
			plazos de los procesos de	
			facturación:	Dirección Jurídica de
			El Basidanta and al	Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que
			El Residente será el	lo integran, como el alcance
			responsable de autorizar los pagos mediante su firma en	de los derechos y
			la BDE del COPADE	obligaciones contenidas en
			(Codificación de pagos y	cada cláusula que aplica para la contratación, resultan
			descuentos), previa	inalterables.
			verificación de la prestación	
			de los Servicios en términos	
	Cláusula 7 Condiciones		del Contrato []	
85	de Pago y Facturación	Administrativa	El representante autorizado	
	Modelo de Contrato		de PEP firmará (manual o	
			electrónicamente) los tickets	
			campo o reporte diario de	
			perforación usados como soporte para el proceso de	
			facturación,	
			inmediatamente después de	
			la finalización del Servicio.	
			Las firmas, los documentos	
			de respaldo y las facturas	
			serán digitales y se	
			transmitirán a PEP	
			electrónicamente, a menos que la ley exija lo contrario.	
				No so posta su astrataval i
			PEP agregar el siguiente	No se acepta su solicitud de inclusión.
				El modelo de contrato se
			documentación adicional	encuentra establecido por la
			para soporte de pago:	Dirección Jurídica de
				Petróleos Mexicanos, por lo que, tanto las cláusulas que
	Cláusula 7 Condiciones		En cases instificades at	lo integran, como el alcance
86	de Pago y Facturación	Administrativa	En casos justificados, el Residente podrá requerir	de los derechos y
	Modelo de Contrato		documentación adicional	obligaciones contenidas en
			como soporte para pago de	cada cláusula que aplica
			Estimaciones o como	para la contratación, resultan inalterables.
			información suplementaria,	ווומונכו מטוכט.
			siempre que la hubiese solicitado en la recepción de	
			los Servicios Y sea	
			expresamente comunicado	
			por PEP y aceptado por el	
			PROVEEDOR por escrito	
			antes del inicio del Servicio.	
			Si fuese aceptado, el PROVEEDOR deberá poder	
			THOVELDON debeta podel	

obtener dicha documentación dentro de los cinco (5) días calendario, posteriores a la finalización de la ejecución de los servicios No obstante, lo establecido en contrario en los anexos o la Orden de Servicio respectiva, el PROVEEDOR no estará obligado a proporcionar ninguna documentación diferente a la anterior El Residente procederá a la revisión de las Estimaciones considerando documentación soporte correspondiente, y contará con un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la recepción de la documentación mencionada, [...]. Cualquier demora atribuible a PEP por falta de notificación o aprobación (ej. debido a procesos internos de PEP, falta de firma de representantes, o cambios de personal, pero excluyendo por una disputa contractual) será reducida del plazo de pago aprobado para la Empresa.

	Cláusula 7 Condiciones		pagos en tiempo, debera	No se acepta su solicitud de
87	de Pago y Facturación	Administrativa	pagar un intereses	inclusión.
	Modelo de Contrato		moratorio.	
				El modelo de contrato se
				encuentra establecido por la
			PEMEX	Dirección Jurídica de
			pagará al	Petróleos Mexicanos, por lo
			PROVEEDOR el monto de	que, tanto las cláusulas que
			Bienes entregados	lo integran, como el alcance
			y aceptados a	de los derechos y obligaciones
			los 30 (treinta) Días	contenidas en cada cláusula
			siguientes contados a partir	que aplica para la
			de la recepción y aceptación	contratación, resultan
			del CFDI en la BDE. En	inalterables.
			caso de incumplimiento o	
			retraso en los pagos	
			conforme a los términos	
			establecidos	
			anteriormente, PEP acepta	
			pagar los intereses al	
			CONTRATISTA por cualquier	
			deuda exigible desde la	
			fecha de su vencimiento	
			hasta la fecha de su efectivo	
			pago a una tasa del 2%	
			mensual	

	T		_	
88	Cláusula 7 Condiciones de Pago y Facturación Modelo de Contrato	Administrativa	número de cuenta del PROVEEDOR en el contrato en caso de ser adjudicados. El pago al PROVEEDOR se efectuará a través de depósito bancario en la	obligaciones contenidas en cada cláusula que aplica para la contratación, resultan
			Nombre de la cuenta: HALLIBURTON DE MEXICO S DE RL DE CV Banco: Bank of America México, S.A. Número de cuenta: 15461030 Clabe: 106180000154610306 Moneda: USD Swift: BOFAMXMX Plaza: 01 Número de institución: 106 Dirección del Banco: Pedregal 24, Piso 22, Colonia Molino del Rey, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11040	

T			Co colicito incluia I	No so poppe so asligitud de
				No se acepta su solicitud de
			siguientes condiciones de	inclusión.
			facturación:	El modelo de contrato se
				encuentra establecido por la
				Dirección Jurídica de
			En casa da que los CEDI	Petróleos Mexicanos, por lo
			En caso de que los CFDI	que, tanto las cláusulas que
			entregados por el	lo integran, como el alcance
			PROVEEDOR para su pago,	de los derechos y
			presenten errores o	obligaciones contenidas en
			deficiencias, PEP dentro de	cada cláusula que aplica
			los 3 (tres) Días Hábiles	para la contratación, resultan
			siguientes al de su recepción,	inalterables.
			indicará por escrito al	
			PROVEEDOR las deficiencias	
			que deberá corregir. El	
			periodo que transcurra a	
	Cláusula 7 Condiciones			
89	de Pago y Facturación	Administrativa	partir de la entrega del	
	Modelo de Contrato		citado escrito y hasta que el	
			PROVEEDOR presente las	
			correcciones, no se	
			computará para efectos del	
			plazo establecido para el	
			pago. Una vez corregido el	
			CFDI correspondiente,	
			reiniciará el cómputo del	
			plazo antes mencionado.	
			PEP aprobará de inmediato	
			los ítems no objetados del	
			ticket de entrega y las Partes	
			negociarán de buena fe para	
			resolver cualquier porción en	
			disputa (si hubiese). Cada	
			parte designará	
			un representante para	
			definir un flujo escalado de	
			comunicación que garantice	
			el progreso de las	
			negociaciones y una	
			solución definitiva dentro de	
			los quince (15) días	
			posteriores a la finalización	
			del Servicio.	

			obligaciones de pago en	El modelo de contrato, en la cláusula de referencia, establece la redacción del supuesto al que hace
90	Cláusula 7 Condiciones de Pago y Facturación Modelo de Contrato	Administrativa	Las obligaciones de pago denominadas en dólares para ser cumplidas en la República Mexicana se solventarán en dólares de los Estados Unidos de América moneda nacional, al tipo de cambio que el Banco de México, publique en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago	referencia.

Participante 5: Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
8	Anexo B-1 Aspectos Técnicos PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, Inciso H	Administrativa	El requerimiento lanzado posterior al estudio de mercado considera un DRP debido a esto el presupuesto de Pemex para este proyecto el cual está basado en un estudio de mercado que no incluye DRP, genera un riesgo de superar el techo presupuestal. Se solicita a la convocante aceptar la propuesta marcada en la pregunta número 6	No se acepta la propuesta de implementación, acorde a la respuesta otorgada a la pregunta 6 de este participante.

Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.:

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
-----	----------------------	------------------------	----------	-----------

D-1 Requisitos y criterios de evaluación comercial (legal/administrativa) 1 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)

Comercial

Con relación a lo precisado en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las reglas carácter para la general obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF del 04 de mayo de 2023 y que en disposición transitoria primera señala: ..."La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social será valida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de disposiciones las jurídicas aplicables"...

Por lo anterior y de conformidad a que dicha opinión emitida por el IMSS contará con una vigencia de 15 días, se solicita a la convocante nos permita presentar la opinión de cumplimiento en sentido positivo, con fecha de emisión de hasta 15 días naturales previos al acto de Presentación de Propuestas, en el entendido que, en caso de ser adjudicado se presentará dicha opinión de cumplimiento vigente a la firma del contrato respectivo.

¿Se acepta nuestra solicitud?

Para el presente procedimiento de contratación se estableció en la tabla de "Documentos que integran las bases de concurso", incluida en las bases lo siguiente:

Documento vigente de opinión positiva otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que informa estar al corriente de sus obligaciones de seguridad social, así como el de sus correspondientes

subcontratistas indicados en su propuesta, la cual, deberá ser generada con anterioridad a la fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primer evento (presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica, comercial y económica) y dentro del plazo de quince días naturales.

Lo anterior resulta congruente con el criterio de evaluación establecido en la tercera viñeta del Documento D-1 de referencia:

• Que la fecha de emisión corresponda y haya sido generada con anterioridad a la fecha establecida para el Acto Presentación ٧ Apertura de Primer Proposiciones evento (presentación de proposiciones y apertura propuesta técnica, comercial y económica) y dentro del plazo de quince días naturales.

_				
	DT-1 CONVENIO PRIVADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	Técnica	Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de Participación Conjunta nos permitan utilizar nuestro formato de Convenio de Participación Conjunta, cumpliendo con los requerimientos solicitados en el documento DT-1 ¿Se acepta nuestra propuesta?	' ' '
	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Numeral 8. Condiciones de pago y facturación. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar. Se indican fechas de inicio de contrato a partir de la notificación del fallo, sin embargo, se indica también que el contrato se ejercerá a través de ordenes de servicio. ¿Los trabajos empezarán a partir de que sea entregada la primera orden o a partir de las fechas indicadas? El contrato se ejercerá a través de ordenes de servicio. ¿Estas ordenes de servicio se emitirán en dólares americanos (USD)? Los CFDI's que se emitan (facturas), se deberán emitir en dólares americanos (USD)? Se solicita atentamente a la convocante, confirmar que los pagos que se emitan de los CFDI's se realizarán en dólares americanos (USD)	Técnicos para Exploración y Producción. Respecto de las interrogantes relativas a la moneda, los

5	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Numeral 8. Condiciones de pago y facturación. Condiciones de pronto pago. Se solicita amablemente a la convocante, indicar los porcentajes de descuento que se aplican, o en su caso, compartir los "Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias".	virtud de que los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias son de uso exclusivamente de la
6	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones	Administrativa	Numeral 8. Condiciones de pago y facturación. Condiciones pago. Con el fin de reducir los costos de financiamiento y obtener mejores condiciones en cuanto a costos para la convocante y para el estado, se solicita atentamente a la convocante, aceptar que se presenten estimaciones por parcialidades a mes vencido (estimaciones mensuales) por el porcentaje correspondiente de los servicios ejecutados en el mes, aplicable a las partidas 2 a la 10 del contrato que resulte de este proceso de contratación. ¿Se acepta nuestra sugerencia?	pago se efectuará conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones a los que se
7	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Seria tan amable la convocante, de explicar, ¿cuáles serían los requisitos por cumplir para ser candidato al programa de cadenas productivas, y las condiciones de pago que aplica?	internacional que nos ocupa, Anexo K Información del Programa de Cadenas
8	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Sería tan amable la convocante de explicar ¿cuáles son las diferencia entre condiciones de pronto pago y participar en el programa de cadenas productivas?	Para el presente procedimiento la condición de pago es a 30 días; por lo tanto, el pronto pago se genera antes de esta fecha programada por Pemex, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la cláusula 7 del modelo de contrato, pudiendo, en su caso, acceder a liquidez de forma inmediata a través del

		Programa Productivas, dicho pago.	Cadenas generar
		dieno pago.	

9	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Numeral 10. Anticipo. Con el fin de reducir los costos de financiamiento y obtener mejores condiciones en cuanto a costos para la convocante y para el estado, se solicita amablemente a la convocante, reconsiderar las condiciones establecidas en el punto 10, otorgando anticipo sobre la partida 1 "Servicio para la implementación y configuración de la plataforma de procesamiento y visualización para las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos", condicionándolo a la entrega de una fianza. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta. Para el presente procedimiento de contratación Petróleos Mexicanos no otorgará al PROVEEDOR ningún anticipo al amparo del Contrato.
10	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Numeral 17. Penas convencionales. Se solicita amablemente a la convocante, detallar la forma en la cual se calculará y aplicará la pena, sobre la disponibilidad del servicio.	La forma como se calculará y aplicará la penalización por tiempo fuera de servicio se detalla en el punto 17.3 del documento de referencia: 03Secc. II - Anexo B-1, Términos y Condiciones.
11	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Numeral 17. Penas convencionales. Se indica que aplicará penalización en caso de no entregar la declaración de Contenido Nacional. En este caso, dado que las penalizaciones aplicables son por porcentaje de disponibilidad del servicio, que porcentaje de penalización se aplicará al retraso en la entrega de la declaración de Contenido Nacional. Considerando que las ordenes de servicio son anuales o semestrales, la Declaración de Contenido Nacional ¿será también con la misma periodicidad? En este caso, considerando que	Para el presente Concurso no se requiere el cumplimiento de un porcentaje de contenido nacional. No obstante, el participante ganador sí quedará obligado a entregar la declaración del contenido nacional real alcanzado al término del contrato, la cual deberá cumplir con los términos establecidos en el Anexo "CN" denominado "Contenido Nacional en las Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Arrendamientos relacionados con servicios de soporte y de salud Anexo tipo 4", incluido en las presentes bases, mismo que formará parte del contrato que, en su caso, se celebre, así como lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables que emita la

son servicios, se solicita autoridad en la materia
atentamente a la convocante,
indicar ¿cómo se calcula el
grado de contenido nacional?

Participante 1: Compañia Integra Soluciones, S.A. de C.V.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
	De acuerdo al			
	apartado 9, en			
	particular al 9.1			
	Preparación de las			
	proporciones; que a			
	la letra dice:			
	"Los participantes,			
	en la preparación de			
	sus proposiciones,			
	utilizarán,		¿Es correcto entender que	
	preferentemente, los formatos que se		cuando se habla de	
	entregan como		personas para presentar las	
	parte de estas bases,		propuestas se habla de	
	en papel		empresa y/o grupo de	
	membretado del		empresas que presenten	Por tratarse de una
	participante, o bien,		una proposición y no así de	pregunta de carácter
	en sus propios		fabricante tecnológico	administrativo será
1	formatos, siempre y	Administrativa	(hyperscaler) y/o	contestada por la
_	cuando éstos	, tarring tractiva	fabricantes tecnológicos de	Convocante a través de la
	contengan todos los		las soluciones solicitadas en	Gerencia de Contrataciones
	elementos		el anexo Técnico y bases,	para Servicios de Soporte.
	requeridos por la		con las cuales se harán las	para servicios de soporte.
	Convocante, en el		proposiciones técnico-	
	orden que les es		comerciales para este	
	señalado.		procedimiento de	
	Los participantes		contratación, es correcta	
	sólo podrán		nuestra apreciación ?	
	presentar una			
	proposición en el			
	concurso.			
	Pemex se abstendrá			
	de considerar			
	propuestas o			
	celebrar contratos			
	cuando se presenten			
	dos o más			
	propuestas en el			
	procedimiento a			
	través de una			
	persona; de dos o			
	más personas y cualquiera de ellas			
	cualquiera de ellas controle a la otra			
	persona, o cuando se			
	encuentren bajo			
	control común o que			
	su representante sea			
	la misma persona; en			
	el entendido de que			
	el control consiste en			
	la capacidad de			
	dirigir o influir en la			
	dirección de la			
	administración o			

políticas de la otra		
persona, ya sea por		
medio de la		
propiedad de		
acciones u otros		
valores con derecho		
a voto, o de		
cualquiera otra		
manera."		

Participante 2: Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, D-3 Requisitos y Criterios de Evaluación Técnica, Numeral 8	Técnica	Dice: El participante deberá presentar carta membretada por su representante legal bajo protesta de decir verdad, indicando que cuenta con la capacidad de ejecutar las aplicaciones indicadas: • Petrel Yacimientos 2021 • Eclipse 2021 • Intersect 2021 • TNavigator 20.X • NEXUS 5000.X • DMS 5000.X • DMS 5000.X • OpenFlow 2021 • Stars 2021 • Stars 2021 • Decision Space Geophisics R5000.X • Jason 10.X • Hampson & Rusell 10.X donde se acredite que estos se pueden ejecutar en el hardware y software propuesto en el servicio. Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de confirmar si Petrel Interpretación también debe ser considerado en la lista de aplicaciones de la carta a presentar?	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, D-3 Requisitos y Criterios de Evaluación Técnica, Numeral 8, se confirma que Petrel Interpretación debe considerarse en la lista de aplicaciones de la carta a presentar. Ver aclaración técnica No. 1

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
2	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2, inciso h) Servicio para la recuperación de la plataforma de procesamiento y visualización	Técnica	Dice: h) Servicio para la recuperación de la plataforma de procesamiento y visualización • Contar con regiones y presencia global (regiones al menos en: América, Europa y Asía) • Contar con al menos 2 regiones por continente que cuenten con 2 o más clústers de centros de datos • Cada clúster de centros de datos en una región debe estar separado físicamente y ser independiente en caso de falla, así como contar con redundancias y enlaces dedicados de baja latencia entre ellos Pregunta: En caso de que las replicaciones se requieran en las tres regiones mencionadas América, Europa y Asia, es importante considerar que esto elevaría los costos de la infraestructura a más del doble. De modo que para reducir costos y mejorar el desempeño de la recuperación de la plataforma de procesamiento y visualización, ¿Acepta la convocante que la funcionalidad de recuperar la plataforma se realice replicando en diferentes regiones pero no necesariamente en diferentes países, y utilizar los servicios propios del proveedor de nube para garantizar la alta disponibilidad?	Sección II Anexo B-1 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2, inciso h), con la finalidad de bajar los costos se acepta que la funcionalidad de recuperar la plataforma se realice replicando en diferentes regiones en el mismo país. Ver aclaración técnica No. 2

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
3	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2, inciso h) Servicio para la recuperación de la plataforma de procesamiento y visualización	Técnica	Dice: h) Servicio para la recuperación de la plataforma de procesamiento y visualización • El servicio debe contar con la capacidad de recuperar la plataforma de procesamiento y visualización para las aplicaciones técnicas de simulación numérica de yacimientos en una segunda región de la nube pública, considerando un RTO (Recovery Time Objective) de 4 horas y un RPO (Recovery Point Objective) de 1 hora como mínimo Pregunta: El diseño de la solución para cumplir con el RTO y RPO solicitados incrementaría significativamente los costos. Con el objetivo de reducir costos de manera considerable y aun así mantenerse dentro de las mejores prácticas para el desempeño y recuperación de la plataforma de procesamiento y visualización en infraestructura de nube publica ampliamente probadas en la industria ¿Acepta la convocante un nivel de servicio con un RTO de 12 horas y un RPO de 24 horas?	De acuerdo a la Sección II - Anexo B-1 Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2, inciso H, con la finalidad de bajar los costos se confirma modificar el RTO de 4 horas a 12 horas y el RPO de 1 hora a 24 horas y que la funcionalidad de replicar la plataforma se realice en diferentes regiones en el mismo país. Ver aclaración técnica No. 2
4	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA	Técnica	Dice: • El proveedor debe considerar que los equipos de comunicaciones que se proporcionaron para la entrega del servicio de la presente partida deberán de cumplir con el Baseline de	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS partida 9, los baseline de seguridad se compartirán al
	9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN		Seguridad establecidos por PEMEX. Pregunta: Con la finalidad de ofertar	Proveedor/participante adjudicado, en la sesión de inicio del proyecto, para fines de la oferta se podrán considerar las guías de ciberseguridad que

	características que se apeguen a lo solicitado, ¿Serían tan amable la convocante de proporcionar el Baseline de Seguridad mencionado?	recomiendan los fabricantes de las distintas capas tecnológicas.
--	--	--

Página **4** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
5	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio	Técnica	Dice: • El servicio deberá poder ser integrado con el directorio activo (AD) de PEMEX, con protocolos actuales y robustos durante la vigencia del contrato, la cual deberá cumplir con las siguientes funcionalidades: - Soporte de identificación de subredes por Sitios de Directorio Activo Pregunta: Se entiende que esta solicitud se refiere a la característica del directorio activo de Microsoft de asociar a cada equipo con un sitio ¿Es correcto el entendimiento?, en caso de que el entendimiento no sea correcto ¿Sería tan amable la convocante de aclarar a que se refiere con "identificación de subredes por Sitios de Directorio Activo?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, se informa que el caso de los Directorios Activos Onpremise, la identificación de sitios se define en el mismo y no del lado del servidor miembro.
6	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio	Técnica	Dice: • El servicio debe contar con capacidades para realizar la certificación de usuario de forma periódica. Pregunta: Se entiende que la certificación de usuarios de forma periódica se refiere a la validación de información de los usuarios, credenciales de acceso, permisos y roles de tal manera que sus privilegios sean los adecuados y que no existan cuentas obsoletas o inactivas que representen riesgo de seguridad ¿Es correcto el entendimiento?, en caso de que el entendimiento no sea correcto ¿Sería tan amable la convocante de aclarar a que se refiere el concepto "certificación de usuario de forma periódica?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, se informa que el directorio activo institucional de PEMEX cuenta con proceso de recertificación de cuentas de usuarios y cuentas de administración con lo que se define su ciclo de vida.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
7	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Partida 1, Plazo de Entrega	Técnica	Dice: El plazo de entrega de los servicios es de un máximo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la orden de servicio. Pregunta: Derivado de la complejidad de este tipo de implementaciones hechas a la medida y para efectos de reducir el riesgo por atraso en el cumplimiento de la orden de servicio y ofrecer un mejor precio ¿Acepta la convocante ampliar el plazo de entrega de la partida 1 a 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la orden de servicio y haciendo entregas parciales en el orden y fechas que se acuerden entre las partes.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos, Criterios técnicos de aceptación para la recepción de los servicios, Partida 1, se informa que el plazo de entrega del servicio se ajusta a un máximo de 120 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la orden de servicio. Ver aclaración técnica No. 3
ω	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Partida 1, Entregable	Técnica	Dice: Documentos de evidencia de la impartición de los talleres donde se explique toda la arquitectura implementada y la operación del servicio: Listas de asistencia Presentaciones Temario de los talleres Manual donde se observe el detalle de lo implementado, con sus diagramas de arquitectura, la operación y el soporte del servicio. Pregunta: Acepta la convocante que estos dos entregables inicien una vez que la plataforma ha sido implementada y configurada, ejecutándose durante los primeros 45 (cuarenta y cinco) días naturales de la partida 2, y entregando la documentación en el día 45 (cuarenta y cinco)?	No se acepta la propuesta derivado de que es un criterio de aceptación del servicio de la partida en mención y se confirma que deben cumplir con lo indicado en la sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Partida 1.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
9	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Partida 10, Plazo de Entrega	Técnica	Dice: El plazo de entrega de los servicios es de un máximo de 1 (día) contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de la entrega de la orden de servicio. Pregunta: Para efectos de reducir el riesgo de atraso y ofrecer un mejor precio, ¿Acepta la convocante ampliar el plazo de entrega de la partida 10 a 2 (días) contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la entrega de la orden de servicio?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos - CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Numeral 4 Partida 10, se acepta la ampliación del plazo de entrega máximo a dos (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la entrega de la orden de servicio. Ver aclaración técnica No. 4
10	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 17. PENAS CONVENCIONALES, 17.1 POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Administrativa	Dice: En caso de que el PROVEEDOR no concluya los Servicios en el plazo establecido en cada Orden de servicio expedida por PEP, PEP, le aplicará como pena convencional por cada hora de atraso de los Servicios, una cantidad equivalente al 1 (uno)% del monto equivalente a los Servicios no concluidos de la Orden de servicio y no podrá rebasar el 10 (Diez)% del monto de la Orden de Servicio de que se trate. Pregunta: En el caso de las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la orden de servicio se indica lo siguiente, le aplicará como pena convencional para cada hora de atraso de los servicios, sin embargo la partida 1 considera el plazo de ejecución en días, por lo que se sugiere penalizar en base a días de retraso con el objetivo de reducir los costos por riesgos asociados ¿Acepta la convocante la sugerencia?	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
11	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3.	Técnica	Dice: El servicio debe contar con la capacidad de recuperar la	En caso de atraso en los servicios que se encuentren operativos se aplicará lo

ESPECIFICACIONES Y	plataforma de	indicado en la Sección II
CARACTERÍSTICAS	procesamiento y	Anexo B-1 Términos y
TÉCNICAS DE LOS	visualización para las	Condiciones Numeral 17.
SERVICIOS, PARTIDA 2,	aplicaciones técnicas de	
inciso h) Servicio para	simulación numérica de	
la recuperación de la	yacimientos en una segunda	
plataforma de	región de la nube pública,	
procesamiento y	considerando un RTO	
visualización	(Recovery Time Objective) de	
	4 horas y un RPO (Recovery	
	Point Objective) de 1 hora	
	como mínimo	
	Pregunta:	
	Para que PEMEX considere	
	un atraso en los servicios	
	que se encuentren	
	operativos de las Partidas 2 a	
	la 8, ¿Se considera que este	
	atraso sería medido una vez	
	pasadas las 4 horas de RTO	
	citado en la Partida 2, inciso	
	h) Servicio para la	
	recuperación de la	
	plataforma de	
	procesamiento y	
	visualización?	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
12	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS	Técnica	Dice: Este servicio se solicitará bajo órdenes anuales donde se incluye lo siguiente Pregunta: Para efectos de ofrecer un mejor precio, se sugiere que las órdenes de servicio se soliciten bajo órdenes de compra semestrales ¿Acepta la convocante la sugerencia?	No se acepta la propuesta, apegarse a lo indicado en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNCIAS DE LOS SERVICIOS partida 2.
13	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, Tabla 1 Servicios a contratar	Técnica	Dice: Partida 2, columnas cantidad mínima de referencia (3) y cantidad máxima de referencia (3) Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior haya sido afirmativa, se infiere que las cantidades deberán cambiar a: - Cantidad mínima de referencia (6) - Cantidad máxima de referencia (6)	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION, Tabla 1 se aclara que las cantidades mínimas y máximas de referencia no cambian conforme a lo estipulado en las bases.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
14	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN	Técnica	Dice: El servicio de los enlaces (principal y protección) de 1 Gbps se gestionará a través de Ordenes de Servicio anuales Pregunta: Para efectos de ofrecer un mejor precio, se sugiere que las órdenes de servicio se soliciten bajo órdenes de compra semestrales ¿Acepta la convocante la sugerencia?	No se acepta la propuesta apegarse a lo indicado en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS partida 9.
15	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, Tabla 1 Servicios a contratar	Técnica	Dice: Partida 9, columnas cantidad mínima de referencia (3) y cantidad máxima de referencia (3) Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior haya sido afirmativa, se infiere que las cantidades deberán cambiar a: - Cantidad mínima de referencia (6) - Cantidad máxima de referencia (6) ¿Es correcta la apreciación?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION, Tabla 1 se aclara que las cantidades mínimas y máximas de referencia no cambian conforme a lo estipulado en las bases.

	 	T	Di	
16	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	Técnica	Dice: El proveedor deberá realizar las adecuaciones e instalaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del hardware que ingrese al centro de cómputo que designe Pemex como son: Rack's, cableado de alimentación eléctrica, así mismo deberá proveer todos los accesorios y aditamentos necesarios para su montaje, fuentes de alimentación redundantes;	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION, se confirma que se requiere incluir en la propuesta el rack y todos los accesorios, herrajes, organizadores de tipo de cable, PDUs, necesarios para la fijación de equipos y cableado, máximas dimensiones de rack son 80 cm ancho x 110 cm profundidad x 210 cm de alto. Ver aclaración técnica No. 5
			Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de indicar si el centro de datos ya cuenta con un rack para recibir los equipos de telecomunicaciones, o requiere que sea incluido en la propuesta?	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
17	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN	Técnica	Dice: Como parte de la entrega del servicio de la presente partida, el Proveedor debe entregar de manera independiente un enlace de protección en un medio de comunicación y equipo activo redundante, para esquemas redundantes en la transferencia y visualización del sistema, el cual deberá de soportar la capacidad de transferencia de 1 Gbps solicitada. Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de indicar si el enlace de telecomunicaciones requiere de rutas redundantes en toda su trayectoria, incluyendo el cableado dentro del centro de datos de PEMEX?	Sección II anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS partida 9, se ratifica que el enlace de telecomunicaciones requiere de rutas redundantes en toda su trayectoria, incluyendo el equipo activo y el cableado dentro del centro de datos de PEMEX
18	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, inciso f) Soporte al servicio de la plataforma de procesamiento y visualización para las aplicaciones técnicas interpretación sísmica y de simulación numérica de yacimientos	Técnica	Dice: • El nivel de soporte para los servicios contratados deberá ser con cobertura de 24 horas diarias para el hardware y software. • Se debe incluir el soporte para la continuidad del servicio durante su vigencia • Las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos que utilizarán este servicio en sus versiones vigentes en Pemex serán de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: Aplicaciones Técnicas de Simulación Numérica de Yacimientos - Eclipse - Intersect - TNavigator - NEXUS - DMS - PumaFlow - Stars - Petrel Yacimientos Aplicaciones Técnicas de	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2 inciso f, se confirma que el proveedor debe incluir en su propuesta técnica el esquema de soporte para el servicio de la plataforma de procesamiento y visualización para las aplicaciones técnicas interpretación sísmica y de simulación numérica de yacimientos.

Interpretación Sísmica
(Windows)
- Petrel Interpretación
- Skua
- Paradise
Aplicaciones Técnicas de
Interpretación Sísmica
(Linux)
- Decision Space Geophisics
- Jason
- Hampson & Rusell
Pregunta:
¿Sería tan amable la
convocante de indicar si
cuenta con un modelo de
soporte predefinido para las
aplicaciones? En caso
contrario, se entiende que es
libertad del licitante exponer
en su propuesta técnica el
modelo de soporte para
atender problemas
asociadas a las aplicaciones?

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
19	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, inciso f) Soporte al servicio de la plataforma de procesamiento y visualización para las aplicaciones técnicas interpretación sísmica y de simulación numérica de yacimientos	Técnica	Dice: Las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos que utilizarán este servicio en sus versiones vigentes en Pemex serán de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: Aplicaciones Técnicas de Simulación Numérica de Yacimientos Eclipse Intersect TNavigator NEXUS DMS PumaFlow Stars Petrel Yacimientos Aplicaciones Técnicas de Interpretación Sísmica (Windows) Petrel Interpretación Skua Paradise Aplicaciones Técnicas de Interpretación Sísmica (Linux) Decision Space Geophisics Jason Hampson & Rusell Pregunta: Con la finalidad de dimensionar correctamente los requerimientos de infraestructura a nivel de dependencias de las aplicaciones, ¿Sería tan amable la convocante de proporcionar las Guías Técnicas de Instalación de las Aplicaciones antes mencionadas?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, partida 2 inciso f, se informa que una vez formalizado el contrato al Proveedor/Participante se entregaran las Guías Técnicas de Instalación de las Aplicaciones.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
20	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Partida 1, Entregable	Técnica	Dice: Documento de cumplimiento de prueba de campo donde se ejecuten flujos de interpretación sísmica y simulación numérica para las siguientes aplicaciones: Decision Space Geophysics Jason Petrel Interpretación Petrel-Yacimientos (Eclipse, Intersect) Tnavigator Nexus Pregunta: Para dar cumplimiento a las pruebas de campo donde se ejecuten flujos de trabajo en las aplicaciones, se entiende que se contará con el apoyo por parte de personal de la convocante y que de ser necesario la convocante también gestionará el apoyo por parte de las aplicaciones, ¿Sería tan amable la convocante de confirmar si el entendimiento es correcto?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 4 CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Partida 1, se confirma que se brindará el apoyo requerido para la ejecución de flujos de trabajo en las aplicaciones.
21	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS	Técnica	Pregunta: Tomando en cuenta las mejores prácticas para la administración de infraestructura de tecnologías de la información (probar actualizaciones de software y sistemas operativos, así como revisiones de ciberseguridad en un ambiente controlado, reduciendo el riesgo de fallas en el ambiente productivo) ¿Requiere la convocante que se consideren ambientes de pruebas con nodos de simulación numérica y visualizadores 3D, adicionales a los especificados en la partida 2?	Sección II anexo B-1 aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2, se aclara que no se requieren nodos de simulación numérica y visualizadores 3D adicionales a los especificados en la partida 2 para ambiente de pruebas.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
22	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 1. SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS	Técnica	Dice: Adiestramiento para el entendimiento de la configuración de la arquitectura implementada, operación y el soporte del servicio; a ejecutarse al final de la implementación de esta partida, considerando sesiones de manera remota a través de los medios oficiales que tiene Pemex con hasta 20 participantes por evento, las sesiones deben incluir por lo menos lo siguiente: Configuración de la arquitectura implementada Operación y funcionalidad de los componentes del servicio de procesamiento Operación y funcionalidad de los componentes de los servicios de visualización Operación y funcionalidad del servicio de almacenamiento Operación y funcionalidad del servicio de comunicaciones Esquemas para el acceso al servicio Esquemas para la transferencia de información desde y hacia la nube Esquema de soporte para la atención de requerimientos o incidentes Se requiere que la transferencia de conocimientos en los puntos referidos con anterioridad sea al menos una sesión por cada tema especificado. Pregunta: Sería tan amable la convocante de confirmar si el mencionado adiestramiento es requerido únicamente para el personal de tecnologías de la información?	Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 1, se confirma que el adiestramiento es únicamente para el personal de Tecnologías de la Información.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
23	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN	Técnica	Dice: • El Proveedor debe considerar que, el Centro de Cómputo de PEMEX donde será entregado el servicio de 1 Gbps, está ubicado en Villahermosa Tab. Centro de Cómputo Usumacinta, en dirección Av. Prolongación Paseo Usumacinta No. 1503, Villahermosa, Tabasco 2000, C.P. 86035. Pregunta: ¿Podría permitir la convocante realizar una visita para hacer un levantamiento de reconocimiento del centro de cómputo donde se implementará este servicio?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 Partida 9, derivado de que en las bases se detallan las especificaciones técnicas del servicio a contratar no es necesaria la visita al sitio.
24	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	Técnica	Dice: Será utilizado desde se quipos de escritorio de los usuarios finales dentro y fuera de las instalaciones de Pemex en un ambiente seguro, de tal forma que los especialistas visualicen la información y ejecuten los flujos de trabajo con las aplicaciones de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de indicar todas las instalaciones de PEMEX donde habrá usuarios finales de este servicio?	Sección II anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, se informa de manera enunciativa mas no limitativa las ubicaciones de los usuarios finales, son las siguientes: • Ciudad del Carmen • Paraíso • Villahermosa • Macuspana • Reforma • Comalcalco • Cardenas • Cunduacán • Agua Dulce • Veracruz • Poza Rica • Tampico • Reynosa

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
25	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, inciso d) Visualización para las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica (Linux)	Técnica	Dice: • Los servidores deben tener la posibilidad de configurar las bases de datos de Oracle embebidas en la plataforma OpenWorks R5000.X Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de confirmar sobre si la licencia Oracle embebida en la plataforma OpenWorks R5000.X cumple los términos y condiciones del modelo de licenciamiento de Oracle para poder ser traslado a un ambiente de nube pública?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2, se informa que los derechos del licenciamiento Oracle embebido en Open Works R5000.X están considerados por parte de la convocante.
26	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	Técnica	Dice: • Dado lo anterior y para efectos de que los especialistas utilicen el servicio de procesamiento y visualización para los procesos de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos a continuación se enlistan de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes aplicaciones: - Eclipse - Intersect - TNavigator - NEXUS - DMS - OpenFlow - PumaFlow - Stars - Petrel Yacimientos - Petrel Interpretación - Skua - Paradise - Decision Space Geophisics - Jason - Hampson &Rusell • El licenciamiento de dichas aplicaciones deberá ser tomado de los servidores de licencias que actualmente	Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, se ratifica que el licenciamiento técnico vigente de las aplicaciones técnicas descritas será proporcionado por la convocante.

	tiene PEP.
	Pregunta:
	Se entiende que el uso de
	licenciamiento de
	aplicaciones de terceros a
	través de este servicio
	solicitado por Petróleos
	Mexicanos, en lo referente a
	la relación comercial, legal,
	administrativa (y cualquiera
	aplicable), será
	responsabilidad de la misma
	institución Petróleos
	Mexicanos, siendo
	ampliamente responsable
	frente a las entidades
	relacionadas a las
	aplicaciones enlistadas ¿Es
	correcta la apreciación?
	correcta la apreciación:

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
27	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, inciso f) Soporte al servicio de la plataforma de procesamiento y visualización para las aplicaciones técnicas interpretación sísmica y de simulación numérica de yacimientos	Técnica	Dice: Las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos que utilizarán este servicio en sus versiones vigentes en Pemex serán de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: Aplicaciones Técnicas de Simulación Numérica de Yacimientos Eclipse Intersect TNavigator NEXUS DMS PumaFlow Stars Petrel Yacimientos Aplicaciones Técnicas de Interpretación Sísmica (Windows) Petrel Interpretación Sfua Paradise Aplicaciones Técnicas de Interpretación Sísmica (Linux) Decision Space Geophisics Jason Hampson & Rusell Pregunta: Con el fin de optimizar el soporte para el servicio requerido y reducir significativamente los costos de implementación y operación, ¿Es posible que el diseño propuesto contemple cambiar el alojamiento de las aplicaciones técnicas de Interpretación Sísmica enlistadas (Decision Space Geophysics, Jason y Hampson & Russell) actualmente en Linux y que dichas aplicaciones sean alojadas en VDIs (asientos) en sus versiones nativas para Windows?	Se ratifica que los sistemas operativos en los que residirán las aplicaciones técnicas son los indicados en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
28	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2, inciso g) Servicio para la transferencia de información	Técnica	Dice: • El servicio de tener la capacidad para transferir información desde el almacenamiento de la nube pública hacia el almacenamiento de Pemex ubicado en el centro de cómputo que designe Pemex, dicho servicio tiene que considerar el hardware a instalar en este centro de cómputo y el software con licenciamiento para tal fin y deberá ser compatible con funciones de cacheo Pregunta: ¿La convocante sería tan amable de confirmar que solo es requerido el mecanismo de transferencia de información dentro del alcance de este servicios profesionales de migración de datos entre ambientes on-prem hacia la plataforma de nube estará fuera del alcance de este servicio?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2 inciso g, se informa que se requieren software, hardware y licenciamiento que garanticen el correcto flujo de información desde el almacenamiento de Pemex a la nube publica y viceversa.
29	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN Y ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio	Técnica	2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN Dice: • El proveedor asumirá toda la responsabilidad de cualquier acción u omisión que implique la no disponibilidad del hardware, software, redes, almacenamiento, aplicaciones o cualquier otro elemento tecnológico requerido para la ejecución y entrega del servicio y que sea imputable al prestador de servicio. Se excluyen ventanas de tiempo o mantenimientos programados y acordados con Pemex. 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio Dice: • El participante asumirá	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, se reitera que "El participante asumirá toda la responsabilidad de cualquier acción u omisión que sea derivado de un incidente de ciberseguridad y que implique la probable pérdida que implique de manera enunciativa más no limitativa impactos a la confidencialidad, disponibilidad o integridad de la información propiedad de PEMEX en cualquier elemento tecnológico que sea parte del servicio contratado". Con relación a la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 2 ALCANCE DE LA

CONTRATACIÓN se reitera toda la responsabilidad de que "El proveedor asumirá cualquier acción u omisión toda la responsabilidad de que sea derivado de un cualquier acción u omisión incidente de ciberseguridad que implique la no y que implique la probable disponibilidad del hardware, pérdida que implique de software, redes, manera enunciativa más no almacenamiento, limitativa impactos a la aplicaciones o cualquier otro confidencialidad, elemento tecnológico disponibilidad o integridad requerido para la ejecución y entrega del servicio y que de la información propiedad sea imputable al prestador de PEMEX en cualquier de servicio. Se excluyen elemento tecnológico que ventanas de tiempo o sea parte del servicio mantenimientos contratado. programados y acordados con Pemex." Pregunta: Se entiende que la responsabilidad referida en el numeral "3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio", se aplica cuando la acción u omisión sea imputable al prestador del servicio, de igual manera que como se indica en la responsabilidad referida en el numeral "2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN" ¿Es

correcta la apreciación?

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
30	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio	Técnica	Dice: Toda la información almacenada, respaldada o generada durante la ejecución del servicio en los componentes del proveedor, deberá ser destruida acorde al NIST 800-88 "Guidelines for Media Sanitization". PEMEX deberá recibir para tal efecto un certificado de destrucción de la información, en un plazo no mayor a 30 días, previo a la integración del finiquito del contrato y liberación de la fianza. Pregunta: El documento NIST 800-88 indica en la sección 2.6 "Uso de Criptografía y Borrado Criptográfico", lo siguiente: "Si se utiliza criptografía fuerte, la sanitización de los datos objetivo se reduce a sanitizar las llaves de cifrado usadas para cifrar el dato objetivo. Entonces, con el borrado criptográfico, la sanitización se puede ejecutar con alta seguridad más rápido que con otras técnicas de sanitización." Dado que la solución ofrecida utilizará criptografía fuerte para toda la información en reposo, se entiende que la destrucción de las llaves de cifrado y el correspondiente certificado de destrucción de dichas llaves, se acepta como mecanismo válido de destrucción de la información resguardada, pues esto corresponde al borrado criptográfico acorde al NIST 800-88 "Guidelines for Media Sanitization". ¿Es correcta la apreciación?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, se informa que no es correcta su apreciación, se requiere que la información almacenada en los medios del proveedor sea sanitizada por varias pasadas de sobre escritura o técnicas de borrado robustas tal que no permita recuperar la información después del finiquito del contrato por alguna técnica de recuperación de información.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
31	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, inciso g) Servicio para la transferencia de información Y ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 9. SERVICIO DE	Técnica	PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, g) Servicio para la transferencia de información Dice: • El servicio de tener la capacidad para transferir información desde el almacenamiento de la nube pública hacia el almacenamiento de Pemex PARTIDA 9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Dice: "se debe considerar que los enlaces solicitados en esta partida deben ser dedicados para acceso a la nube desde las instalaciones de PEMEX".	Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2 inciso g, se aclara que la transferencia de datos será mediante el canal de comunicación solicitado en la partida 9.
	COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN		Pregunta: ¿Se tiene considerado que los usuarios que se conecten desde fuera de las instalaciones de Pemex puedan realizar transferencias de información (Ej. proyectos, sísmica) desde y hacia el almacenamiento de la nube mediante internet? ¿O esta funcionalidad de transferencia de información únicamente se permitirá mediante la conexión dedicada entre la nube y las instalaciones de Pemex? Si se contempla que los usuarios fuera de las instalaciones de Pemex puedan realizar descarga de información, se solicita indicar el volumen estimado mensual en GB para efectos	

	de estimación de costos de	
	Egress.	

Página **19** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
32	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN	Técnica	Dice: • Como parte de la entrega del servicio de la presente partida, el Proveedor debe entregar de manera independiente un enlace de protección en un medio de comunicación y equipo activo redundante, para esquemas redundantes en la transferencia y visualización del sistema, el cual deberá de soportar la capacidad de transferencia de 1 Gbps solicitada.	Sección II anexo B-1 aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS partida 9, se ratifica que Pemex cuenta con 2 switches multicapa en alta disponibilidad para recibir los servicios redundantes del enlace de comunicaciones solicitado.
			Pregunta: Con la finalidad de que se permita la conmutación del tráfico de los ruteadores de estos enlaces, ¿Sería tan amable la convocante de confirmar que cuenta con 2 switches en alta disponibilidad para recibir los servicios redundantes del enlace de comunicaciones solicitado?	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
33	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN	Técnica	Pregunta: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Estos switches cuentan con dos puertos disponibles cada uno con su respectivo licenciamiento y transceivers?	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS partida 9, se ratifica que, se cuenta con dos puertos (uno por cada switch multicapa), para recibir los enlaces de comunicaciones solicitados, y se cuenta con el licenciamiento correspondiente. Con base a lo descrito en Aspectos Técnicos de la contratación, en la partida No. 9, el proveedor deberá entregar los traductores o GBICs en los equipos de PEMEX en lo que se recibirán los servicios.
34	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, Requisitos y criterios de evaluación técnica, Numeral 1	Técnica	Dice: Pemex verificará que el participante presente en su propuesta la documentación firmada por su apoderado o representante Legal donde se indique que tiene la capacidad para garantizar los servicios solicitados evidenciándolo con contratos y/o proyectos similares con otros clientes de cuando menos 3 años Pregunta: ¿Acepta la convocante como evidencia de contratos y/o proyectos similares con otros clientes las publicaciones de prensa realizadas en internet para dichos proyectos y/o contratos?	Se ratifica lo solicitado en la Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, Requisitos y criterios de evaluación técnica, Numeral 1.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
35	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, Requisitos y criterios de evaluación técnica, Numeral 5	Técnica	Dice: Pemex verificará que el participante presente en su propuesta la documentación firmada por su apoderado o representante Legal donde acredite que cuenta con la experiencia en el soporte de soluciones similares con otros clientes. Pregunta: ¿Acepta la convocante como evidencia para acreditar la experiencia en el soporte de soluciones similares con otros clientes las publicaciones de prensa realizadas en internet para dichos proyectos y/o contratos?	Se ratifica lo solicitado en la Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, Requisitos y criterios de evaluación técnica, Numeral 5.
36	Bases del Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura del Tratado entre Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y sus correlativos de cualquier Tratado de libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan capítulos de Contratación Pública, Sección 9. Preparación de las proposiciones, Inciso 9.3	Administrativa	Dice: Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada, representante legal o representante común, en caso de consorcio. Pregunta: Con motivo del corto tiempo que se tiene para la entrega de la propuestas y al alto número de hojas que se generan se sugiere sean firmadas por la persona facultada en formato digital ¿Acepta la convocante la sugerencia?	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
37	Bases del Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura del Tratado entre Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y sus correlativos de cualquier Tratado de libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan capítulos	Administrativa	III. Cronograma del procedimiento de contratación Dice: Capacitación de subasta Desarrollo de Subasta Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de enviar el proceso de la subasta, reglas y procedimientos a las que hace mención para los días 31 de agosto y el 1 de septiembre para los	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

de Contratación Pública, INFORMACIÓN A CONSIDERAR EN EL CONCURSO, III. Cronograma del procedimiento de contratación	conceptos de "Capacitacio de Subasta" y de "Desarro de Subasta"?	on lo
---	--	----------

Página **22** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
38	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, D-6 Reglas Generales para el mecanismo de subasta., Reglas Generales	Administrativa	Dice: • En caso de que durante la subasta no se reciban Posturas, la convocante podrá no adjudicar el contrato y en consecuencia declarar desierto el procedimiento según sea el caso, en el supuesto de que no se cumpla con algún criterio señalado en este documento Pregunta: ¿Es forzoso participar en el proceso de Subasta para poder ser seleccionado después de haber cumplido técnicamente con el alcance de la licitación?	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
39	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio	Técnica	Dice: El Proveedor del servicio deberá realizar pruebas de Análisis de Vulnerabilidades a la infraestructura y aplicativos involucrados en el servicio, previamente a ser liberado y ser entregado a PEMEX, el proveedor deberá entregar un reporte de dichas pruebas, así como la evidencia de la remediación de los hallazgos que se hayan identificado. El Proveedor deberá notificar al administrador del proyecto la existencia de vulnerabilidades descubiertas en sus soluciones y que hayan sido reportadas por el fabricante o por los grupos de respuesta a incidentes externos, mismas que deberán de ser mitigadas de manera inmediata. Todo lo anterior a lo largo del tiempo de vigencia del contrato. Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de confirmar nuestro entendimiento de que si se encuentran vulnerabilidades en las	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, se informa que las gestiones de las vulnerabilidades serán realizadas de acuerdo al alcance del servicio definido en el contrato por parte del proveedor. Aquellas que sean parte del alcance definido por PEMEX (en los aplicativos) quedarán bajo su gestión.

	soluciones de terceros	
	comprendidas en el servicio	
	o en los componentes	
	requeridos por las mismas,	
	dichas soluciones no van a	
	poder ser incluidas en el	
	servicio, hasta que se	
	solucionen las	
	vulnerabilidades? Quedando	
	a cargo de Pemex el proceso	
	de iniciación, seguimiento e	
	implementación de las	
	correcciones para las	
	soluciones de terceras partes	
	ya que son los proveedores	
	de las licencias.	
 I .		

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
40	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, inciso f) Soporte al servicio de la plataforma de procesamiento y visualización para las aplicaciones técnicas interpretación sísmica y de simulación numérica de yacimientos	Técnica	Dice: Las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos que utilizarán este servicio en sus versiones vigentes en Pemex serán de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: Aplicaciones Técnicas de Simulación Numérica de Yacimientos Eclipse Intersect TNavigator NEXUS DMS PumaFlow Stars Petrel Yacimientos Aplicaciones Técnicas de Interpretación Sísmica (Windows) Petrel Interpretación Skua Paradise Aplicaciones Técnicas de Interpretación Sísmica (Linux) Decision Space Geophisics Jason Hampson & Rusell	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2 inciso f, se informa que no se requiere una instancia de MySQL.
			Pregunta: Para la actual implementación de la suite OpenFlow, para su componente PumaFlow en Pemex, se requiere de una instancia de MySQL, la cual no se encuentra listada como parte de la infraestructura a ser provista. ¿La infraestructura requerida para la BD se deberá incluir como parte de esta propuesta o se puede incluir como un anexo con precio aparte?	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
41	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 17. PENAS CONVENCIONALES, 17.2 POR INCUMPLIMIENTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS	Administrativa	Dice: En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con las características requeridas para los Servicios señalados en el documento aspectos técnicos de la contratación y en la orden de servicio, PEP le aplicará una pena convencional del 10(diez) % del monto de los Servicios que hubieren sido rechazados por no cumplir con las características requeridas. Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de describir el criterio de evaluación para determinar que un servicio es rechazado por no cumplir las características requeridas?	Sección II Anexo B-1 Términos y condiciones numeral 17 PENAS CONVENCIONALES, se aclara que el incumplimiento en las características del servicio indicado en cada una de las partidas que formen parte de la ordenes de servicio será causal para la aplicación de penas convencionales.
42	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 17. PENAS CONVENCIONALES, 17.2 POR INCUMPLIMIENTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS	Administrativa	Dice: En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con las características requeridas para los Servicios señalados en el documento aspectos técnicos de la contratación y en la orden de servicio, PEP le aplicará una pena convencional del 10(diez) % del monto de los Servicios que hubieren sido rechazados por no cumplir con las características requeridas. Pregunta: Se entiende que la aplicará una pena convencional del 10(diez) % del monto de la partida asociada a los Servicios que hubieren sido rechazados en la correspondiente orden de	Sección II anexo B-1 Términos y condiciones numeral 17 PENAS CONVENCIONALES, se confirma que la pena convencional es aplicable sobre el monto de la orden de servicio que incluya los servicios rechazados.
			servicio por no cumplir con las características requeridas ¿Sería tan amable la convocante de confirmar si el entendimiento es correcto?	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
43	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 17. PENAS CONVENCIONALES, 17.2 POR INCUMPLIMIENTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS	Administrativa	Dice: En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con las características requeridas para los Servicios señalados en el documento aspectos técnicos de la contratación y en la orden de servicio, PEP le aplicará una pena convencional del 10(diez) % del monto de los Servicios que hubieren sido rechazados por no cumplir con las características requeridas. Pregunta: Con el objetivo de reducir los costos por riesgos asociados se sugiere amablemente a la convocante que la pena aplicable sea del 5 (cinco) % del monto de los del monto de los Servicios que hubieren sido rechazados por no cumplir con las características requeridas ¿Acepta la convocante la sugerencia?	Sección II Anexo B-1 términos y condiciones Numeral 17 PENAS CONVENCIONALES índice 17.2, no se acepta la sugerencia, el proveedor/participante deberá apegarse a lo indicado en el numeral 17 índice 17.2.
44	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 17. PENAS CONVENCIONALES, 17.1 POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Administrativa	Dice: En caso de que el PROVEEDOR no concluya los Servicios en el plazo establecido en cada Orden de servicio expedida por PEP, PEP, le aplicará como pena convencional por cada hora de atraso de los Servicios, una cantidad equivalente al 1 (uno)% del monto equivalente a los Servicios no concluidos de la Orden de servicio y no podrá rebasar el 10 (Diez)% del monto de la Orden de Servicio de que se trate. Pregunta: Con el objetivo de reducir los costos por riesgos asociados se sugiere amablemente a la convocante aplicar como pena convencional la cantidad equivalente al 0.5 (cero punto cinco) % del monto equivalente a los	Sección II Anexo B-1 términos y condiciones Numeral 17 PENAS CONVENCIONALES índice 17.1, no se acepta la sugerencia, el proveedor/participante deberá apegarse a lo indicado en el numeral 17 índice 17.1.

	Servicios no concluidos de la Orden de servicio y no podrá rebasar el 10 (Diez)% del monto de la Orden de Servicio de que se trate., ¿Acepta la convocante la sugerencia?
--	---

Página **26** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
45	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 8. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN	Administrativa	Dice: En casos justificados, el Residente podrá requerir documentación adicional como soporte para pago o como .información suplementaria, siempre que la hubiese solicitado en la recepción de los Servicios. Pregunta: Con la finalidad de dimensionar adecuadamente el alcance ¿Sería tan amable la convocante de especificar la información adicional que el residente pudiera llegar a requerir como soporte para el pago?	Sección II Anexo B-1 Términos y condiciones numeral 8 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACION, se confirma que los entregables mínimos son los que se indican en la Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos numeral 4 CRITERIOS TECNICOS DE ACEPTACION PARA LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS y en caso de requerirse documentación adicional se solicitara por escrito al Proveedor/Participante adjudicado.
46	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 17. PENAS CONVENCIONALES, 17.3 NIVEL DE DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE LAS PARTIDAS 9 Y 10, Tabla de penalizaciones por Tiempo Fuera del Servicio	Administrativa	Columna de Penalización correspondiente a la Partida No. 9 y 10 Dice: 2% del precio de la partida 3% del precio de la partida 4% del precio de la partida 5% del precio de la partida 6% del precio de la partida 7% del precio de la partida 8% del precio de la partida 9% del precio de la partida 10% del precio de la partida Pregunta: Se sugiere amablemente a la convocante considerar las siguientes penalizaciones a la Partida No. 9 y 10: 1.0% de la parte proporcional a 1 mes del precio de la partida 2.0% de la parte proporcional a 1 mes del precio de la partida 2.5% de la parte proporcional a 1 mes del precio de la partida 3.5% de la parte proporcional a 1 mes del precio de la partida 3.0% de la parte proporcional a 1 mes del precio de la partida 3.5% de la parte proporcional a 1 mes del precio de la partida 3.5% de la parte proporcional a 1 mes del precio de la partida	No se acepta su sugerencia y deberán apegarse a lo indicado en la Sección II Términos y Condiciones numeral 17.3 NIVEL DE DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE LAS PARTIDAS 9 Y 10.

partida
4.0% de la parte
proporcional a 1 mes del
precio de la partida
4.5% de la parte proporcional
a 1 mes del precio de la
partida
5.0% de la parte proporcional
a 1 mes del precio de la
partida
Lo anterior derivado de que
los niveles de servicio de la
tabla se calculan de manera
mensual y con el objetivo de
reducir los costos por riesgos
asociados ¿Acepta la
convocante la sugerencia?

Página **27** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
47	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 1 DEFINICIONES	Administrativa	Respetuosamente solicitamos a PEP que se incluyan las definiciones abajo indicadas en la primera cláusula del Contrato, a fin de dar mayor claridad a los apartados donde están siendo utilizadas dentro del modelo de Contrato, así como con la finalidad de ajustarlas a los términos que PEP ha aceptado en contratos anteriores principalmente con la definición de Negligencia Grave, según el nuevo Modelo de Contrato que fue actualizado por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos. Adicional, estamos agregando 3 definiciones no contempladas y que son aplicables conforme al alcance trabajo establecido, a fin de quedar como sigue: 1 DEFINICIONES PEP. Pemex Exploración y Producción. Datos de PEP: cualquier dato, información, texto, imágenes, audio, video o materiales proporcionados o puestos a disposición por PEP para el PROVEEDOR en virtud del Contrato. Los datos de PEP incluyen datos personales, pero excluyen cualquier información o datos disponibles públicamente Entregables: significa informes, presentaciones, modelos de reserva, datos sísmicos procesados/manipulados y otros documentos, y los medios en los que son entregados tal y como señale en la ORDEN. Para evitar duda, Entregables excluye flujos de trabajo y	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
			software subyacente,	

productos o procesos utilizados para crear dichos Entregables, y Entregables no incluye las plantillas en donde se realizan los informes o presentaciones. Incidente de Seguridad: cualquier daño real a la integridad o seguridad de: (i) los Servicios en línea disponibles para PEMEX u otros; o (ii) la infraestructura o los sistemas en los que operan los Servicios en línea o en los que se basan. Un Incidente de Seguridad incluye una violación de datos personales y cualquier otro acceso ilegal o no autorizado a cualesquier datos que resulte en la pérdida, divulgación o alteración de los datos. Interpretaciones: (i) procesamiento, revisión y análisis de datos; (ii) la elaboración de modelos, flujos de trabajo y estimaciones; (iii) descripciones de datos, pozos y yacimientos; y (iv) cualquier otra explicación, evaluación, recomendación o descripción proporcionada a PEP en virtud del Contrato. Negligencia grave. Cualquier acto u omisión (ya sea individual, conjunto o concurrente) por cualquier persona o entidad, de manera temeraria, deliberada, volitiva o realizado con extrema indiferencia, que tenga como consecuencia daños graves a personas, bienes o medio ambiente, y que la persona sabía, o debería saber que se causarían. <u>Usuario Simultaneo:</u> cualquier empleado individual, agente o contratista de PEP (o sus Afiliados) designado por PEP para usar el software en nombre de PEP

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
48	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 7 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACION	Administrativa	Cordialmente solicitamos a PEP, se establezcan y enlisten los documentos que deberán ser entregados como soporte en las Estimaciones, lo anterior, para asegurarnos que se dará pleno cumplimiento y evitar cualquier demora por desconocer esta información.	Sección VII Modelo de Contrato cláusula 7 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACION se confirma que los entregables mínimos son los que se indican en la Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos numeral 4 CRITERIOS TECNICOS DE ACEPTACION PARA LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS y en caso de requerirse documentación adicional se solicitará por escrito al Proveedor/Participante adjudicado.
49	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 8 RETENCIONES	Administrativa	Cordialmente solicitamos a PEP eliminar la referencia del primer párrafo de la cláusula 8 del modelo de contrato, para mantener únicamente el segundo párrafo, derivado a que no autorizamos la aplicación de la retención del dos a millar mencionada en esta cláusula, adicionalmente a que el objeto del contrato no es de obra pública.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
50	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 14. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES	Administrativa	Respetuosamente solicitamos a PEP, modificar el tercer párrafo de la cláusula 14.3 denominada Responsabilidad de las Partes, con el fin de dar claridad a las limitaciones pactadas bajo dicha cláusula, así como que exista una alineación en la redacción de las cláusulas, en base a los cambios abajo resaltados. Asimismo, solicitamos que la responsabilidad del Contratista sea limitada al monto del contrato, eliminando el último apartado de dicho párrafo, para quedar como sigue: 14.3 RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Las Partes reconocen que el límite de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales será hasta el monto de la obligación incumplida, sin que supere el monto total del Contrato sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el Contrato.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
51	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 15 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	Administrativa	Respetuosamente, solicitamos a PEP eliminar la cláusula 15 del modelo de contrato, referida como "EN CASO DE APLICAR'", derivado a la naturaleza de los Servicios, ya que estas responsabilidades no forman parte del alcance establecido en el presente proceso, de igual forma, eliminar las referencias de dicho título en las cláusulas incluidas al modelo de contrato.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
52	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 16 INDEMNIZACION	Administrativa	Respetuosamente solicitamos a PEP que se modifique la cláusula 16 del Contrato, específicamente en los apartados abajo señalados, manteniendo el principio de Negligencia Grave, según se solicitó previamente incluir su definición, así como en base al Modelo de Contrato que fue actualizado por la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, a fin de quedar como sigue: 16. INDEMNIZACIÓN 16.1. OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DE PEMEX PEMEX será responsable y defenderá, indemnizará y liberará al Grupo del PROVEEDOR frente a los Daños y Perjuicios que puedan sufrir como consecuencia de, o en relación con, cualquiera de los siguientes hechos: 16.1.1 daño o pérdida a la propiedad del Grupo de PEMEX, sea de su propiedad, contratada, arrendada o de otra manera prevista por un miembro del Grupo de PEMEX, surgida por o en relación con la ejecución del Contrato excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo del PROVEEDOR. 16.1.2 los daños corporales, incluyendo muerte o enfermedad causados a cualquier Persona empleada, o de un Tercero contratado por PEMEX o del Grupo de PEMEX, que surja de, o en relación, las obligaciones del Contrato, excepto cuando haya sido	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo del PROVEEDOR;

...

16.1.8 cualquier Incidente de Seguridad causado por PEMEX o su Grupo.

...

16.2. OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR será responsable y deberá defender, indemnizar y liberar a PEMEX y a cada uno de los miembros del Grupo de PEMEX de y contra todos los reclamos por Daños y Perjuicios que puedan sufrir como consecuencia de, o en relación con, cualquiera de los siguientes hechos:

16.2.1 daño o pérdida a la propiedad del Grupo del PROVEEDOR, sea de su propiedad, contratada, arrendada o de otra manera prevista por un miembro del Grupo del PROVEEDOR surgida por o en relación con la ejecución del Contrato excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo de PEMEX.

16.2.2 daños corporales, incluyendo muerte o enfermedad causados a cualquier Persona empleada, o de un Tercero contratado por el Grupo del PROVEEDOR o el PROVEEDOR, que surja de, o en relación con, las obligaciones del Contrato, excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo de PEMEX.;

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
53	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 21.SUBCONTRATACIÓN	Administrativa	Derivado a que el alcance del servicio objeto del presente procedimiento de contratación incluye dentro de su alcance, los servicios de nube publica y de telecomunicaciones, que pudieran no formar parte del objeto social del participante, solicitamos respetuosamente al cliente considerar autorizar expresamente al Proveedor la subcontratación de dichos servicios dentro del modelo de contrato e incluirlos en la cláusula 21 del modelo de contrato denominada Subcontratación.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
54	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 21.SUBCONTRATACIÓN	Administrativa	En caso de que la repuesta a la solicitud anterior sea emitida en forma negativa, agradeceremos a la convocante aclarar como consideraría la relación del participante con dichos terceros proveedores de servicios de nube publica y de telecomunicaciones. Lo anterior, para dar claridad a las bases de contratación y al modelo de contrato.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
55	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 27. GARANTÍAS	Administrativa	Conforme lo establecido en el Anexo B-1 denominado "Términos y Condiciones" donde se confirma será aplicable solo la entrega de Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos, cordialmente solicitamos a PEP eliminar en la cláusula 27. Garantías, del modelo de contrato, todas las referencias de Carta de Crédito.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
56	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 29. PROPIEDAD INTELECTUAL	Administrativa	Solicitamos de nueva cuenta a PEP que se realicen las modificaciones abajo enumeradas, en la cláusula 29 referente a la Propiedad Intelectual, para que la cláusula se pueda redactar de una manera clara para ambas partes, conforme los detalles y especificaciones siguientes:	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

29.- DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

...

1. Cordialmente solicitamos agregar la palabra "razonables" en el apartado abajo indicado, ya que el Proveedor no debería asumir una obligación ilimitada por costos o gastos judiciales, siendo bien sabido por las Partes que el tiempo y costo de cualquier proceso judicial es totalmente desconocido e incalculable, para quedar como sigue:

Si con motivo de la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR llegare a invadir derechos de Propiedad Intelectual de un Tercero, en el que se vea involucrado PEMEX, el PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo de cualquier acción que se interponga en su contra o en contra de PEMEX y sus **Empresas Productivas** Subsidiarias; en tal supuesto, PEMEX lo comunicará al PROVEEDOR, obligándose este último a rembolsar o indemnizar de cualquier gasto o costa judicial razonables, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice PEMEX en relación con el asunto.

•••

2. Cordialmente solicitamos a PEP incluir el párrafo abajo señalado, para dar mayor claridad al contrato en relación con la obligación que tiene el Proveedor de responder a PEP, por reclamaciones relacionadas con la invasión de Propiedad Intelectual que pueda sufrir un tercero, especificando los supuestos que serán una excepción a dicha obligación, las cuales claramente se encuentran fuera del alcance del Proveedor y lo imposibilitan

para responder ante PEP bajo dichos supuestos, es importante recalcar que, dichas excepciones cumplen con los estándares de la industria petrolera, de conformidad con lo siguiente:

No obstante lo anterior, el Proveedor no será responsable por las reclamaciones que surjan: (i) del uso del Bien del PROVEEDOR en combinación con el trabajo, productos o servicios que el PROVEEDOR no proporcione; (ii) donde el Bien del PROVEEDOR haya sido especialmente modificado, diseñado y/o fabricado para cumplir con las especificaciones de PEP; (iii) por adiciones o modificaciones no autorizadas al Bien del PROVEEDOR; (iv) cuando el uso del Bien del PROVEEDOR por parte de PEP no corresponda a las normas estándares publicadas por el PROVEEDOR; o (v) Cuando PEP maneje el Bien de manera directa, sin intermediación por parte del PROVEEDOR.

3. Cordialmente solicitamos a PEP se apliquen los cambios señalados en los tres párrafos siguientes, con el fin de que dichos párrafos sean interpretados acorde y en armonía con el resto de la cláusula de Propiedad Intelectual, considerando que las licencias otorgadas por el Proveedor, se refieren exclusivamente a la Propiedad Intelectual de los Entregables generados en relación con el objeto del Contrato y no a la Propiedad Intelectual de las herramientas y servicios proporcionados por el Proveedor durante la vigencia del mismo. De lo contrario, se podría llegar a

interpretar de manera errónea, que el Proveedor debe otorgar a PEP una licencia de su Propiedad Intelectual preexistente al Contrato, por el simple hecho de utilizarla en la prestación de los Servicios objeto del Contrato. Así mismo, solicitamos limitar el derecho de PEP de sublicenciar la Propiedad Intelectual de los Entregables solo a sus afiliadas, ya que en caso contrario, y de acuerdo a la redacción actual, se interpretaría que PEP podría sublicenciar a cualquier tercero la Propiedad Intelectual del Proveedor, siendo muy claro para ambas Partes, que esto no es la intención ni el objeto de esta cláusula. Por lo anterior, se proponen las siguientes modificaciones:.

Propiedad y gestión de la Propiedad Intelectual.

La Propiedad Intelectual del PROVEEDOR existente antes de la formalización del Contrato, continuará bajo la titularidad del PROVEEDOR. El PROVEEDOR mantendrá los derechos de autor y demás derechos de Propiedad Intelectual de los entregables que fueran entregados o que se deban de entregar a PEMEX en virtud del Contrato y realizará la gestión para la protección de dicha Propiedad Intelectual ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, según sea el caso, así como ante las instancias internacionales que correspondan. No obstante, cualquier disposición en contrario contenida en el Contrato, el PROVEEDOR otorga a PEMEX la una licencia limitada no transferible, exenta de la realización de

cualquier pago; permanente, irrevocable, no exclusiva, sin con derecho de otorgar sublicencias de la Propiedad Intelectual de los Entregables a sus afiliadas o bajo la misma que fuera propiedad del PROVEEDOR o cuya licencia fuera del PROVEEDOR con respecto a las obligaciones del PROVEEDOR bajo el Contrato.

De igual forma, el
PROVEEDOR pagará todas
las regalías y honorarios de
licencia a su sola costa y le
otorgará a PEMEX el derecho
de utilizar cualquier
Propiedad Intelectual
proporcionada por el
PROVEEDOR. El
PROVEEDOR manifiesta y
garantiza a PEMEX que el
PROVEEDOR tiene el
derecho, licencia y autoridad
de otorgar dicha licencia.

El PROVEEDOR tendrá que obtener, antes de ordenar a cualquier sus Subcontratistas la realización de cualquier parte de las obligaciones bajo el Contrato, el compromiso por escrito una licencia escrita válida de toda la Propiedad Intelectual de dichos Subcontratistas de asumir las disposiciones establecidas en esta cláusula, en términos idénticos a los que obligan al PROVEEDOR en relación con PEMEX, conforme a las disposiciones establecidas en esta cláusula, cuya Propiedad Intelectual el PROVEEDOR otorga por el presente a PEMEX conforme a esta cláusula.

4. Cordialmente solicitamos a PEP se apliquen las modificaciones abajo indicadas, con el objeto de homologar los términos y condiciones establecidos en esta cláusula, para ser aplicable de igual manera en

el caso de los Entregables (como fue explicado en el punto 3 anterior), así como por la Propiedad Intelectual que sea desarrollada por el Proveedor durante la ejecución de los Servicios y con esto, establecer una congruencia completa en toda la cláusula 27. Así mismo, solicitamos limitar el derecho de PEP de sublicenciar la Propiedad Intelectual desarrollada por el Proveedor solo a sus afiliadas, ya que en caso contrario, y de acuerdo a la redacción actual, se interpretaría que PEP podría sublicenciar a cualquier tercero la Propiedad Intelectual del Proveedor, siendo muy claro para ambas Partes, que esto no es la intención ni el objeto de esta cláusula, por lo que el párrafo debería quedar como se indica a continuación:

Invenciones y Descubrimientos. En el caso de que el PROVEEDOR o cualquier empleado o agente realizara cualquier invención o descubrimiento en relación con la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR mantendrá los derechos de Propiedad Intelectual que correspondan. No obstante, cualquier disposición en contrario contenida en el Contrato, el PROVEEDOR otorga a PEMEX el derecho y licencia completa la licencia limitada no transferible, exento de la realización de cualquier pago, permanente, irrevocable, no exclusivo, junto con el derecho de otorgar sublicencias a sus afiliadas de la Propiedad Intelectual en relación con dicha invención o descubrimiento de practicar, explotar, o de otro modo utilizar dicha invención o descubrimiento (incluyendo dicha Propiedad Intelectual)

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
57	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 32. SEGUROS	Administrativa	Respetuosamente solicitamos a PEP modificar el segundo párrafo de la cláusula 32, con el fin de evitar entrar en contradicción con la intención de las cláusulas de indemnizaciones y responsabilidades del contrato, ya que el propósito debe ser asegurar que solamente los Daños y Perjuicios que son la responsabilidad legítima del Proveedor bajo el contrato, son los que serán pagados en última instancia por las pólizas de seguro del Proveedor, para quedar como sigue: 32. SEGUROS El PROVEEDOR será el único responsable por la totalidad de los Daños y Perjuicios que directamente ocasione, así como por los que sus Subcontratistas o Terceros (vinculados con el PROVEEDOR) ocasionen a PEMEX o a terceros durante la ejecución del Contrato,	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
			según los términos de las cláusulas Obligaciones de Indemnización del	
			Proveedor, Responsabilidad	
			de las Partes y	
			Responsabilidad Ambiental.	

			Cordialmente solicitamos a	
			PEP, que la cláusula 36.1 del	
			modelo de contrato, sea	
			modificado según detalla en	
			líneas abajo, con el fin de	
			que haya claridad que	
			cualquier acto de	
			compensación que PEP	
			requiera realizar, en el cual	
			exista un costo que el	
			Proveedor deba absorber,	
			será limitado únicamente al	
			objeto del contrato, para	
			quedar como sigue:	
			36. TERMINACIÓN POR	
			INCUMPLIMIENTO	
			(RESCISIÓN)	
			36.1 TERMINACIÓN POR	
			INCUMPLIMIENTO DEL	
			PROVEEDOR	
			(RESCISIÓN)	
	12 Secc. VIII - Modelo		Ante la Rescisión del	Por tratarse de una pregunta
	de Contrato -		Contrato derivado de un	de carácter administrativo
58	CLAUSULA 36.	Administrativa	Evento de Incumplimiento	será contestada por la
	TERMINACIÓN POR		del PROVEEDOR, y en caso	Convocante a través de la
	INCUMPLIMIENTO		de que PEMEX tenga la	Gerencia de Contrataciones
	(RESCISIÓN)		necesidad de realizar pagos	para Servicios de Soporte.
			a Terceros a efecto de	
			ejecutar actividades	
			necesarias, en beneficio de la	
			consecución del que	
			correspondan al objeto	
			contratado y a fin de evitar	
			posibles daños para PEMEX,	
			el PROVEEDOR está de	
			acuerdo en que se	
			compensen los sobrecostos	
			de dichos pagos o	
			actividades ejecutadas con	
			los pagos adeudados al	
			PROVEEDOR conforme al	
			Contrato o con otros	
			contratos vigentes que se	
			tengan con PEMEX, en los	
			que haya plena identidad de	
			las Partes	
			En caso de rescisión por un	
			incumplimiento del	
			PROVEEDOR, PEMEX podrá	
			tiene el derecho irrevocable	
			de entrar en contacto con	
			los proveedores,	
			Subcontratistas, fabricantes	
			y distribuidores de insumos,	
			equipos, bienes, servicios y	
			con cualquier otra Persona	
<u> </u>	<u> </u>	I	ton caarquier on a reisona	

		,
	física o moral que tenga o	
	haya tenido relación con el	
	cumplimiento del objeto del	
	Contrato, para negociar y/o	
	contrato, para negociar y/o	
	celebrar cualquier acción o	
	acto jurídico o comercial	
	tendiente al cumplimiento	
	del objeto contractual , sin	
	necesidad de autorización ,	
	mecesidad de datorización,	
	procedimiento o gestión	
	ante o por el PROVEEDO R.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
59	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - CLAUSULA 51. MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	Administrativa	Respetuosamente, solicitamos a PEP eliminar la cláusula 51 del modelo de contrato, referida como "EN CASO DE APLICAR'", derivado a la naturaleza de los Servicios y que estas obligaciones no forman parte del alcance establecido en el presente proceso, de igual forma, eliminar las referencias de dicho título en las cláusulas incluidas al modelo de contrato.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
60	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - NUEVA CLAUSULA	Administrativa	Solicitamos respetuosamente a PEP incluir este nuevo apartado como parte del clausulado del Modelo de Contrato, al ser riesgos que deben ser contemplados e incluidos en base a los alcances de los servicios solicitados por PEP, para quedar como sigue: INTERPRETACION DE DATOS Toda interpretación de registros o de pruebas u otros datos y toda recomendación o descripción del yacimiento basada en tales interpretaciones son opiniones fundamentadas en inferencias de mediciones, relaciones y suposiciones empíricas que no son infalibles y respecto a las cuales los ingenieros profesionales y los analistas pueden diferir. Por lo tanto, el PROVEEDOR no da ninguna garantía con respeto a la exactitud o integridad de cualquier registro, prueba, reportes o datos sísmicos (incluyendo modelos de software), u otros datos, la efectividad del material utilizado, recomendaciones dadas, o resultados de los Servicios prestados. El PROVEEDOR no será responsable por	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

	ninguna pérdida o daño derivado de los resultados y/o recomendaciones sugeridas por dicho trabajo, ni tampoco el trabajo destinado a proporcionar la única base para las decisiones que realice posteriormente PEMEX, que son y seguirán siendo responsabilidad exclusiva de PEMEX.	
--	---	--

Página **42** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
61	12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - NUEVA CLAUSULA	Administrativa	Solicitamos respetuosamente a PEP incluir este nuevo apartado como parte del clausulado del Modelo de Contrato, al ser riesgos que deben ser contemplados e incluidos en base a los alcances de los servicios solicitados por PEP, para quedar como sigue: TRANSMISION Y ALMACENAMIENTO DE DATOS El PROVEEDOR no será responsable por la interceptación, alteración o falsificación, intencional o accidental de datos transferidos o almacenados por medios electrónicos, ni garantiza el almacenamiento seguro o el tiempo que dure el almacenamiento de cintas digitales, registros ópticos, impresos u otros productos o materiales similares, por lo tanto, PEMEX deberá mantener copias o back ups de la información que proporciona el PROVEEDOR durante la ejecución del Contrato. PEMEX reconoce que el PROVEEDOR no determina si algún dato está sujeto a alguna ley o regulación específica, incluidas las leyes y regulaciones sobre residencia de datos, privacidad de datos y control de exportaciones. Al crear, transmitir, exportar, enviar, publicar, procesar o poner datos a disposición del PROVEEDOR como parte de los Trabajos, PEMEX acepta que: (i) PEMEX evaluará y asumirá todas riesgos asociados a la creación, transmisión, exportación, neexportación, almacenamiento, publicación, procesamiento y uso de dichos datos; (ii) en	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

ningún caso el PROVEEDOR será responsable en modo alguno de los datos y su creación, transmisión, exportación, reexportación, almacenamiento, publicación, procesamiento o uso; y (iii) el PROVEEDOR no es responsable de realizar copias de seguridad de los datos recopilados en relación con los Servicios.

En su caso, PEMEX, como tenedor de las licencias que le hayan sido otorgadas por la "Comisión Nacional de Hidrocarburos" ("CNH") será siempre responsable de notificar a la CNH con respecto a cualquier situación que surja con respecto a dichas licencias, y será responsable de cumplir con toda la legislación aplicable a dichas licencias.

El PROVEEDOR y su Grupo se basarán en la obligación de PEMEX mencionada con anterioridad al proporcionar acceso o transferir cualquier información a cualquier Tercero, y ejecutarán los acuerdos de confidencialidad correspondientes, proporcionados por PEMEX, según se indique en las licencias.

Como parte de los Servicios, el PROVEEDOR y su Grupo se reserva el derecho de almacenar la información en una nube administrada por un Tercero y PEMEX da su consentimiento y autorización expresa. PEMEX será responsable e indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad al Grupo del PROVEEDOR, de y contra cualquier multa, penalización, sanciones, reclamos, pérdidas, daños, pérdida de beneficios, costos (incluidos los costos legales), gastos y responsabilidades impuestas o reclamadas al PROVEEDOR o su Grupo, por

	la CNH, en la medida en que sean causadas por el incumplimiento de PEMEX en las obligaciones previstas bajo la licencia o por los lineamientos de acceso y transferencia de información	
	a Terceros.	

12 Secc. VIII - Modelo de Contrato - NUEVA CLAUSULA Administrativa Base a los alcances de los servicios solicitados por PEP, para quedar como sigue: CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTO DE EXPORTACION Tanto el PROVEEDOR como PEMEX, deberán cumplir estrictamente y apegarse a todas las leyes y regulaciones aplicables en USA y cualquier otra ley o regulaciones relacionadas, de manera enunciativa mas no limitativa, con la transmisión, el almacenamiento, la eliminación y el tratamiento general de datos, la privacidad, y la protección de datos, las leyes de exportación, la residencia de Datos, la confidencialidad de las comunicaciones, sanciones económicas, comercio, control de	No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
REGLAMENTO DE EXPORTACION Tanto el PROVEEDOR como PEMEX, deberán cumplir estrictamente y apegarse a todas las leyes y regulaciones aplicables en USA y cualquier otra ley o regulaciones relacionadas, de manera enunciativa mas no limitativa, con la transmisión, el almacenamiento, la eliminación y el tratamiento general de datos, la privacidad, y la protección de datos, las leyes de exportación, la residencia de Datos, la confidencialidad de las comunicaciones, sanciones económicas, comercio, control de	62	de Contrato - NUEVA	Administrativa	respetuosamente a PEP incluir este nuevo apartado como parte del clausulado del Modelo de Contrato, al ser riesgos que deben ser contemplados e incluidos en base a los alcances de los servicios solicitados por PEP,	será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones
Específicamente, ambas Partes convienen en que ellas no deberán, directa o indirectamente, vender, proveer o suministrar, exportar, re-exportar, trasferir, desviar, prestar, rentar, consignar, o de cualquier otra forma, liberar o disponer de cualquier equipo, producto, mercancía, datos, servicios, software, código fuente, código objeto, o tecnología, en virtud de este Contrato o por cualquier vía, ya sea persona física, moral, o a través de ellas, o por cualquier uso prohibido por las leyes o regulaciones de				REGLAMENTO DE EXPORTACION Tanto el PROVEEDOR como PEMEX, deberán cumplir estrictamente y apegarse a todas las leyes y regulaciones aplicables en USA y cualquier otra ley o regulaciones relacionadas, de manera enunciativa mas no limitativa, con la transmisión, el almacenamiento, la eliminación y el tratamiento general de datos, la privacidad, y la protección de datos, las leyes de exportación, la residencia de Datos, la confidencialidad de las comunicaciones, sanciones económicas, comercio, control de importación y exportación. Específicamente, ambas Partes convienen en que ellas no deberán, directa o indirectamente, vender, proveer o suministrar, exportar, re-exportar, trasferir, desviar, prestar, rentar, consignar, o de cualquier otra forma, liberar o disponer de cualquier equipo, producto, mercancía, datos, servicios, software, código fuente, código objeto, o tecnología, en virtud de este Contrato o por cualquier vía, ya sea persona física, moral, o a través de ellas, o por cualquier uso prohibido por	

jurisdicción aplicable sin tener previa autorización de las autoridades gubernamentales competentes como sea requerido por dichas leyes o regulaciones.

No obstante, cualquier otra disposición en este Contrato, ni el PROVEEDOR ni PEMEX, podrá tomar o ser requerido para tomar acciones prohibidas o penalizadas bajo cualquier ley aplicable en USA o cualquier otra jurisdicción. Adicionalmente, el PROVEEDOR ha tomado la decisión de no realizar servicios en o que estén relacionados con el país de Irán. Ambas Partes convienen en que ellos no podrán directa o indirectamente vender, proveer, exportar, reexportar, transferir, desviar, prestar, rentar, consignar o de cualquier otra forma liberar o disponer de cualquier equipo, producto, mercancía, datos, servicios, software, código fuente, código objeto, o tecnología recibida bajo este Contrato o por cualquier forma, ya sea persona física, moral, o a través de ellas, o para cualquier uso en el país de Irán.

PEMEX se compromete a que, en todo momento durante la vigencia de este Contrato, a solicitud del PROVEEDOR, firmar o entregar el "Certificado de Usuario Final" (documento utilizado en las transacciones internacionales que certifica que el comprador es el destinatario final de los materiales y no tiene planeado transferirlos a otra parte). Así mismo, el PROVEEDOR tendrá el derecho de suspender el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato hasta obtener el

Certificado de Usuario Final firmado por PEMEX.

En caso de que, en el momento en que este Contrato surta efectos o en cualquier momento después de ello, cualquier ley de cumplimiento comercial, regulaciones o restricción de cualquier tipo establecida por cualquier gobierno o cualquier organización en la cual el gobierno es miembro, afecte de manera sustancial a las Partes o a sus compañías afiliadas como resultado directo de la ejecución de este Contrato, las Partes buscaran de buena fe una solución mutuamente aceptable para reducir al mínimo esos efectos adversos. A falta de una solución aceptable para ambas Partes, cada Parte o sus compañías afiliadas, se reservan el derecho de terminar el Contrato, y la otra Parte está de acuerdo en que esto no será considerado como un incumplimiento al Contrato, renunciando en este acto a ejercer cualquier acción legal que tenga como objeto reclamar este derecho.

El PROVEEDOR se reserva el derecho de modificar los precios, en la medida en que sea necesario a fin de tomar en cuenta los cambios en los derechos/aranceles, en caso de que haya un cambio en los derechos/ aranceles y costos asociados que afecten directamente los bienes y/o componentes que sean requeridos importar a fin de cumplir con las obligaciones contractuales del PROVEEDOR en el periodo transcurrido entre la cotización y la entrega.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
63	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	Técnica	mínimos de hardware para operar como clientes de servicios de aplicaciones petrotécnicas hospedadas en nube pública? Las características mínimas recomendadas son:	Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, se informa que las características de los equipos de usuario final son las siguientes: - Procesador Intel i5 o AMD Ryzen 5 Liberado en el 2020 o posterior Memoria 16 GB - Disco duro 500 GB, estado solido - Pantalla 15.6", no táctil Resolución nativa de 1920 x 1080 Tarjeta de video integrada - Conectividad- tarjeta inalámbrica, Bluetooth, Puerto de red Gigabit Ethernet Cámara de video - Sistema operativo Windows.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
64	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Partida 1, Entregable		Dice: Documento de cumplimiento de prueba de campo donde se ejecuten flujos de interpretación sísmica y simulación numérica para las siguientes aplicaciones: Decision Space Geophysics - Jason Petrel Interpretación Petrel-Yacimientos (Eclipse, Intersect) Tnavigator Nexus Pregunta: Las aplicaciones mencionadas corresponden a diferentes dominios técnicos, motivo por el cual los flujos de trabajo que cubren son distintos y se sugiere acotar las pruebas de campo a los siguientes flujos de trabajo para demostrar su correcta ejecución: Decision Space Geophysics y Petrel Interpretación: Visualización de cubo sísmico en formato segy Interpretación de horizontes y fallas en un subvolumen sísmico 3D de máximo 3 Kms2 Generación y visualización de atributo sísmico instantáneo 3D (RMS) Generación de un sismograma sintético Visualización de una sección de correlación con información de registros en 3 pozos Visualización de gathers sísmicos segy Visualización de gathers sísmicos segy Visualización de gathers sísmicos segy Visualización de la inversión sísmica en formato sgy	Sección II Aspectos Técnicos Anexo B-1 Numeral 4 CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, Partida 1, se informa que una vez formalizado el contrato al Proveedor/participante se entregaran los flujos de trabajo para las pruebas de campo.

Petrel-Yacimientos (Eclipse, Intersec), Tnavigator, Nexus: Visualización de malla de simulación Corrida de simulación Base Visualización de vectores de resultados de simulación Para las pruebas de campo, se sugiere utilizar los datos del campo Gulfaks (Noruega) el cual es un yacimiento con trampas estructurales y yacimientos terrígenos del Jurásico, muy similares a aquellos que se encuentran en Mexico y, para el caso de Jason los datos a utilizar son los apilados parciales del campo Keystone NW Shelf de Australia, de igual manera estos datos presentan características geológica-geofísicas muy similares a aquellos campos en México donde se aplica inversión sísmica. Esta propuesta tiene como finalidad cubrir los casos de uso de típicos de la aplicaciones y reducir el riesgo por atraso en el cumplimiento de la orden de servicio y ofrecer un mejor precio ¿Acepta la convocante las propuestas?

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
65	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, D-3 Requisitos y Criterios de Evaluación Técnica, Numeral 12	Técnica	Dice: Pemex verificará que el participante presente en su propuesta técnica el documento donde se indique que el servicio se proporcionará a través de los proveedores de nube que se encuentren dentro del posicionamiento líder en el cuadrante de Gartner de "Cloud Infraestructure and Platform Services" Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante confirmar si para dar cumplimiento a esta solicitud es suficiente la carta bajo protesta decir verdad que el servicio se proporcionará a través de un proveedor de nube que se encuentra dentro del posicionamiento líder en el cuadrante de Gartner de "Cloud Infraestructure and Platform Services", en el caso de no ser suficiente, por favor indicar que documento probatorio que puede ser emitido por el licitante cumpliría con este requisito.	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, D-3 Requisitos y Criterios de Evaluación Técnica, Numeral 12, se confirma que se requiere la carta bajo protesta decir verdad que el servicio se proporcionará a través de un proveedor de nube que se encuentra dentro del posicionamiento líder en el cuadrante de Gartner de "Cloud Infraestructure and Platform Services".
66	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	Técnica	proveedora del servicio de nube pública a nombre y título de Pemex, así como el consumo del servicio deberá ser visualizado a través de las consolas de la proveedora de nube el cual se tomará como referencia para la generación de las órdenes de servicio Pregunta: Entendemos que el requerimiento "a nombre y título de Pemex" se refiere a	Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, se aclara que el requerimiento "a nombre y título de Pemex" se refiere a un servicio de nube único y exclusivo para Pemex provisto por el Proveedor/Participante, para las características de la nube referirse a lo indicado en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL LOS SERVICIOS.

a través de su proveedor de nube: - Solo es requerido un contrato de provisión de nube entre Pemex y la licitante - La licitante crea un nuevo servicio de nube a nombre de Pemex utilizando el convenio marco entre la licitante y el proveedor de nube. - Pemex tendrá privilegios para este servicio único y exclusivo los cuales serán administrados a través de las herramientas proporcionadas por el servicio del licitante. La licitante cuenta con acuerdos marco que cubren los servicios de nube para todos nuestros clientes y los mismos cuentan con el beneficio de tener descuentos por volumen, este contrato marco con alcance global no está firmado en Mexico y no podría ser cedido a título de Pemex. ¿Es correcto el entendimiento? De lo contrario se solicita amablemente a la convocante especificar el modelo contractual que debe seguir el licitante adjudicado para dar cumplimiento a este requerimiento ya que entendemos que a nombre y título de Pemex significaría que le fuera otorgado un poder notarial a la licitante para que pueda gestionar a su nombre y representación

> el servicio de nube pública, situación que entendemos no es jurídicamente posible.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
67	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2, inciso g) Servicio para la transferencia de información	Técnica	Dice: El servicio debe tener la capacidad para transferir información desde el almacenamiento de la nube pública hacia el almacenamiento de Pemex ubicado en el centro de cómputo que designe Pemex, dicho servicio tiene que considerar el hardware a instalar en este centro de cómputo y el software con licenciamiento para tal fin y deberá ser compatible con funciones de cacheo. Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de confirmar si el software para transferencia de información debe considerar la funcionalidad de aceleración de transferencia?	Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, Partida 2, se confirma que el servicio para transferencia de información debe considerar la funcionalidad de aceleración de transferencia de datos.
68	Anexo CN Contenido Nacional en las Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Arrendamientos relacionados con servicios de soporte y de salud - Anexo tipo 4 -	Administrativa	Dice: - Anexo tipo 4 - Pregunta: Se solicita a la convocante confirmar que el Anexo de Contenido Nacional adjunto a las Bases "Contenido Nacional en las Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Arrendamientos relacionados con servicios de soporte y de salud- Anexo tipo 4" es el adecuado para el servicio solicitante ya que está orientado a servicios de soporte y de salud y regularmente para los contrato y participaciones que hemos tenido se han desarrollado bajo el sector de hidrocarburos que es al Anexo tipo 2.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

69	Anexo CN Contenido Nacional en las Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Arrendamientos relacionados con servicios de soporte y de salud - Anexo tipo 4 -, 1. Ámbito de aplicación, 1.1	Administrativa	Dice: 1.1. El ámbito de aplicación del presente Anexo comprende exclusivamente las contrataciones relacionadas con servicios de soporte y de salud, en las que no se exija a los participantes cumplir con un porcentaje mínimo de contenido nacional	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
			Se solicita a la convocante conocer si existe algún porcentaje mínimo de contenido nacional para al alcance completo de la licitación.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
70	Sección VI Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, D-1 Requisitos y criterios de evaluación comercial (legal/administrativa), Origen de los bienes	Administrativa	Dice: Origen de los Bienes En su caso, se verificará que los bienes a suministrar sean de origen nacional u originarios de los países socios en tratados Pregunta: ¿Sería tan amable la convocante de proporcionar el formato que sea necesario para poder reportar el origen de los bienes? de lo contrario por favor especificar el contenido que debe incluir dicho documento.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
71	Bases del Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura del Tratado entre Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y sus correlativos de cualquier Tratado de libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan capítulos de Contratación Pública, INFORMACIÓN A CONSIDERAR EN EL CONCURSO, III. Cronograma del procedimiento de contratación	Administrativa	Dice: Evento de Aclaraciones de dudas a las bases Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante realizar una segunda ronda de aclaraciones de dudas a las bases posterior al Evento de Aclaraciones de dudas a las bases esto debido a la cantidad de preguntas y a la complejidad de las mismas y con la finalidad de asegurar el entendimiento a los requisitos del área solicitante ¿Acepta la convocante la solicitud?	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

Participante 3: Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	Reglas del Concurso, información a considerar en el concurso, numeral III, Cronograma del procedimiento, pág. 7.	Administrativa	Se solicita amablemente a PEMEX proporcionar una extensión de 4 semanas posteriores a la fecha de entrega.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
2	Reglas del Concurso, pág. 6.	Administrativa	"Todos los documentos deberán estar debidamente firmados por el participante o su representante legal" Solicitamos amablemente a PEP confirmar que se permite entregar a Pemex la propuesta rubricada y firmada autógrafamente en forma Digital y/o Electrónica, entiendase por digital o electrónica el uso de firma a través una imagen.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
3	Reglas del Concurso, Cronograma del procedimiento, pág. 7.	Administrativa	Se solicita amablemente a PEP se permita realizar una 2da Junta de Aclaraciones	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"Será utilizado desde los equipos de escritorio de los usuarios finales dentro y fuera de las instalaciones de Pemex en un ambiente seguro, de tal forma que los especialistas visualicen la información y ejecuten los flujos de trabajo con las aplicaciones de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos" Se solicita amablemente a PEMEX definir "ambiente seguro"	Sección II Anexo B-1 términos y condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, se entiende lo indicado como ambiente seguro que debe cumplir con lo indicado en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de seguridad a las que deberá estar alineado el servicio.

5	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"Los usuarios de las aplicaciones de interpretación sísmica utilizarán visualizadores para analizar información y ejecutar flujos de trabajo de geociencias asociados a los procesos de modelado geológico, incorporación de reservas y caracterización de yacimientos, una vez que los proyectos de interpretación sísmica concluyan, los productos finales serán enviados de la nube al almacenamiento on premise que destine Pemex."	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones Numeral 2 pág. 3, se informa que el concepto de visualizadores se refiera a un recurso de cómputo que incluye una tarjeta de video de características especiales que permiten la representación gráfica de diferentes tipos de información en 2D y 3D (2 y 3 dimensiones).
			Se solicita amablemente a PEMEX definir a que se refiere con "visualizadores".	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
6	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"Los usuarios de las aplicaciones de interpretación sísmica utilizarán visualizadores para analizar información y ejecutar flujos de trabajo de geociencias asociados a los procesos de modelado geológico, incorporación de reservas y caracterización de yacimientos, una vez que los proyectos de interpretación sísmica concluyan, los productos finales serán enviados de la nube al almacenamiento on premise que destine Pemex." Se solicita amablemente a PEMEX detallar como será el proceso para enviar los productos finales al almacenamiento on premise que destine PEMEX una vez concluyan los proyectos de interpretación sísmica.	Sección II anexo B-1 Términos y condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3, se informa que el proceso para el envío de productos finales hacia el almacenamiento de Pemex se realizará cuando el usuario concluya su proyecto, entonces con el apoyo de las herramientas que se tengan en las aplicaciones integrará su información final, una vez esto se utilizará el servicio para trasladar la información al almacenamiento on premise, de acuerdo a lo solicitado en la Sección II anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEE LOS SERVICIOS – PARTIDA 2 inciso g.
7	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"Los usuarios de las aplicaciones de simulación numérica de yacimientos utilizarán visualizadores para preparar los insumos (input) y ejecutar sus corridas en el procesamiento definido, una vez procesados los resultados (output) de las simulaciones podrán ser revisados y analizados para ajustar los parámetros de entrada y ejecutar nuevamente su corrida o ser enviados como productos finales al almacenamiento on premise que destine Pemex" Se solicita amablemente a PEMEX a que se refiere con "procesamiento definido".	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones numeral 2 ALCANE DE LA CONTRATACION pág. 3, se informa que el término "procesamiento definido" se refiere al conjunto de núcleos o cores físicos o equivalentes en virtuales utilizables para la ejecución de corridas de simulación numérica de yacimientos.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
8	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"El proveedor garantizará la instalación y operación de las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos durante la vigencia del servicio" Se solicita amablemente a PEMEX confirmar si requerirá que se describa el ambiente de pruebas para la instalación y operación de aplicaciones en el diagrama técnico de la solución.	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION, se informa que queda a consideración del participante proponer un ambiente de pruebas para la instalación y operación de aplicaciones en el diagrama técnico de la solución y se reitera que el proveedor garantizará la instalación.
9	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"El servicio debe tener la capacidad de actualizar las nuevas versiones de las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y de simulación numérica de yacimientos que se liberen durante su vigencia" Se solicita amablemente a PEMEX confirmar si requerirá que se describa el ambiente de pruebas para la actualización de las nuevas versiones de las aplicaciones en el diagrama técnico de la solución.	Sección II anexo B-1 Términos y Condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION pagina 3, se informa que queda a consideración del participante proponer un ambiente de pruebas para la actualización de las nuevas versiones de las aplicaciones.
10	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"El licenciamiento de dichas aplicaciones deberá ser tomado de los servidores de licencias que actualmente tiene PEP" Se solicita amablemente a PEMEX detallar mediante un diagrama de conexión, la arquitectura que espera para la interconexión desde la nube publica a los servidores de licencias que actualmente tiene PEMEX, esto con el objetivo de poder entender los esquemas de seguridad previstos desde el lado de PEMEX para esta conexión y asegurar la compatibilidad con la solución a proponer.	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION pagina 3 se informa que deben apegarse a lo descrito en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medias de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, el diagrama de conexión hacia los servidores de licencias se entrega al proveedor/participante adjudicado.

	-			
	TÉRMINOS Y		"El servicio debe tener la	Sección II Anexo B-1 Términos
	CONDICIONES A		capacidad de autenticar con	y Condiciones numeral 2
	LOS QUE SE		el directorio activo	ALCANCE DE LA
11	SUJETARÁ LA	Administrativa	implantado en PEMEX"	CONTRATACION pág. 3, se
	CONTRATACIÓN, 2.			aclara lo siguiente:
	ALCANCE DE LA		Se solicita amablemente a	- La solución que proponga EL
	CONTRATACIÓN,		PEMEX detallar cual es el	PROVEEDOR deberá soportar
	pág. 3.		servicio actual de directorio	protocolos de autenticación
	pag. 3.		activo con el que cuenta y	modernos tales como; OAUTH
			asegurar la compatibilidad	y/o SAML.
			con la solución a proponer.	- La solución debe integrarse
				con el IdP (Proveedor de
				servicio de Identidad) que
				proporcione Pemex.
				- La solución que proponga
				El PROVEEDOR debe de
				incorporar mecanismos de
				autenticación
				multifactorial y el uso de
				política de contraseña
				segura o integrarse a las
				actuales.
				- Debe incluir mecanismos de
				acceso basados en roles y
				en acceso oportuno de los
				mismos.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
12	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"El servicio debe considerar la actualización de los sistemas operativos e interfaces utilizadas para proporcionar el servicio" Se solicita amablemente a PEMEX confirmar si requerirá que se describa el ambiente de pruebas para la actualización de los sistemas operativos e interfaces en el diagrama técnico de la solución.	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3, se aclara que queda a consideración del participante proponer un ambiente de pruebas para la actualización de los sistemas operativos e interfaces en el diagrama técnico de la solución.
13	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"De igual manera para la visualización, el servicio debe incluir la capacidad para el uso concurrente de los servicios, entendiéndose como "concurrencia" a la cantidad de usuarios que utilicen el servicio al mismo tiempo pudiendo registrar los usuarios nominales o potenciales que lo ocuparan" Se solicita amablemente a PEMEX, en vista de que se define, conoce y utiliza el término "concurrencia", compartir la cantidad de usuarios concurrentes para	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3, se enuncia la cantidad de usuarios concurrentes estimados: Partida 2 – 20 Usuarios concurrentes por hora. Partida 3 – es procesamiento por cual no aplica la concurrencia de usuarios. Partida 5 - 55 usuarios concurrentes por hora. Partida 7 – 273 usuarios concurrentes por hora.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
			las partidas número 2, 3, 5 y	
14	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"El proveedor deberá mantener actualizado su hardware de acuerdo con la evolución tecnológica durante la vigencia del servicio" Se solicita amablemente a PEMEX definir que espera como evolución tecnológica, para el periodo de 3 años que estipula esta licitación.	Sección II Anexo B-1 Términos y condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION, se aclara que la evolución tecnológica se refiere a mantener actualizado los componentes que forman parte del servicio, derivado de las nuevas versiones de las aplicaciones que así lo requieran, durante la vigencia del servicio.
15	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Administrativa	"El proveedor proporcionará el mecanismo de visibilidad del consumo de procesamiento ("cores") y visualización en un periodo de tiempo, a nivel de uso general, por producto, por corrida de simulación" Se solicita amablemente a PEMEX proporcionar mayor detalle como por ejemplo un Mockup de lo que espera le sea entregado.	Sección II Anexo B-1 Términos y condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION pág., 3, se aclara que el detalle de la información requerida se le proporcionara al Proveedor /participante una vez formalizado el contrato. Sin embargo, se indica que lo mínimo que debe de cumplir es lo indicado en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2 inciso i Medición y monitoreo del consumo del servicio.
16	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 3. TIPO DE CONTRATO, pág. 4.	Administrativa	"Contrato abierto de servicios, estableciendo un monto máximo y un mínimo que se ejercerá mediante órdenes de servicio" Se solicita amablemente a PEMEX compartir los montos mínimos y máximos del presupuesto con el que cuenta para la presente licitación, con el objeto de ajustar los precios ofertados a dicho presupuesto, en aras del mayor beneficio para PEMEX.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

17	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 15. MODIFICACIONES AL CONTRATO, pág. 9.	Administrativa	Se solicita amablemente a PEMEX confirmar si la cláusula "15. MODIFICACIONES AL CONTRATO", confiere el sustento administrativo, legal y cualquier otro requerido, para permitir la extensión en tiempo y/o en monto del contrato.	Por tratarse de una pregunta de carácter administrativo será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
----	---	----------------	---	--

Página **59** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
18	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 16. GARANTIAS, pág. 9.	Administrativa	Se solicita amablemente a PEMEX establecer la relación entre la cláusula "16. GARANTÍAS " y el párrafo encontrado en la página número 3 de este mismo documento que estipula "El proveedor asumirá toda la responsabilidad de cualquier acción u omisión que implique la no disponibilidad del hardware, software, redes, almacenamiento, aplicaciones o cualquier otro elemento tecnológico requerido para la ejecución y entrega del servicio y que sea imputable al prestador de servicio. Se excluyen ventanas de tiempo o mantenimientos programados y acordados con Pemex"	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones Numeral 16 GARANTIAS, se informa que este numeral se refiere a lineamientos que debe cumplir para el proceso de contratación y lo especificado en la página 3 es de cumplimiento del servicio.
19	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA CONTRATACIÓN, 17. PENAS CONVENCIONALES, pág. 10.	Administrativa	Se solicita amablemente a PEMEX establecer la relación entre la cláusula "17. PENAS CONVENCIONALES " y el párrafo encontrado en la página número 3 del mismo documento que estipula "El proveedor asumirá toda la responsabilidad de cualquier acción u omisión que implique la no disponibilidad del hardware, software, redes, almacenamiento, aplicaciones o cualquier otro elemento tecnológico requerido para la ejecución y entrega del servicio y que sea imputable al prestador de servicio. Se excluyen ventanas de tiempo o mantenimientos programados y acordados con Pemex"	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones Numeral 17 PENAS CONVENCIONALES, se informa que este numeral se refiere a las penalizaciones a las cuales será acreedor el proveedor/participante una vez formalizado el contrato y lo especificado en la página 3 es de cumplimiento del servicio.
20	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"Será utilizado desde los equipos de escritorio de los usuarios finales dentro y fuera de las instalaciones de Pemex en un ambiente seguro, de tal forma que los especialistas visualicen la información y ejecuten los flujos de trabajo con las aplicaciones de interpretación sísmica y	Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos de la contratación Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, se entiende lo indicado como ambiente seguro que debe cumplir con lo indicado en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3

	yacimientos"	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISITICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS
	Se solicita amablemente a PEMEX definir "ambiente	Partida 10 inciso 3.1 Medidas de seguridad a las que deberá estar alineado el servicio.

Página **60** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
21	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"Los usuarios de las aplicaciones de interpretación sísmica utilizarán visualizadores para analizar información y ejecutar flujos de trabajo de geociencias asociados a los procesos de modelado geológico, incorporación de reservas y caracterización de yacimientos, una vez que los proyectos de interpretación sísmica concluyan, los productos finales serán enviados de la nube al almacenamiento on premise que destine Pemex." Se solicita amablemente a PEMEX definir a que se refiere con "visualizadores".	Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION pág. 3, se informa que el concepto de visualizadores se refiera a un recurso de cómputo que incluye una tarjeta de video de características especiales que permiten la representación gráfica de diferentes tipos de información en 2D y 3D (2 y 3 dimensiones).
22	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"Los usuarios de las aplicaciones de interpretación sísmica utilizarán visualizadores para analizar información y ejecutar flujos de trabajo de geociencias asociados a los procesos de modelado geológico, incorporación de reservas y caracterización de yacimientos, una vez que los proyectos de interpretación sísmica concluyan, los productos finales serán enviados de la nube al almacenamiento on premise que destine Pemex." Se solicita amablemente a PEMEX detallar como será el proceso para enviar los productos finales al almacenamiento on premise que destine PEMEX una vez concluyan los proyectos de interpretación sísmica.	Sección II anexo B-1 Términos y condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3, se informa que el proceso para el envío de productos finales hacia el almacenamiento de Pemex se realizará cuando el usuario concluya su proyecto, entonces con el apoyo de las herramientas que se tengan en las aplicaciones integrará su información final, una vez esto se utilizará el servicio para trasladar la información al almacenamiento on premise, de acuerdo a lo solicitado en la Sección II anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS – PARTIDA 2 inciso g.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
23	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"Los usuarios de las aplicaciones de simulación numérica de yacimientos utilizarán visualizadores para preparar los insumos (input) y ejecutar sus corridas en el procesamiento definido, una vez procesados los resultados (output) de las simulaciones podrán ser revisados y analizados para ajustar los parámetros de entrada y ejecutar nuevamente su corrida o ser enviados como productos finales al almacenamiento on premise que destine Pemex"	Sección II Anexo B-1 aspectos Técnicos numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION pág. 3 se aclara que el concepto de "procesamiento definido" se refiere a conjunto de núcleos o cores físicos o equivalentes en virtuales utilizables para la ejecución de corridas de simulación numérica de yacimientos.
	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA		Ser solicita amablemente a PEMEX a que se refiere con "procesamiento definido". "El proveedor garantizará la instalación y operación de las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos descritas en la partida 2 inciso f, durante la	Sección II anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION pagina 3, se notifica que queda a
24	CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	vigencia del servicio" Se solicita amablemente a PEMEX confirmar si requerirá que se describa el ambiente de pruebas para la instalación y operación de aplicaciones en el diagrama técnico de la solución.	consideración del participante proponer un ambiente de pruebas para la instalación y operación de aplicaciones en el diagrama técnico de la solución.
25	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"El servicio debe tener la capacidad de actualizar las nuevas versiones de las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y de simulación numérica de yacimientos que se liberen durante su vigencia" Se solicita amablemente a PEMEX confirmar si requerirá que se describa el ambiente de pruebas para la actualización de las nuevas versiones de las aplicaciones en el diagrama técnico de la solución.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION, se notifica que queda a consideración del participante proponer un ambiente de pruebas para la actualización de las nuevas versiones de las aplicaciones.

2	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN,	Técnica	"El licenciamiento de dichas aplicaciones deberá ser tomado de los servidores de licencias que actualmente tiene PEP"	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones
	pág. 3.		Se solicita amablemente a PEMEX detallar mediante un diagrama de conexión, la arquitectura que espera para la interconexión desde la nube publica a los servidores de licencias que actualmente tiene PEMEX, esto con el objetivo de poder entender los esquemas de seguridad previstos desde el lado de PEMEX para esta conexión y asegurar la compatibilidad con la solución a proponer.	Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION pagina 3, se informa que deben apegarse a lo descrito en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medias de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, el diagrama de conexión hacia los servidores de licencias se entrega al proveedor/participante adjudicado.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
27	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"El servicio debe tener la capacidad de autenticar con el directorio activo implantado en PEMEX" Se solicita amablemente a PEMEX detallar cual es el servicio actual de directorio activo con el que cuenta y asegurar la compatibilidad con la solución a proponer.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION pág. 3, se informa que: - La solución que proponga EL PROVEEDOR deberá soportar protocolos de autenticación modernos tales como; OAUTH y/o SAML. - La solución debe integrarse con el IdP (proveedor de servicio de Identidad) que proporcione Pemex. - La solución que proponga El PROVEEDOR debe de incorporar mecanismos de autenticación multifactorial y el uso de política de contraseña segura o integrarse a las actuales. - Debe incluir mecanismos de acceso basados en roles y en acceso oportuno de los mismos.
28	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"El servicio debe considerar la actualización de los sistemas operativos e interfaces utilizadas para proporcionar el servicio" Se solicita amablemente a PEMEX confirmar si requerirá que se describa el ambiente de pruebas para la actualización de los sistemas operativos e interfaces en el diagrama técnico de la solución.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3 se informa que queda a consideración del participante proponer un ambiente de pruebas para la actualización de los sistemas operativos e interfaces en el diagrama técnico de la solución.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
29	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"De igual manera para la visualización, el servicio debe incluir la capacidad para el uso concurrente de los servicios, entendiéndose como "concurrencia" a la cantidad de usuarios que utilicen el servicio al mismo tiempo pudiendo registrar los usuarios nominales o potenciales que lo ocuparan" Se solicita amablemente a PEMEX, en vista de que se define, conoce y utiliza el término "concurrencia", compartir la cantidad de usuarios concurrentes para las partidas número 2, 3, 5 y	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3, se enuncia la cantidad de usuarios concurrentes estimados: - Partida 2 – 20 Usuarios concurrentes por hora Partida 3 – es procesamiento por cual no aplica la concurrencia de usuarios Partida 5 - 55 usuarios concurrentes por hora Partida 7 – 273 usuarios concurrentes por hora.
30	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"El proveedor deberá mantener actualizado su hardware de acuerdo con la evolución tecnológica durante la vigencia del servicio" Se solicita amablemente a PEMEX definir que espera como evolución tecnológica en el periodo de 3 años que estipula esta licitación.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION, se informa que la evolución tecnológica se refiere a mantener actualizado los componentes que forman parte del servicio, derivado de las nuevas versiones de las aplicaciones que así lo requieran, durante la vigencia del servicio.
31	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 3.	Técnica	"El proveedor proporcionará el mecanismo de visibilidad del consumo de procesamiento ("cores") y visualización en un periodo de tiempo, a nivel de uso general, por producto, por corrida de simulación" Se solicita amablemente a PEMEX proporcionar mayor detalle como por ejemplo un Mockup de lo que espera le sea entregado.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION pág., 3, se informa que el detalle de la información requerida se le proporcionara al Proveedor /participante una vez formalizado el contrato. Sin embargo, se indica que lo mínimo que debe de cumplir es lo indicado en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2 inciso i Medición y monitoreo del consumo del servicio.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
				Sección II Anexo B-1
				Aspectos Técnicos numeral
			"El participante deberá	3.1 Medidas de Seguridad a
			compartir como parte de su	las que deberá estar
			propuesta los reportes con	alineado el servicio pág. 12,
			la evidencia de	
			cumplimiento de los Service	Se informa que "El
			Organizations Controls	participante deberá
			(SOC): SOC2 (Tipo 2) y SOC:3	compartir como parte de su
			que avalen el adecuado	propuesta los reportes con
			cumplimiento del ambiente	la evidencia de
			de control de los objetivos	cumplimiento de los Service
			de la seguridad de la	Organizations Controls
			información del ambiente	(SOC): SOC2 (Tipo 2) y SOC:3
			de nube propuesto que	que avalen el adecuado
	ASPECTOS		incluyan el alcance del	cumplimiento del ambiente
	TÉCNICOS DE LA		servicio. Deberá de entregar	de control de los objetivos
	CONTRATACIÓN, 3.		semestralmente al	de la seguridad de la
	ESPECIFICACIONES		Administrador del proyecto	información del ambiente
	Υ		dentro de los primeros 15	de nube propuesto que
	CARACTERÍSTICAS		días hábiles siguientes al	incluyan el alcance del
32	TÉCNICAS DE LOS	Técnica	vencimiento del semestre,	servicio. Deberá de entregar
	SERVICIOS, 3.1		los reportes con los	semestralmente al
	Medidas de		resultados de las	Administrador del proyecto
	Seguridad a las que		evaluaciones Service	dentro de los primeros 15
	deberá estar		Organizations Controls	días hábiles siguientes al
	alineado el servicio,		(SOC): SOC2 (Tipo 2), SOC-3"	vencimiento del semestre,
	pág. 12.		Co colicito americlemento e	los reportes con los
			Se solicita amablemente a	resultados de las
			PEMEX, considerar la modificación del periodo de	evaluaciones Service
			•	Organizations Controls
			presentación de los reportes SOC2 (Tipo 2) y SOC3 de 6	(SOC): SOC2 (Tipo 2), SOC-3". los reportes que deben
			meses a 1 año, esto debido a	
			que, por estándares de la	entregarse son los vigentes y cuando aún no se hayan
			industria, así como debido al	publicado o emitido los del
			tiempo requerido para la	año en curso se deberán
			elaboración de estos	entregar los del periodo
			reportes, sería imposible	anterior que estén
			cada 6 meses estar	publicados oficialmente.
			presentando los reportes.	pasiicados oficialificite.
			presentando los reportes.	Ver aclaración técnica No. 6

33	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, pág. 12.	Técnica	"Tanto para los reportes SOC2 (Tipo 2) y SOC.3 como para las certificaciones de los dos puntos anteriores, el proveedor deberá mantenerlos vigentes y atender los hallazgos que se identifiquen como parte de las revisiones de auditoria para mantener el cumplimiento y las certificaciones vigentes. En caso de tener deficiencias de control identificadas en las evaluaciones de auditoría, deberá contar con un plan de acción/mitigación de las áreas de oportunidad	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 12, se informa que las auditorias mencionadas, se refieren a las que defina la entidad que elija el proveedor de nube para mantener las certificaciones o reportes solicitados en dichos puntos.
			identificadas, y contar con evidencia que pueda compartir al administrador del contrato designado por PEMEX"	
			Se solicita amablemente a PEMEX, detallar claramente en que consistirán y quien realizará las auditorias mencionadas, así como la periodicidad y/o frecuencia de estas.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
34	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, pág. 12.	Técnica	"Sobre los elementos de software que componen el servicio: deberán entregarse con la última versión, y aplicarse las actualizaciones consideraras de seguridad durante la vigencia del contrato, así como realizar las configuraciones de ciberseguridad recomendadas por el fabricante que permitan elevar el nivel de ciberseguridad" Se solicita amablemente a PEMEX, detallar a que tipo de softwares se refiere con "elementos de software que componen el servicio"	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 12, se informa que se refiere a aquellos elementos dentro del alcance del servicio del proveedor que componen las diferentes partidas dentro del servicio integral "Servicio de procesamiento y visualización para aplicaciones de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos".
35	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, pág. 12.	Técnica	"Sobre los elementos de software que componen el servicio: deberán entregarse con la última versión, y aplicarse las actualizaciones consideraras de seguridad durante la vigencia del contrato, así como realizar las configuraciones de ciberseguridad recomendadas por el fabricante que permitan elevar el nivel de ciberseguridad" Se solicita amablemente a PEMEX, definir con claridad a quien se refiere como "el fabricante"	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 12, se informa que se refiere a los diferentes fabricantes de software o aplicativos de las distintas marcas que se requieren para el servicio.
36	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, pág. 12.	Técnica	fabricante" "El Proveedor del servicio deberá realizar pruebas de Análisis de Vulnerabilidades a la infraestructura y aplicativos involucrados en el servicio, previamente a ser liberado y ser entregado a PEMEX, el proveedor deberá entregar un reporte de dichas pruebas, así como la evidencia de la remediación de los hallazgos que se hayan identificado" Se solicita amablemente a PEMEX, describir y detallar de manera clara, en qué consisten las pruebas de Análisis de Vulnerabilidades a la infraestructura y	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 12, se informa que se refiere a las pruebas que reconoce la industria de ciberseguridad como análisis de vulnerabilidades o vulnerability assessments, utilizando herramientas especializadas en ciberseguridad para detectar huecos o vulnerabilidades en infraestructuras y/o aplicativos que compongan el servicio. Dichos reportes derivados de las pruebas contienen las remediaciones para atender dichos hallazgos, los cuales

	1:-:	deberán aplicarse por el licitante ganador y comprobarse con una segunda ejecución de las herramientas utilizadas para validar que no permanezcan los huecos o vulnerabilidades en los activos.
--	------	---

Página **66** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
37	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, pág. 12.	Técnica	"Todos los componentes que integran el servicio deberán contar con la implementación de líneas base de seguridad que sean recomendadas por el fabricante para fortalecer su configuración, así mismo deben mantenerse y actualizarse de manera periódica" Se solicita amablemente a PEMEX, definir con claridad a quien se refiere como "el fabricante"	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 12, se refiere a las distintas marcas o empresas dedicadas a comercializar ya sean tanto la infraestructura o hardware, así como el software o aplicativos, que compondrán el servicio.

"El Proveedor del servicio deberá realizar al menos un **ASPECTOS** ejercicio anual de pruebas TÉCNICOS DE LA de seguridad basadas en CONTRATACIÓN, 3. análisis de vulnerabilidades **ESPECIFICACIONES** y pruebas de penetración mediante las cuales se CARACTERÍSTICAS identifiquen nuevas brechas 38 **TÉCNICAS DE LOS** Técnica de seguridad y estás sean SERVICIOS, 3.1 atendidas por parte del Medidas de proveedor. El proveedor Seguridad a las que deberá entregar un reporte deberá estar de dichas pruebas, así como alineado el servicio, la evidencia de la pág. 13. remediación de los hallazgos que se hayan identificado" Se solicita amablemente a PEMEX, describir y detallar de manera clara, en qué consistirá el "ejercicio anual de pruebas de seguridad basadas en análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración mediante las cuales se identifiquen nuevas brechas de seguridad y estás sean atendidas por parte del proveedor"

Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 13, se aclara que se refiere a las pruebas que reconoce la industria de ciberseguridad como análisis de vulnerabilidades o vulnerability assessments, utilizando herramientas especializadas en ciberseguridad para detectar huecos o vulnerabilidades en infraestructuras y/o aplicativos que compongan el servicio. Dichos reportes derivados de las pruebas contienen las remediaciones para atender dichos hallazgos, los cuales deberán aplicarse por el licitante ganador y comprobarse con una segunda ejecución de las herramientas utilizadas para validar que no permanezcan los huecos o vulnerabilidades en los activos.

A las pruebas de penetración o Penetration Test se refieren a las que realizan los equipos conocidos como red team **Ilamados Penetration Tests** o pruebas de penetración donde se simulan ataques similares (bajo un ambiente controlado) o equivalentes a las que realizan atacantes externos o hackers que buscan ganar acceso a infraestructuras o servicios de las compañías, cuyo objetivo es probar la robustez de los controles actualmente implementados a través de la explotación de las vulnerabilidades en base a un objetivo definido. La principal diferencia entre el primero y el segundo, es la explotación de las vulnerabilidades

encontradas.

La prueba de penetración será un ejercicio de seguridad en el que un experto en ciberseguridad intente encontrar y aprovechar las vulnerabilidades de los componentes del servicio. El objetivo de este ataque simulado es identificar cualquier punto débil en las defensas del servicio que los atacantes podrían aprovechar.

El participante adjudicado como parte de sus procesos de pruebas anuales, deberá demostrar que el servicio ha sido evaluado con pruebas de análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración por parte de un tercero certificado y que no cuenta con vulnerabilidades de ciberseguridad en los elementos que conforman el mismo. Se deberán de entregar las pruebas a los elementos que conforman el ecosistema del servicio, avalados por un tercero, garantizando su funcionalidad y seguridad.

Después de instalado, configurado y realizado el reforzamiento de ciberseguridad de los elementos del servicio, el participante deberá realizar la prueba de penetración, a través de un tercero certificado en la materia, de tal manera que permita corroborar que las arquitecturas, configuraciones, esquemas y controles de ciberseguridad, aseguren un nivel adecuado en la confidencialidad, integridad y disponibilidad, identificando el nivel de riesgo contra ataques.

El participante deberá entregar los siguientes reportes:

		1. Reporte de resultados
		tanto técnico como
		ejecutivo de análisis de
		vulnerabilidades y pruebas
		de penetración.
		2. Reporte de la
		implementación de la
		remediación de
		vulnerabilidades y huecos
		detectados.
		Reporte de validación de la
		mitigación de las
		vulnerabilidades o vectores de
		ataques identificados como
		exitosos.
		Ver aclaración técnica No. 7

Página **67** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
39	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, pág. 13.	Técnica	"El proveedor deberá evidenciar que los componentes que componen el servicio no cuentan con ningún tipo de amenaza de ciberseguridad (tales como código virus, código malicioso, ransomware, etc)" Se solicita amablemente a PEMEX, detallar claramente mediante que método, proceso y/o tecnología espera que se evidencie que los componentes que componen el servicio no cuentan con ningún tipo de amenaza de ciberseguridad.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 13, se informa que, sin ser limitativo, la infraestructura de cómputo que se designe y utilice para el servicio, se encuentre libre de malware o código malicioso tales como virus, gusanos, ransomeware, que en ocasiones llegan a prevalecer derivado de otros servicios. El reporte de la ejecución del análisis de alguna herramienta por ejemplo EDR y/o ATP para la infraestructura de cómputo.
40	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, pág. 13.	Técnica	"El participante deberá monitorear la ciberseguridad de manera continua durante la vigencia del contrato y ante cualquier incidente de ciberseguridad detectado donde se incluye de manera enunciativa mas no limitativa el acceso no autorizado, modificación no autorizado e indisponibilidad de la información de PEMEX, el proveedor realizará las acciones necesarias para el análisis, contención, erradicación y recuperación del incidente, así como notificará al Administrador del contrato/proyecto de Pemex de manera inmediata al momento de identificarlo y mantenerlo informado sobre los impactos y acciones realizadas durante el proceso de gestión del incidente para el restablecimiento del servicio" Se solicita amablemente a PEMEX, definir clara y detalladamente, ¿cómo se determinaría que ha sucedido una modificación	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 13, se aclara que cuando se disparen las alarmas de herramientas especializadas de ciberseguridad de PEMEX y se declare algún incidente por parte de los equipos de monitoreo del SOC de PEMEX. Así como cuando así se determine por parte del equipo de especialistas de ciberseguridad del licitante ganador, en los activos dentro del alcance del monitoreo del servicio de ciberseguridad.

	información de PEMEX?	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
41	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, pág. 13.	Técnica	El párrafo "El participante asumirá toda la responsabilidad de cualquier acción u omisión que sea derivado de un incidente de ciberseguridad y que implique la probable pérdida que implique de manera enunciativa más no limitativa impactos a la confidencialidad, disponibilidad o integridad de la información propiedad de PEMEX en cualquier elemento tecnológico que sea parte del servicio contratado" difiere del anterior párrafo encontrado en la página número 3 del mismo documento que estipula "El proveedor asumirá toda la responsabilidad de cualquier acción u omisión que implique la no disponibilidad del hardware, software, redes, almacenamiento, aplicaciones o cualquier otro elemento tecnológico requerido para la ejecución y entrega del servicio y que sea imputable al prestador de servicio. Se excluyen ventanas de tiempo o mantenimientos programados y acordados con Pemex" Se solicita amablemente a PEMEX, confirmar que el primer párrafo encontrado en la página 3, tiene precedencia sobre el segundo encontrado en la página 13, de ser así, se sugiere eliminar o dejar sin efecto este ultimo de la página 13, por haberse definido en el primero de la página 3, el alcance y límite de la responsabilidad.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 13, se aclara que se mantiene el párrafo ya que se trata de aspectos complementarios.
42	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1	Técnica	De no aceptarse el eliminar o dejar sin efecto el párrafo "El participante asumirá toda la responsabilidad de cualquier acción u omisión que sea derivado de un incidente de ciberseguridad	Sera aplicable a lo indicado en la Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones Numeral 17 PENAS CONVENCIONALES.

2.4 11.1	
Medidas de	y que implique la probable
Seguridad a las que	pérdida que implique de
deberá estar	manera enunciativa más no
alineado el servicio,	limitativa impactos a la
pág. 13.	confidencialidad,
	disponibilidad o integridad
	de la información propiedad
	de PEMEX en cualquier
	elemento tecnológico que
	sea parte del servicio
	contratado"
	Se solicita amablemente a
	PEMEX, definir claramente
	de qué será responsable "El
	participante" y/o "El
	proveedor" y a que conlleva
	esta responsabilidad en
	materia de GARANTIAS y/o
	PENAS CONVENCIONALES
	estipuladas en el
	documento "03 Secc. II -
	Anexo B-1 Términos y
	Condiciones.pdf".
	Condiciones.pdr .

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
43	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio, pág. 13.	Técnica	"El participante deberá de proveer e implementar los controles necesarios para proteger la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información en todo su ciclo dentro del alcance del servicio, desde que se genera, se trasmite, se procesa, se almacena y se destruye" Se solicita amablemente a PEMEX, indicar clara y detalladamente que sucede en materia de GARANTIAS y PENAS CONVENCIONALES estipuladas en el contrato, si aun siendo provistos e implementados los controles solicitados para proteger la confidencialidad de la información, al ser la información manejada por personal de PEMEX, la disponibilidad e integridad de la información se ve comprometida.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 13, se confirma que el participante deberá de proveer e implementar los controles necesarios para proteger la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información en todo su ciclo dentro del alcance del servicio, desde que se genera, se trasmite, se procesa, se almacena y se destruye. En caso de no cumplir lo indicado se aplicarán lo indicado en la sección II anexo B-1 Términos y condiciones numeral 17. Penas convencionales.

	ASPECTOS		Se solicita amablemente a	Sección II Anexo B-1
	TÉCNICOS DE LA		PEMEX aclarar los requisitos	aspectos Técnicos Numeral
44	CONTRATACIÓN, 2.	Técnica	para cumplir con la premisa	2 ALCANCE DE LA
	ALCANCE DE LA		de "contratar con la	CONTRATACIÓN, se aclara
	CONTRATACIÓN,		proveedora del servicio de	que el requerimiento "a
	pág. 2.		nube pública a nombre y	nombre y título de Pemex"
	ρας. 2.		título de Pemex"	se refiere a un servicio de
				nube único y exclusivo para
				el uso de Pemex provisto
				por el
				Proveedor/Participante.

Página **72** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
45	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, pág. 4.	Técnica	Se solicita amablemente a PEMEX aclarar cómo se dará por cumplido el siguiente requisito solicitado en los aspectos técnicos "PEMEX en todo momento, tendrá el carácter de administrador global de la suscripción a los servicios de nube pública y deberá utilizar en todo momento una cuenta de correo electrónico oficial y debidamente autorizado como medio de contacto para tales fines, así como las credenciales de acceso a la consola de administración del servicio"	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRTACION pág. 4 se aclara que el proveedor/participante deberá presentar carta membretada bajo protesta de decir verdad firmada por el apoderado legal en donde indique que PEMEX en todo momento, tendrá el carácter de administrador global de la suscripción a los servicios de nube pública y deberá utilizar en todo momento una cuenta de correo electrónico oficial y debidamente autorizado como medio de contacto para tales fines, así como las credenciales de acceso a la consola de administración del servicio.
46	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, h) Servicio para la recuperación de la plataforma de procesamiento y visualización, pág. 8.	Técnica	Se solicita amablemente a PEMEX considerar la posibilidad de brindar el servicio sobre una única región de nube pública, cumpliendo con los requerimientos de backup y alta disponibilidad establecidos en el pliego, en aras de optimizar los costos de la solución brindada.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS partida 2 inciso h, se informa que con la finalidad de cumplir con los requerimientos de backup y alta disponibilidad el servicio debe ocupar dos regiones, pero no necesariamente en diferentes países. Ver aclaración técnica No. 2
47	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES	Técnica	Se solicita amablemente a PEMEX considerar modificar la construcción de los enlaces de fibra óptica de 10	Sección II Anexo B-1 Aspectos técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS
	Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS		Gigabit-Ethernet a 5 Gigabit-Ethernet. Esto se solicita como recomendación, dado que	TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS partida 9 no se acepta la propuesta, por compatibilidad del hardware

SERVICIOS,	no	o observamos en la	con el que cuenta PEMEX.
PARTIDA 9.	ind	ustria situaciones en	
SERVICIO DE	dono	le se requieran anchos	
COMUNICACIONES	de	banda mayores a 5	
PARA LA	Giga	abit; y el solicitar una	
TRANSFERENCIA Y	cons	trucción de un enlace	
VISUALIZACIÓN DE		de 10 Gigabit solo	
LA INFORMACIÓN,	acre	centaría el costo de la	
pág. 10.	ofert	a sin proveer mayores	
		beneficios.	

Página **73** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
48	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Página 2	Técnica	"El servicio estará ubicado en nube publica facilitando la incorporación de procesadores y visualizadores conforme al uso o consumo que se derive de la demanda en la utilización del servicio, considerando almacenamiento temporal para los proyectos, con base a lo siguiente:" Se solicita amablemente a PEMEX confirmar si el almacenamiento temporal para el proyecto descrito en el párrafo hace referencia al almacenamiento descrito en la partide 2 Inciso e) de la página 7. De lo contrario agradecemos que nos compartan las características, requerimientos y tamaño requerido para este almacenamiento temporal.	Sección II Anexo B-1 Aspecto Técnicos numeral 2 ALCANCES DE LA CONTRATACION pág. 2, se confirma que el almacenamiento temporal es el indicado en la partida 2 inciso e) Almacenamiento para las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos.
49	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, Página 3,	Técnica	"El proveedor deberá realizar las adecuaciones e instalaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del hardware que ingrese al centro de cómputo que designe PEMEX como son: Rack's, cableado de alimentación eléctrica, así mismo deberá proveer todos los accesorios y aditamentos necesarios para su montaje, fuentes de alimentación redundantes; deberá suministrar, instalar y poner en operación, de manera enunciativa mas no limitativa: el sistema de cableado de comunicación de datos, infraestructura auxiliar (canalización, componentes de sujeción, componentes de anclaje, tubería, etc), realizar las adecuaciones físicas, efectuar las configuraciones lógicas en los equipos activos de comunicaciones de datos y de seguridad que proponga el participante para su solución."	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS pág. 3, se ratifica al Proveedor que el "Servicio de comunicaciones para la transferencia y visualización de información" descrito en la Partida No. 9 se requiere un enlace principal, y como parte de la entrega del servicio de la presente partida, el Proveedor debe entregar de manera independiente un enlace de protección en un medio de comunicación y equipo activo redundante. La cantidad de nodos depende de la solución que debe proporcionar el proveedor con base a su propuesta de implementación.

	Se solicita amablemente a PEMEX confirmar el número de nodos de red que se requieren para interconectar a los equipos de red activos de la red de PEMEX y la solución requerida.	

Página **74** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
50	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Página 4	Técnica	"Deberá permitir la integración del manejador de licencias a fin de evitar que los procesos sean abortados por la falta de estas, aun cuando haya recursos disponibles para la ejecución de dichos procesos." Se solicita amablemente a PEMEX confirmar las características y requerimientos del manejador de licencias.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS pág. 4, se indica que la información será entregada al proveedor/participante una vez formalizado el contrato.
51	ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN, 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS. PARTIDA 2 SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y	Técnica	"El hardware para la visualización deben tener una configuración de al menos 20 núcleos o Cores físicos o virtuales, cada visualizador debe contar con al menos 160GB en RAM y con Sistema Operativo Windows 10 Profesional o Enterprise o superior a 64 Bits con Microsoft. NET Framework 4.6.2 mínimum, 4.7 o superior con su licenciamiento y la suscripción respectiva." Se solicita amablemente a PEMEX reconsiderar la	No se acepta la propuesta apegarse a lo indicado en la Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos de la Contratación partida 2 inciso b pag.5.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
	SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS. INCISO B) Página 4		cantidad de 20 núcleos o Cores físicos o virtuales requeridos, derivado que en los incisos C) y D) se hace referencia a 16 núcleos o Cores físicos o virtuales para esta misma funcionalidad, esto finalmente en aras de proporcionar el mayor beneficio a PEMEX. "El proveedor debe	
52	ASPECTOS TÉCNICOS 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS. PARTIDA 9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. PÁGINA 10	Técnica	proporcionar los equipos de comunicaciones, medios de comunicación y componentes de infraestructura incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: -cordones de interconexión de fibra óptica entre el equipo propuesto por el proveedor y los equipos de PEMEX en el centro de cómputo - transductores o GBICS en los equipos de PEMEX en donde se recibirán los serviciospaneles de parcheo canalización, tubería escalerilla." Se solicita amablemente a PEMEX confirmar el número de transductores o GBICS, así como de sus características necesarios para instalar en los equipos de PEMEX en donde se recibirán los servicios.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS partida 9, se informa que, para la recepción del enlace principal y el enlace de protección, descritos en la Partida No. 9, se requieren 2 transductores o GBICs para switches Nexus Cisco Systems 7000, modelo de transductores o GBIC: 10GBASE-SR, velocidad de 10 Gbps, tipo de conector LC, para tarjeta de servicios modelo N7K-F132XP-15.

PÁGINA 11	53	ASPECTOS TÉCNICOS 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS. PARTIDA 9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.	Técnica	"El proveedor debe considerar que los equipos de comunicaciones que se proporcionan para la entrega del servicio de la presente partida deberán cumplir con el Baselline de seguridad establecidos por PEMEX." Se solicita amablemente a PEMEX compartir el Basesline de seguridad establecido por PEMEX para el servicio de esta partida.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS partida 9 pág. 11, se informa que se compartirán al participante adjudicado después de la firma del contrato. Para fines de la oferta, se podrán considerar guías de ciberseguridad que recomiendan normalmente los fabricantes de las distintas capas tecnológicas.
-----------	----	---	---------	---	--

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
54	ASPECTOS TÉCNICOS 3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS. PARTIDA 9. SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFERENCIA Y VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. Página 11	Técnica	"El proveedor debe considerar lo necesario para la implementación del servicio de la presente partida desde su red hasta el centro de cómputo de PEMEX, incluyendo la gestión de todos los permisos, licencias o autorizaciones para los trabajos de adecuación de infraestructura requeridos para tal fin. Las reubicaciones necesarias de equipos dentro del mismo sitio de instalación no generan un costo adicional para PEMEX durante el plazo del contrato" Se solicita amablemente a PEMEX definir "todo lo necesario para la implementación del servicio de la presente partida"	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS partida 9, se informa que se Incluye, de manera enunciativa más no limitativa: la gestión de todos los permisos, licencias o autorizaciones para los trabajos de adecuación de infraestructura requeridos para tal fin, entre ellos: los permisos que deben tramitarse para el uso de vía federal, los trabajos correspondientes a los permisos que deba gestionar con los diferentes proveedores que usan la vía federal, etc.
55	ASPECTOS TÉCNICOS 3.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD A LAS QUE DEBERÁ ESTAR ALINEADO EL SERVICIO. Página 12	Técnica	"El proveedor del servicio deberá realizar pruebas de análisis de vulnerabilidades a la infraestructura y aplicativos involucrados en el servicio previamente a ser liberados y ser entregados a PEMEX el proveedor deberá entregar un reporte de dichas pruebas, así como la evidencia la remediación de los hallazgos que se hayan identificado." Se solicita a PEMEX eliminar de este párrafo "y aplicativos involucrados", dado a que el alcance del servicio no cubre el aprovisionamiento de Software especializado.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 12, no se acepta su propuesta dado que los análisis de vulnerabilidades se deberán de aplicar al servicio de manera integral.

Página **77** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
57	ASPECTOS TÉCNICOS 3.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD A LAS QUE DEBERÁ ESTAR ALINEADO EL SERVICIO. PÁGINA 14	Técnica	"Los equipos propiedad de terceros que deban incorporarse a la red de Pemex, deberán cumplir con las políticas y lineamientos de TI." Se solicita amablemente a PEMEX compartir las políticas y lineamiento de TI que estarán sujetos los equipos que se incorporen a la Red de PEMEX derivado de los servicios solicitados en esta licitación.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos numeral 3.1 Medidas de Seguridad a las que deberá estar alineado el servicio pág. 14, se informa que se compartirán al participante adjudicado posterior a la firma del contrato.
58	ASPECTOS TÉCNICOS 4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ACEPTACIÓN PARA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. PARTIDA 9. PARTIDA 2. PÁGINA 17.	Técnica	"El plazo de entrega será durante el período de su ejecución comprendido cada 6 meses" Se solicita amablemente a PEMEX confirmar dado que el periodo de ejecución de las partidas 2 y 9 ya que en la descripción de esta establece servicios anuales. O se espera la entrega de reportes parciales con periodos de 6 meses.	Sección II Anexo B-1 Aspectos Técnicos Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNCIAS DE LOS SERVICIOS partida 2 y 9, se informa que la entrega de los reportes parciales es en periodos de 6 meses.

59	TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETA LA CONTRATACIÓN 17. PENAS CONVENCIONALES 17.1. POR ATRASO DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO. PÁGINA 10	Administrativa	"En caso de que el proveedor no concluya los servicios en el plazo establecido en cada orden de servicio expedida por PEP, PEP, le aplicará como pena convencional para por cada hora de atraso de los servicios, una cantidad equivalente al 1 (uno) % del monto equivalente a los servicios no concluidos de la orden de servicio y no podrá rebasar el 10 (diez)% del monto de los servicios que hubiera sido rechazado por no cumplir con las características requeridas." Se solicita amablemente a PEMEX reconsiderar la unidad de medida "por cada hora de atraso" para el cálculo de la penalización "POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO", esta penalización dista de ser	Sección II anexo B-1 Términos y Condiciones numeral 17 PENAS CONVENCIONALES, se confirma que no se modifica y deberá apegarse a lo que se indica en el numeral 17 PENAS CONVENCIONALES.
			CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO", esta	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
60	Modelo de Contrato — Clausula 1 - Definiciones	Legal	Se solicita la inclusión de la siguiente definición, por ser aplicables a las obligaciones de indemnización del Contrato: Negligencia Grave: Cualquier acto u omisión (ya sea individual, conjunto o concurrente) por cualquier persona o entidad, de manera temeraria, deliberada, volitiva o realizado con extrema indiferencia, que tenga como consecuencia daños graves a personas, bienes o medio ambiente, y que la persona sabía, o debería saber que se causarían.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
61	Modelo de Contrato — Clausula 1 - Definiciones	Legal	Se solicita eliminar las definiciones "Residuos Peligrosos" y "Sitio" en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
62	Modelo de Contrato – Clausula 3 Interpretación del Contrato	Legal	Con la finalidad de dar claridad a la prevalencia de los documentos que integran el Contrato en caso de conflicto o discrepancia entre los términos y condiciones del Contrato y sus Anexos se solicita modificar la cláusula de referencia para quedar de la siguiente manera: 3. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Las Partes acuerdan que, en caso de conflicto o discrepancia entre los términos y condiciones de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo indicado en este Contrato. Se considerará se estará a la intención de las Partes y a la literalidad de las cláusulas, considerando la integridad del contrato, atendiendo en todo caso a la prevalencia antes indicada.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

63	Modelo de Contrato Clausula 14.1 Obligaciones de PEMEX	Legal	Para alinear las obligaciones de PEMEX de acuerdo con el alcance de los servicios, se solicita mantener y modificar el numeral II, así como incluir un numeral III, de la cláusula de referencia para quedar de la siguiente manera:	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
			"Pemex se obliga a cumplir con:	
			l. []	
			II. Los Permisos, licencias o autorizaciones que estén a	
			cargo de PEMEX, incluyendo	
			todos los permisos	
			<u>necesarios</u> ambientales que	
			deban obtenerse para la	
			prestación de los Servicios,	
			conforme a la normatividad	
			aplicable.	
			III. <u>La seguridad y garantiza</u> la exactitud de la	
			información de	
			PEMEX transmitida	
			por lo que será	
			responsable de las	
			obligaciones y	
			responsabilidades	
			derivadas por el uso	
			<u>de dicha</u>	
			i <u>nformación."</u>	

Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
		Se solicita modificar la cláusula de referencia de acuerdo con lo siguiente, lo anterior para establecer el estándar para la garantía de calidad de los Servicios objeto de la contratación:	
Modelo de Contrato		"El PROVEEDOR se obliga a prestar los Servicios amparados en este Contrato diligentemente, conforme al mismo y sus anexos. PEMEZ podrá ordenar la	Por tratarse de una pregunta de carácter legal
Modelo de Contrato Clausula 14.2 Obligaciones del Proveedor	Legal	PEMEX podrá ordenar, la rectificación o reposición de aquellos Servicios que justificadamente se hubieren considerado como rechazados o discrepantes por no cumplir con lo anterior, por lo que el PROVEEDOR procederá de manera inmediata a la atención de la rectificación o reposición, sin que el PROVEEDOR tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo del Contrato. No obstante cualquier disposición en contrario en el presente Contrato, el Proveedor no garantiza que los Servicios no serán interrumpidos o que no contengan errores o que se obtendrán los resultados deseados, por lo que el Proveedor no será responsable de ningún problema relacionado con el desempeño, operación o seguridad que se deriven del mal funcionamiento de	
		PEMEX o por servicios de Terceros. El proveedor no garantiza el software o Servicios de Terceros incluso si estos están incluidos como parte de los Servicios. El PROVEEDOR no otorga otra	
		garantía, ya sea expresa o implícita de comerciabilidad o aptitud para un propósito particular, excepto lo dispuesto y expresamente previsto en el Contrato. Las garantías respecto a la calidad de los Servicios establecidas en el Contrato constituirán las únicas	
	Modelo de Contrato Clausula 14.2 Obligaciones del	Modelo de Contrato Clausula 14.2 Obligaciones del	Se solicita modificar la clausula de referencia de acuerdo con lo siguiente, lo anterior para establecer el estándar para la garantía de calidad de los Servicios objeto de la contratación: "El PROVEEDOR se obliga a prestar los Servicios amparados en este Contrato diligentemente, conforme al mismo y sus anexos. Modelo de Contrato Clausula 14.2 Obligaciones del Proveedor Legal Legal PEMEX podrá ordenar, la rectificación o reposición de aquellos Servicios que justificadamente se hubieren considerado como rechazados o discrepantes por no cumplir con lo anterior, por lo que el PROVEEDOR procederá de manera inmediata a la atención de la rectificación o o reposición, sin que el PROVEEDOR procederá de manera inmediata a la atención de la rectificación o en el presente Contrato, le Proveedor no garantíza que los Servicios no será interrumpidos o que no contengan errores o que se obtendrán los resultados deseados, por lo que el Proveedor no será interrumpidos o que no contengan errores o que se obtendrán los resultados deseados, por lo que el Proveedor no será responsable de ningún problema relacionado con el desempeño, operación o seguridad que se deriven del mal funcionamiento de la red de PEMEX, la información de PEMEX o por servicios de Terceros incluso si estos están incluidos como parte de los Servicios. El PROVEEDOR no otorga otra garantía, ya sea expresa o implicita de comerciabilidad o aptitud para un propósito particular, excepto lo dispuesto y expresamente previsto en el Contrato. Las garantías respecto a la calidade de los Servicios en el

	PROVEEDOR a PEP.	

Página **80** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
No.	Modelo de Contrato Cláusula 14.3 Responsabilidad de las Partes	Clasificación Pregunta Legal	Pregunta Se solicita realizar el cambio siguiente con la finalidad de establecer la responsabilidad de PEMEX conforme al alcance de los Servicios y un límite de responsabilidad del Proveedor que sea claro: PEMEX será responsable por cualquier por cualquier por cualquier inversión o decisión tomada con base en el uso o los resultados de los Servicios. Cualquier interpretación o	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
			análisis de información de PEMEX en conexión con la ejecución de algunos de los Servicios en virtud del presente Contrato son opiniones basadas en inferencias y/o deducciones, así como en relaciones empíricas y presunciones, de tal manera que dichos análisis pueden presentar diferencias, divergencias y/o discrepancias con los resultados y opiniones obtenidos utilizando métodos de la industria distintos a los aplicados por el PROVEEDOR. Por consiguiente, cualquier	
			interpretación o recomendación resultante de los Servicios será a único riesgo del Grupo de PEMEX quien asume plena responsabilidad por las decisiones acciones y medidas que tomen cualquier miembro del Grupo de PEMEX y/o Terceros basadas en dicha interpretación. Las Partes reconocen que el límite de responsabilidad del PROVEEDOR por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales será hasía el monto de la	
			obligación incumplida, el cual no podrá exceder ni en valor ni en cuantía al Monto del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas	

	en el Contrato.	
	[]	
	Bajo ningún concepto las Partes serán responsables entre sí o frente a sus Grupos por daños indirectos de cualquier naturaleza, lucro cesante, punitivos o consecuenciales no inmediatos (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, PÉRDIDA DE DATOS, BENEFICIOS O USO DE HARDWARE O SOFTWARE).	

Página **81** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta

	Modelo de Contrato		Se solicita a PEP que	Por tratarse de una
66	Cláusula 14.4	I egal	confirme que no aplica y se	pregunta de carácter legal
00	Responsabilidades		ELIMINE en su totalidad del	será contestada por la
	del Proveedor		Modelo de Contrato la	Convocante a través de la
			cláusula de Responsabilidad	Gerencia de Contrataciones
			Ambiental en virtud de que	para Servicios de Soporte.
			no es aplicable al alcance de	
			este Contrato.	

Página **82** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
67	Modelo de Contrato Cláusula 15 Responsabilidad Ambiental	Legal	Se solicita se ELIMINE en su totalidad la cláusula de RESPONSABILIDAD AMBIENTAL en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
68	Modelo de Contrato cláusula 16.1.1 Obligaciones de Indemnización de PEMEX	Legal	Se solicita que la excepción a las obligaciones de indemnización de esta cláusula esté sujeta al concepto de Negligencia Grave, conforme a la modificación indicada a continuación: 16.1.1 daño o pérdida a la propiedad del Grupo de PEMEX, sea de su propiedad, contratada, arrendada o de otra manera prevista por un miembro del Grupo de PEMEX, surgida por o en relación con la ejecución del Contrato excepto cuando haya sido causado por Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo del PROVEEDOR. 16.1.4 Los daños causados al Grupo del PROVEEDOR o al PROVEEDOR por una demanda, procedimiento, denuncia o acción legal por la violación, divulgación o uso no autorizado de Propiedad Intelectual de Terceros o por el acceso no autorizado a los Servicios, relacionada con el objeto del Contrato, imputables a PEMEX o al Grupo de PEMEX.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
69	Modelo de Contrato cláusula 16.1.5 Obligaciones de Indemnización de PEMEX	Legal	Se solicita a PEP que confirme que no aplica y se ELIMINE en su totalidad del Modelo de Contrato esta disposición en virtud de que las obligaciones en materia ambiental no son aplicables a los Servicios bajo este Contrato	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

	Model Contract		It is requested that the	Por tratarse de una
70	clause 16.2.1	Legal	exception to the	pregunta de carácter legal
	Supplier's	J	obligations of	será contestada por la
	Indemnification		indemnification of this	·
	Obligations		clause is subject to the	
			concept of Gross	
			Negligence, according to	
			the modification	
			indicated below:	
			16.1.2 damage or loss to	
			the property of the	
			SUPPLIER Group, whether	
			owned or contracted,	
			leased or otherwise	
			intended by a member of	
			the SUPPLIER Group, arising	
			out of or in connection with	
			the performance of the	
			Contract except where	
			caused by Gross Negligence	
			or willful misconduct of any	
			member of the Supplier	
			Group.	
			PEMEX Group.	

Página **83** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
				Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
71	Modelo de Contrato cláusula 16.2.5 Obligaciones de Indemnización del Proveedor	Legal	Se solicita a PEP que confirme que no aplica y se ELIMINE en su totalidad del Modelo de Contrato esta disposición en virtud de que las obligaciones en materia ambiental no son aplicables a los Servicios bajo este Contrato	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
72	Modelo de Contrato cláusula 16.2.5 Obligaciones de Indemnización del Proveedor – Antepenúltimo párrafo	Legal	Se solicita que la excepción a las obligaciones de indemnización de esta cláusula esté sujeta al concepto de Negligencia Grave, conforme a la modificación indicada a continuación: Salvo disposición en contrario en el Contrato, si la Negligencia Grave o conducta dolosa, conjunta, concurrente, comparativa o contributiva de las Partes provoca Daños y Perjuicios por los que una de las Partes tiene derecho a ser indemnizada bajo esta cláusula, entonces dichos Daños y Perjuicios serán distribuidos entre las Partes de acuerdo con el grado de negligencia o dolo, de cada una de ellas, según fuera el caso, al contribuir a dichos Daños y Perjuicios	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

			In order to maintain a clear	Por tratarse de una
73	Model Contract	Legal	limit of	pregunta de carácter legal
/3	clause 21.3	Legai	the responsibility of the	será contestada por la
	Responsibility of the		Supplier, the inclusion of	Convocante a través de la
	I			Gerencia de Contrataciones
	Supplier		language is requested as	para Servicios de Soporte.
			proposed:	·
			UTIE - Committee to a select the	
			"The Supplier is and shall be	
			solely responsible for its	
			obligations under the	
			Contract. Subcontractors	
			shall have no action or right	
			to assert against any	
			member of the PEMEX	
			Group. Therefore, the	
			SUPPLIER undertakes to	
			remove in peace and	
			security any member of the	
			PEMEX Group from any	
			demand or claim of any	
			kind, including those of a	
			labor nature, that may be	
			presented by the	
			Subcontractors for the	
			execution of the Contract.	
			Likewise, the SUPPLIER will	
			be responsible, and will	
			ensure that its	
			Subcontractors are jointly	
			and severally liable with it,	
			for the payment of all	
			severance pay, labor	
			remuneration, benefits,	
			economic advantages,	
			rights, salaries, bonuses,	
			labor payments, labor	
			benefits and Contributions	
1			that must be paid by the	
			Subcontractors, without	
			exceptions or limitations,	
			subject to the limitations	
			and exclusions set forth in	
			the Agreement and	
			Compliance with Laws.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta

			tate as a superated as little 1.1.	
			It is requested, taking into	
			account the nature of the	
			services, that the reference	
			clause be modified to read	
			as follows:	Por tratarse de una
	Modelo de Contrato			pregunta de carácter legal
	Clausula 29.2		In the event that the	será contestada por la
74	Invenciones y	Legal	CONTRACTOR or any	Convocante a través de la
	Descubrimiento		employee or agent will	Gerencia de Contrataciones
			make any invention or	para Servicios de Soporte.
			discovery in connection with	para servicios de seperter
			the performance of the	
			Services the CONTRACTOR	
			shall maintain copyright and	
			other Intellectual Property	
			rights. Notwithstanding	
			anything to the contrary	
			contained in the	
			Agreement, the SUPPLIER	
			grants PEMEX the right and	
			license of limited use not	
			transferable worldwide,	
			exempt from the realization	
			of any payment, for the	
			term of the permanent and	
			perpetual, irrevocable, non-	
			exclusive Contract, together with the without right to	
			sublicense Intellectual	
			Property in connection with	
			such invention or discovery	
			to practice, exploit, or	
			otherwise use such	
			invention or discovery	
			(including such Intellectual	
			Property).	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
75	Modelo de Contrato Clausula 30.2 Limite de Penas Convencionales	Legal	Se solicita se confirme que el límite de Penas Convencionales en su conjunto no excederá 10% del Monto del Contrato.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

In order to avoid contradicting the intention of the indemnity and liability clauses of the Contract, since what is sought to ensure is that only the Damages that are the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the second paragraph of the In order to avoid contradicting the intention of the indemnity and liability clauses of the Contract, since what is sought to ensure is that only the Damages that are the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Convocante a través de	
of the indemnity and liability clauses of the Contract, since what is sought to ensure is that only the Damages that are the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Segundo párrafo	
of the indemnity and liability clauses of the Contract, since what is sought to ensure is that only the Damages that are the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Segundo párrafo The convener is kindly requested to delete the será contestada por Convocante a través de convocante a través de contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Convocante a través de convocante a través de convocante a través de contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, and the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, and the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, and the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, and the contract are those that are ultimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are those that are ultimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are those that are ultimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are those that are ultimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are those that are ultimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are untimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are those that are the legitimate responsibility of the supplier under the contract are ultimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are untimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are untimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are untimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are untimately paid by the supplier's insurance policies, and the contract are untimately paid	
liability clauses of the Contract, since what is sought to ensure is that only the Damages that are the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the second paragraph of the Ilability clauses of the Contract, since what is sought to ensure is that only the Damages that are the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the second paragraph of the	
Contract, since what is sought to ensure is that only the Damages that are the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Segundo párrafo Clausula 32 Seguros, segundo párrafo Convocante a través de contract of the second paragraph	
sought to ensure is that only the Damages that are the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Segundo párrafo	
the Damages that are the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, Modelo de Contrato Clausula 32 Seguros, segundo párrafo The convener is kindly requested to delete the será contestada por convocante a través de convocante a t	
legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, Modelo de Contrato Clausula 32 Seguros, segundo párrafo Legal second paragraph of the legitimate responsibility of the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Convocante a través de convocante a través de convocante a través de convocante a través de contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the second paragraph of the	
the Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, Modelo de Contrato Clausula 32 Seguros, segundo párrafo The convener is kindly requested to delete the será contestada por second paragraph of the The Supplier under the contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, pregunta de carácter l será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter l será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter	
Contract are those that are ultimately paid by the Supplier's insurance policies, Modelo de Contrato Clausula 32 Seguros, segundo párrafo Clausula 32 Seguros, segundo párrafo	
Modelo de Contrato Clausula 32 Seguros, segundo párrafo Ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Second paragraph of the Ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Convocante a través de una	
Modelo de Contrato Clausula 32 Seguros, segundo párrafo Ultimately paid by the Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the second paragraph of the Ultimately paid by the Supplier's insurance policies, requested to delete the second paragraph of the	
Modelo de Contrato Clausula 32 Seguros, segundo párrafo Clausula 32 Seguros, segundo párrafo Supplier's insurance policies, The convener is kindly requested to delete the será contestada por Second paragraph of the Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por Convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será contestada por convocante a través de una pregunta de carácter la será convocante de una pregunta de carácter la será con convocante de una pregunta de carácter la será convocante de una p	1
Modelo de Contrato Clausula 32 Seguros, segundo párrafo The convener is kindly requested to delete the será contestada por Convocante a través de Convocante a	
76 Clausula 32 Seguros, segundo párrafo Segundo párrafo Legal requested to delete the será contestada por Second paragraph of the Convocante a través de Convo	
76 Clausula 32 Seguros, Legal second paragraph of the Convocante a través d	
segundo párrafo second paragraph of the Convocante a traves d	
clause or, where Gerencia de Contrataci	ones
appropriate, modify it to be para Servicios de Sopo	rte.
as follows:	
	ļ
Says:	ļ
The SUPPLIER will be solely	
·	ļ
responsible for all the	
Damages that it directly	ļ
causes,	ļ
as well as for those that its	
Subcontractors or Third	
Parties (linked to the	
SUPPLIER) cause PEMEX or	
third parties during the	ļ
execution of the Contract.	ļ
execution of the contract.	ļ
the channel of the ch	ļ
It should read: In	ļ
addition, the CONTRACTOR	ļ
shall be solely responsible	ļ
for all Damages.	ļ
and Damages that it	ļ
directly causes, as well as	ļ
for those that its	ļ
Subcontractors or third	ļ
parties (linked to the	ļ
CONTRACTOR) cause to	ļ
PEP or third parties during	ļ
the execution of the	ļ
Contract, according to the	ļ
terms of the clauses	ļ
Obligations of	ļ
Indemnification of the	ļ
Supplier, Responsibility of	ļ
the Parties and	
Environmental Liability.	ĺ

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
77	Modelo de Contrato Clausula 46. Obligaciones de Seguridad, Salud den el Trabajo y Protección Ambiental	Legal	Se solicita se ELIMINE en su totalidad la cláusula de OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCION AMBIENTAL en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
78	Modelo de Contrato Clausula 48 PACMA	Legal	Se solicita se ELIMINE en su totalidad la cláusula de PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD Y ALMEDIO AMBIENTE en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
79	Modelo de Contrato Clausula 51 Materiales y Residuos Peligrosos	Legal	Se solicita se ELIMINE en su totalidad la cláusula de MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

			T .	T
			Se solicita eliminar el	
			siguiente párrafo y	
			sustituirlo con la redacción	Sección II Anexo B-1
			como de conformidad con	Términos y condiciones
	Sección II Anexo B-1		lo siguiente:	numeral 2 ALCANCE DE LA
	Términos y			CONTRATACION bullet 15, se
	Condiciones,		Dice:	informa que no se acepta su
80	numeral 2. Alcance	Legal	El Proveedor asumirá toda	propuesta y deberá
	de la Contratación,		la responsabilidad de	apegarse a lo que se indica
	pag. 3 bullet #15		cualquier acción u omisión	en el numeral 2 ALCANCE
	pag. 3 Danet #13		que implique la no	DE CONTRATACION.
			disponibilidad del hardware,	DE CONTRATACION.
			software, redes,	
			almacenamiento,	
			aplicaciones o cualquier otro	
			elemento tecnológico	
			requerido para la ejecución	
			y entrega del servicio y sea	
			imputable al prestador de	
			servicio. Se excluyen las	
			ventanas de tiempo o	
			mantenimiento	
			programados y acordados	
			con PEMEX.	
			Debe decir:	
			El Proveedor no garantiza	
			<u>que los Servicios no serán</u>	
			<u>interrumpidos o que no</u>	
			contengan errores o que se	
			obtendrán los resultados	
			deseados, por lo que el Proveedor no será	
			responsable de ningún	
			problema relacionado con	
			el desempeño, operación o	
			seguridad que se deriven	
			del mal funcionamiento de	
			la red de PEMEX, la	
			información de PEMEX o	
			por servicios de Terceros.	
			El proveedor no garantiza	
			el software o Servicios de	
			Terceros incluso si estos	
			<u>están incluidos como parte</u> de los Servicios.	
			ue ios servicios.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
NO.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	riegunta	Respuesta
			Se solicita se ELIMINE en su	Por tratarco de una
81	Sección II Anexo B-1 Términos y Condiciones, numeral 22. PACMA	Legal	totalidad la cláusula de PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD Y ALMEDIO AMBIENTE en virtud de que no es aplicable al alcance de los Servicios.	Por tratarse de una pregunta de carácter legal será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

	ı			
			Se solicita eliminar el	
			siguiente párrafo y	
			sustituirlo con la redacción	
			como de conformidad con	
			lo siguiente:	
			Dice:	
			El participante asumirá toda	Sección II Anexo B-1
			la responsabilidad de	Términos y condiciones
	Sección II - Anexo B-		cualquier acción u omisión	numeral 2 ALCANCE DE LA
	1 Aspectos Técnicos,		que sea derivado de un	CONTRATACION bullet 15, se
82	Partida 10 numeral	Legal	incidente de ciberseguridad	informa que no se acepta su
	3.1 bullet #15		y que implique la probable	propuesta y deberá
	3.1 54.100 1123		perdida o exposición de la	apegarse a lo que se indica
			información propiedad de	en el numeral 2 ALCANCE
			PEMEX en cualquier	DE CONTRATACION.
			<u> </u>	DE CONTRATACION.
			elemento tecnológico que	
			sea administrado por él y	
			sea parte del servicio	
			contratado .	
			Debe de decir:	
			El PROVEEDOR es un mero	
			depositario y almacena la	
			información de PEMEX a	
			petición de PEMEX. En este	
			sentido, el PROVEEDOR no	
			será responsable por la	
			vulnerabilidad de seguridad,	
			<u>y las consecuencias de</u>	
			dichas vulnerabilidades, la	
			corrupción, daño, pérdida o	
			<u>transmisión errónea de</u>	
			datos o información de	
			PEMEX provocados por los	
			Servicios. No obstante lo	
			anterior, en tales	
			<u>circunstancias, el</u>	
			PROVEEDOR realizará los	
			esfuerzos comercialmente	
			razonables para recuperar el	
			la información propiedad de	
			PEMEX desde el último	
			respaldo del PROVEEDOR	
			anterior a la pérdida. Sin	
			perjuicio de cualquier otra	
			disposición en este anexo en	
			contrario, el Proveedor no	
			garantiza la seguridad, la	
			recuperación o la integridad	
			de la información propiedad	
			de PEMEX.	
	<u> </u>		<u> </u>	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta

83	Sección II - Anexo B- 1 Aspectos Técnicos, Partida 10 numeral 3.1 bullet #15	Legal	En caso de que la modificación propuesta en la pregunta anterior no fuera aceptable para PEMEX, se solicita sujetar la responsabilidad del Proveedor al concepto de Negligencia Grave, como estándar de la industria, de acuerdo con lo siguiente: El participante asumirá toda la responsabilidad de cualquier acción u omisión que sea derivado de un incidente de ciberseguridad y que implique la probable perdida o exposición de la información propiedad de PEMEX en cualquier elemento tecnológico que sea administrado por él y sea parte del servicio contratado, en la medida sea a causa de la Negligencia Grave o conducta dolosa de cualquier miembro del Grupo del Proveedor.	Sección II Anexo B-1 Términos y condiciones numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION bullet 15, se informa que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo que se indica en el numeral 2 ALCANCE DE CONTRATACION.
----	---	-------	---	--

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
No	Sección II - Anexo B- 1 Aspectos Técnicos, numeral 2. Alcance de la Contratación, bullet #15	Clasificación Pregunta Legal	Se solicita eliminar el siguiente párrafo y sustituirlo con la redacción como de conformidad con lo siguiente: Dice: El Proveedor asumirá toda la responsabilidad de cualquier acción u omisión que implique la no disponibilidad del hardware, software, redes, almacenamiento, aplicaciones o cualquier otro elemento tecnológico requerido para la ejecución y entrega del servicio y sea imputable al prestador de servicio. Se excluyen las ventanas de tiempo o mantenimiento programados y acordados con PEMEX. Debe decir: El Proveedor no garantiza que los Servicios no serán interrumpidos o que no contengan errores o que se obtendrán los resultados deseados, por lo que el Proveedor no será responsable de ningún problema relacionado con el desempeño, operación o seguridad que se deriven del mal funcionamiento de la red de PEMEX, la información de PEMEX o por servicios de Terceros. El proveedor no garantiza el software o Servicios de Terceros. El proveedor no garantiza el software o Servicios de Terceros incluso si estos	Sección II Anexo B-1 Términos y condiciones numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION bullet 15, se informa que no se acepta su propuesta y deberá apegarse a lo que se indica en el numeral 2 ALCANCE DE CONTRATACION.

85	Cláusula 7 Condiciones de Pago y Facturación Modelo de Contrato	Administrativa	Se solicita amablemente a PEP agregar el siguiente texto para claridad en los plazos de los procesos de facturación: El Residente será el responsable de autorizar los pagos mediante su firma en la BDE del COPADE (Codificación de pagos y descuentos), previa verificación de la prestación de los Servicios en términos del Contrato []	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
			El representante autorizado de PEP firmará (manual o electrónicamente) los tickets campo o reporte diario de perforación usados como soporte para el proceso de facturación, inmediatamente después de la finalización del Servicio. Las firmas, los documentos de respaldo y las facturas serán digitales y se	
			transmitirán a PEP electrónicamente, a menos que la ley exija lo contrario.	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta

86	Cláusula 7 Condiciones de Pago y Facturación Modelo de Contrato	Administrativa	Se solicita amablemente a PEP agregar el siguiente texto en donde requieran documentación adicional para soporte de pago: En casos justificados, el Residente podrá requerir documentación adicional como soporte para pago de Estimaciones o como información suplementaria, siempre que la hubiese solicitado en la recepción de los Servicios Y sea expresamente comunicado por PEP y aceptado por el PROVEEDOR por escrito antes del inicio del Servicio. Si fuese aceptado, el PROVEEDOR deberá poder obtener dicha documentación dentro de los cinco (5) días calendario, posteriores a la finalización de la ejecución de los servicios No obstante, lo establecido en contrario en los anexos o la Orden de Servicio respectiva, el PROVEEDOR no estará obligado a proporcionar ninguna documentación diferente a la anterior El Residente procederá a la revisión de las Estimaciones considerando la documentación diferente a la anterior El Residente procederá a la revisión de las Estimaciones considerando la documentación soporte correspondiente, y contará con un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la recepción de la documentación soporte correspondiente, y contará con un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la recepción de la documentación soporte correspondiente, y contará con un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la recepción de la documentación soporte correspondiente, y contará con un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la recepción de la documentación soporte correspondiente, y contará con un plazo de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir de la recepción de la documentación soporte correspondiente, y contará con un plazo de 15 (quince)	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
87	Cláusula 7 Condiciones de Pago y Facturación Modelo de Contrato	Administrativa	Se solicita agregar condiciones de pago, en caso de que PEP no realice los pagos en tiempo, debera pagar un intereses moratorio. PEMEX pagará al PROVEEDOR el monto de Bienes entregados y aceptados a los 30 (treinta) Días siguientes contados a partir de la recepción y aceptación del CFDI en la BDE. En caso de incumplimiento o retraso en los pagos conforme a los términos establecidos anteriormente, PEP acepta pagar los intereses al CONTRATISTA por cualquier deuda exigible desde la fecha de su vencimiento hasta la fecha de su efectivo pago a una tasa del 2% mensual	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

88	Cláusula 7 Condiciones de Pago y Facturación Modelo de Contrato	Administrativa	Se solicita a PEP incluir el número de cuenta del PROVEEDOR en el contrato en caso de ser adjudicados. El pago al PROVEEDOR se efectuará a través de depósito bancario en la siguiente cuenta que para tal efecto designe previa presentación del CFDI correspondiente.	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
			Nombre de la cuenta: HALLIBURTON DE MEXICO S DE RL DE CV Banco: Bank of America México, S.A. Número de cuenta: 15461030 Clabe: 106180000154610306 Moneda: USD Swift: BOFAMXMX Plaza: 01 Número de institución: 106 Dirección del Banco: Pedregal 24, Piso 22, Colonia Molino del Rey, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11040	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
89	Cláusula 7 Condiciones de Pago y Facturación Modelo de Contrato	Administrativa	Se solicita incluir las siguientes condiciones de facturación: En caso de que los CFDI entregados por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, PEP dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Una vez corregido el CFDI correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado. PEP aprobará de inmediato los ítems no objetados del ticket de entrega y las Partes negociarán de buena fe para resolver cualquier	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
			porción en disputa (si hubiese). Cada parte designará un representante para definir un flujo escalado de comunicación que garantice el progreso de las negociaciones y una solución definitiva dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización del Servicio.	

90	Cláusula 7 Condiciones de Pago y Facturación Modelo de Contrato	Administrativa	Se solicita a PEP que las obligaciones de pago en USD sean solventadas en dólares de los Estados Unidos de América	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la
			Las obligaciones de pago denominadas en dólares para ser cumplidas en la República Mexicana se solventarán en dólares de los Estados Unidos de América moneda nacional, al tipo de cambio que el Banco de México, publique en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil bancario inmediato anterior a aquél en que se haga el pago	Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta

Participante 4: Lumina Geophysical de México, S.A. de C.V.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	Sección IV. Criterios técnicos de aceptación para la recepción de los servicios - Anexo B-1 Aspectos Técnicos.pdf Pág. 15	Técnica	Dice: "El plazo de entrega de los servicios es de un máximo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la orden de servicio." Pregunta: Teniendo en cuenta que el tiempo de implementación del enlace principal de comunicaciones requerido en la Partida 9 es usualmente prolongado, y considerando que de este depende gran parte del desarrollo del programa de implementación, ¿sería posible extender el plazo de entrega máximo a 120 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la orden de servicio?	Sección IV. Criterios técnicos de aceptación para la recepción de los servicios - Anexo B-1 Aspectos Técnicos, Partida 1, se informa que el plazo de entrega del servicio se ajusta a un máximo de 120 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la orden de servicio. Ver aclaración técnica No. 3

Participante 5: Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
-----	-------------------------	---------------------------	----------	-----------

				Sección II anexo B-1
	Numeral 2 del anexo		Se solicita a la convocante que	Aspectos Técnicos
	B-1 aspectos		nos indique el tamaño de los	numeral 2 ALCANCE
1	técnicos/ (ALCANCE	Técnica	archivos (input) que se necesitan	DE LA
	DE LA		subir al espacio de disco en la	CONTRATACION, se
	CONTRATACIÓN)		nube.	informa que el tamaño
				de los archivos que se

Página **94** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
				necesita subir a la nube varía desde 1 GB hasta 1 TB por archivo.
2	anexo B-1 Aspectos Técnicos/ PARTIDA 4. SERVICIO DE PROCESAMIENTO BAJO DEMANDA PARA SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS (La orden para este servicio será gestionada con base al consumo semestral y será emitida de acuerdo con el uso de núcleos o cores durante la medición del servicio)	Técnica	¿La orden se pedirá a servicio vencido? es decir que ¿la orden se aplicará después de haber consumido los recursos base determinados en ese periodo semestral?	De acuerdo a la Sección II - Anexo B-1 Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 4 último párrafo, se confirma que la orden de servicio será gestionada con base al consumo semestral y será emitida de acuerdo con el uso de núcleos o cores durante la medición del servicio con base al uso semestral y será emitida al final de la ejecución del mismo.
3	anexo B-1 Aspectos Técnicos/ PARTIDA 6. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN 3D BAJO DEMANDA PARA APLICACIONES DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA (WINDOWS) (La orden para este servicio será gestionada con base al consumo semestral y será emitida de acuerdo con el uso de los visualizadores durante la medición del servicio semestral)	Técnica	¿La orden se pedirá a servicio vencido? es decir que ¿la orden se aplicará después de haber consumido los recursos base determinados en ese periodo semestral?	De acuerdo a la Sección II - Anexo B-1 Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 6 último párrafo, se confirma que la orden de servicio será gestionada con base al consumo semestral y será emitida de acuerdo con el uso de los visualizadores durante la medición del servicio semestral.

	anexo B-1 Aspectos			De acuerdo a la
	Técnicos/ PARTIDA			Sección II - Anexo B-1
	8. SERVICIO DE			Numeral 3
	VISUALIZACIÓN 3D			ESPECIFICACIONES Y
	BAJO DEMANDA		¿La orden se pedirá a servicio	CARACTERISTICAS
	PARA		vencido? es decir que ¿la orden	TECNICAS DE LOS
	APLICACIONES DE		se aplicará después de haber	SERVICIOS Partida 8
4	INTERPRETACIÓN	Técnica	consumido los recursos base	último párrafo, se
	SÍSMICA (LINUX) (La		determinados en ese periodo	confirma que la orden
	orden para este		semestral?	de servicio será
	servicio será			gestionada con base al
	gestionada con base			consumo semestral y
	al consumo			será emitida de
	semestral será			acuerdo con el uso de
	emitida de acuerdo			los visualizadores

Página **95** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
	con el uso de los visualizadores durante la medición del servicio semestral)			durante la medición del servicio semestral.
5	Anexo B-1 Aspectos Técnicos/ PARTIDA 5 PARTIDA 6 PARTIDA 7 PARTIDA 8	Técnica	¿Cuáles son los criterios para considerar que una VM está inactiva? Se espera que el encendido de las VMs que han sido apagadas se realice de forma manual o automatizada? ¿Cuál es el criterio y procedimiento para encenderlas nuevamente? El servicio debe tener la capacidad de apagar de manera automática los visualizadores cuando detecte que no se tienen aplicaciones de interpretación sísmica en uso por inactividad de recursos de procesamiento, GPU y almacenamiento durante un tiempo de 50 minutos o el que se defina durante la ejecución del servicio, para lo cual el servicio deberá emitir un mensaje del tiempo que lleva inactivo el visualizador, dicha opción debe considerar la confirmación que se requiere continuar con el uso del recurso	De acuerdo a la Sección II - Anexo B-1 Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS Partidas 5, 6, 7 y 8, se confirma que el servicio debe tener la capacidad de apagar de manera automática los visualizadores cuando detecte que no se tienen aplicaciones de interpretación sísmica en uso por inactividad de recursos de procesamiento, GPU y almacenamiento durante un tiempo de 50 minutos o el que se defina durante la ejecución del servicio, para lo cual el servicio deberá emitir un mensaje del tiempo que lleva inactivo el visualizador, dicha opción debe considerar la confirmación que se requiere continuar con el uso del recurso. El encendido de los visualizadores debe ser automático cuando se tenga una petición de acceso.

	Anexo B-1 Aspectos			
	Técnicos		Dado que su requerimiento de	De acuerdo a la
		disponibilidad es de 99.95%, la	Sección II - Anexo B-1	
	PARTIDA 2. SERVICIO	Técnica	implementación de un DRP con	Numeral 3
6	PARA LA	recnica	RTO (Recovery Time Objective)	ESPECIFICACIONES Y
	PLATAFORMA DE		de 4 horas y un RPO (Recovery	CARACTERISTICAS
	PROCESAMIENTO Y		Point Objective) de 1 hora resulta	TECNICAS DE LOS
	VISUALIZACIÓN PARA		una implementación con unos	SERVICIOS Partida 2,

Página **96** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
	LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, Inciso H		requerimientos muy superiores con base a la disponibilidad requerida, lo que implica un sobrecosto de las propuestas que puedan. presentar los participantes, en este sentido la convocante acepta una implementación que garantice el 99.95% de disponibilidad o superior? por ejemplo un Esquema de Alta Disponibilidad (HA) en Centros de Datos independientes ¿Acepta nuestra propuesta?	inciso H, se informa que se modifica el RTO de 4 horas a 12 horas y el RPO de 1 hora a 24 horas y que la funcionalidad de replicar la plataforma se realice en diferentes regiones, pero no necesariamente en diferentes países. No se acepta la propuesta de implementación ofertada por la convocante.
				Ver Aclaración Técnica No. 2
7	Anexo B-1 Aspectos Técnicos PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, Inciso H	Técnica	De acuerdo a las mejores prácticas un DRP se recomienda para aplicaciones que sean críticas para el funcionamiento de su negocio. ¿Se solicita a la convocante nos pueda compartir los resultados encontrados en el BIA (Business Impact Analysis) respecto al servicio en comento?	Sección II Aspectos Técnicos Anexo B-1, se informa que lo solicitado no aplica para el servicio.
8	Anexo B-1 Aspectos Técnicos PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, Inciso H	Administrativa	El requerimiento lanzado posterior al estudio de mercado considera un DRP debido a esto el presupuesto de Pemex para este proyecto el cual está basado en un estudio de mercado que no incluye DRP, genera un riesgo de superar el techo presupuestal. Se solicita a la convocante aceptar la propuesta marcada en la pregunta número 6	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
9	Anexo B-1 Aspectos Técnicos PARTIDA 2. SERVICIO PARA LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN SÍSMICA Y SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTOS, Inciso (I)	Técnica	¿Es correcto entender que el monitoreo de los recursos de visualización se entiende por el monitoreo de los escritorios virtuales?	De acuerdo a la Sección II - Anexo B-1, Numeral 3 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS Partida 2, inciso (I), se confirma que el servicio debe contar con la capacidad de monitorear el consumo de recursos de visualización (asientos) por períodos de tiempo, donde se presente el uso por usuario, por aplicación; así como establecer trazabilidad de costos sobre el consumo de los recursos y enviar alertas cuando se alcance un umbral requerido.

Participante 6: Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	D-1 Requisitos y criterios de evaluación comercial (legal/administrativa) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)	Comercial	Con relación a lo precisado en el acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF del 04 de mayo de 2023 y que en su disposición transitoria primera señala:"La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social será valida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las	Por tratarse de una pregunta de carácter Comercial será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

Por lo ante que dicha IMSS cont: 15 días, se nos permi de cum positivo, contacto de acto de Propuesta en caso present cumplimi del co	erior y de conformidad a a opinión emitida por el ará con una vigencia de esolicita a la convocante ita presentar la opinión eplimiento en sentido con fecha de emisión de días naturales previos al de Presentación de es, en el entendido que, el de ser adjudicado se tará dicha opinión de iento vigente a la firma ontrato respectivo.
---	---

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
2	DT-1 CONVENIO PRIVADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	Técnica	Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de Participación Conjunta nos permitan utilizar nuestro formato de Convenio de Participación Conjunta, cumpliendo con los requerimientos solicitados en el documento DT-1	Por tratarse de una pregunta asociada al DOCUMENTO DT-1 CONVENIO PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
3	DT-9 PROPUESTA DE REFACCIONES Y COMPONENTES	Técnica	Con el fin de ayudar en la evaluación de las propuestas y reducir el volumen del material presentado dentro de nuestra propuesta, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente las portadas y páginas de referencia de los catálogos y folletos de los equipos ofertados, acompañados de cada uno de ellos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se confirma que debe apegarse a lo indicado en el Anexo B-1 "Aspectos técnicos de la contratación, Términos y Condiciones a los que se sujetará la contratación", sus anexos y a lo indicado en el documento Secc. VI – Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación, en el apartado D-3 Requisitos y criterios de evaluación técnica.

			None and O. Canadiaian and	
			Numeral 8. Condiciones de pago y	
			facturación.	Se informa que para el
	03 Secc. II - Anexo B-			plazo de ejecución de
4	1, Términos y	Administrativa	Solicitamos amablemente a la	las ordenes de servicio
4	Condiciones.	Administrativa	convocante aclarar.	será de acuerdo a lo
	Condiciones.			descrito en la Sección II
			Se indican fechas de inicio de	Anexo B-1 Términos y
			contrato a partir de la notificación	Condiciones numeral
			del fallo, sin embargo, se indica	
			también que el contrato se	12 ORDENES DE
			ejercerá a través de ordenes de	SERVICIO pág. 7 último
			servicio. ¿Los trabajos empezarán	párrafo.
			a partir de que sea entregada la	
			primera orden o a partir de las	Para el caso de las
			fechas indicadas?	demás preguntas por
				tratarse de carácter
			El contrato se ejercerá a través de	Administrativa serán
			ordenes de servicio. ¿Estas	contestadas por la
			ordenes de servicio se emitirán en	Convocante a través de la Gerencia de
			dólares americanos (USD)?	Contrataciones para
			dolares unicricarios (03b):	Servicios de Soporte.
			Los CFDI's que se emitan	Servicios de Soporte.
			(facturas), se deberán emitir en	
			•	
			dólares americanos (USD)?	
			Se solicita atentamente a la	
			convocante, confirmar que los	
			pagos que se emitan de los CFDI's	
			se realizarán en dólares	
			americanos (USD)	

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
5	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Numeral 8. Condiciones de pago y facturación. Condiciones de pronto pago. Se solicita amablemente a la convocante, indicar los porcentajes de descuento que se aplican, o en su caso, compartir los "Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias".	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
6	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Numeral 8. Condiciones de pago y facturación. Condiciones pago. Con el fin de reducir los costos de financiamiento y obtener mejores condiciones en cuanto a costos para la convocante y para el estado, se solicita atentamente a la convocante, aceptar que se presenten estimaciones por parcialidades a mes vencido (estimaciones mensuales) por el porcentaje correspondiente de los servicios ejecutados en el mes, aplicable a las partidas 2 a la 10 del contrato que resulte de este proceso de contratación. ¿Se acepta nuestra sugerencia?	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
7	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Seria tan amable la convocante, de explicar, ¿cuáles serían los requisitos por cumplir para ser candidato al programa de cadenas productivas, y las condiciones de pago que aplica?	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
8	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Sería tan amable la convocante de explicar ¿cuáles son las diferencia entre condiciones de pronto pago y participar en el programa de cadenas productivas?	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
9	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Numeral 10. Anticipo. Con el fin de reducir los costos de financiamiento y obtener mejores condiciones en cuanto a costos para la convocante y para el estado, se solicita amablemente a la convocante, reconsiderar las condiciones establecidas en el punto 10, otorgando anticipo sobre la partida 1 "Servicio para la implementación y configuración de la plataforma de procesamiento y visualización para las aplicaciones técnicas de interpretación sísmica y simulación numérica de yacimientos", condicionándolo a la entrega de una fianza. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
10	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Numeral 17. Penas convencionales. Se solicita amablemente a la convocante, detallar la forma en la cual se calculará y aplicará la pena, sobre la disponibilidad del servicio.	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.

			Numeral 17. Penas convencionales.	
11	03 Secc. II - Anexo B- 1, Términos y Condiciones.	Administrativa	Se indica que aplicará penalización en caso de no entregar la declaración de Contenido Nacional. En este caso, dado que las penalizaciones aplicables son por porcentaje de disponibilidad del servicio, que porcentaje de penalización se aplicará al retraso en la entrega de la declaración de Contenido Nacional. Considerando que las ordenes de servicio son anuales o semestrales, la Declaración de Contenido Nacional ¿será también con la misma periodicidad?	Por tratarse de una pregunta de carácter Administrativa será contestada por la Convocante a través de la Gerencia de Contrataciones para Servicios de Soporte.
			En este caso, considerando que son servicios, se solicita atentamente a la convocante, indicar ¿cómo se calcula el grado de contenido nacional?	

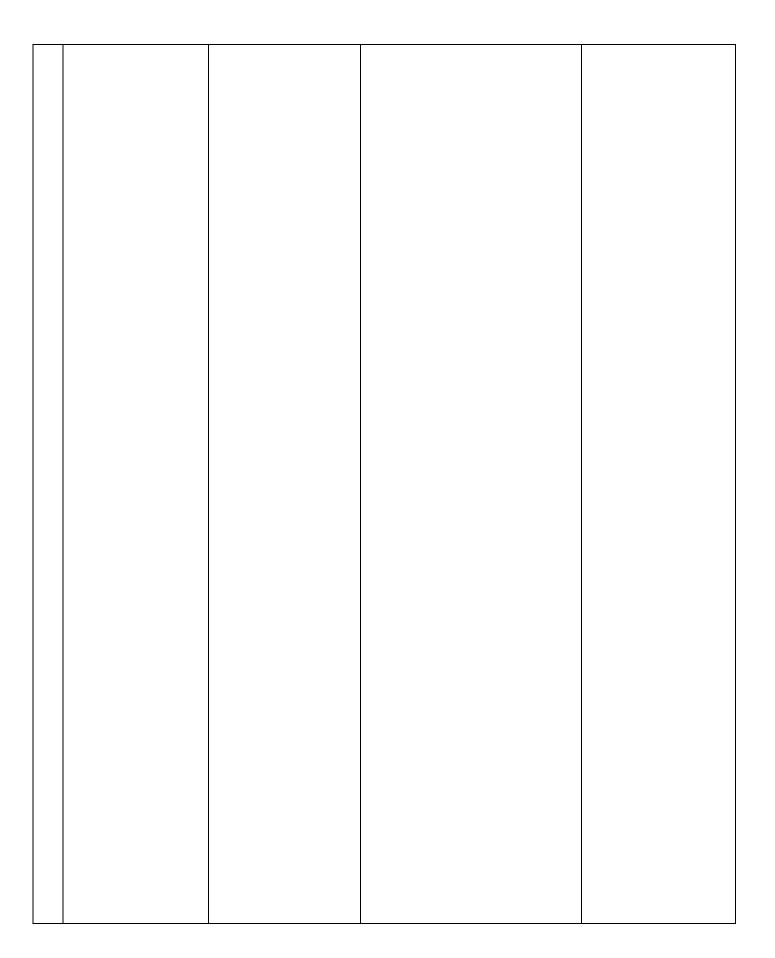
No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
		TÉCNICAS		
1	02 Secc. II - Anexo B- 1 Aspectos Técnicos. Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, Pag. 2	Técnica	En el documento de las bases referido se indica: "Las cantidades mínimas y máximas indicadas en la tabla anterior son únicamente de referencia, por lo que de requerirse, PEMEX podrá aumentar o disminuir las cantidades de una o varias partidas, siempre y cuando no se exceda el presupuesto máximo que se establezca en el contrato. Se solicita atentamente a la convocante, indicar si las partidas descritas como "Servicio base", partidas 3, 5, 7 y 9., ¿también se podrán disminuir?	De acuerdo a la Sección II - Anexo B-1, Numeral 2 ALCANCE DE LA CONTRATACION, se informa que las partidas base 3, 5, 7 y 9 no reducirán su volumetría.

			En el documento de las bases	Sección II Anexo B-1
			referido se indica: "El proveedor	Aspectos Técnicos
			deberá realizar las adecuaciones	Numeral 2 ALCANCE
			e instalaciones que se requieran	DE LA CONTRATACION
			para el correcto funcionamiento	pág. 3, se informa lo
			del hardware que ingrese al	siguiente:
			centro de cómputo que designe	signiente.
			PEMEX, como son: Racks,	- El Datacenter tiene
	O2 Coss II Anove B		cableado de alimentación	
	02 Secc. II - Anexo B- 1 Aspectos Técnicos.		eléctrica, así mismo deberá	espacio para soportar máximo 126 unidades
	1 Aspectos Techicos.		proveer todos los accesorios y	de rack.
	Numeral 2 ALCANCE		aditamentos necesarios para su	- La distancia que
2	DE LA	Técnica	montaje, fuentes de alimentación	debe considerar para
	CONTRATACIÓN, Pag.		redundantes, tarjetas de red	la instalación es 50
	3		redundantes; deberá suministrar,	metros como mínimo
	3		instalar y poner en operación, de	y hasta 100 metros
			manera enunciativa más no	máximo.
			limitativa: el sistema de cableado	- Solo se deberá
			de comunicación de datos,	proporcionar
			infraestructura auxiliar	infraestructura de
			(canalización, componentes de	suministro eléctrico
			sujeción, componentes de	in-interrumpible si
			anclaje, tubería, etc.), realizar las	la infraestructura a
			adecuaciones físicas, efectuar las	ingresar por parte
			configuraciones lógicas en los	del proveedor
			equipos activos de comunicación	consume arriba de
			de datos y de seguridad que	20 kvas.
			proponga el participante para su	- Solo se deberá
			solución."	suministrar
				infraestructura de
			Se solicita atentamente a la	refrigeración de
			convocante aclarar:	precisión si la
			- ¿El Datacenter de	infraestructura a
			la convocante cuenta con	ingresar por parte del
			las	proveedor requiere
			capacidades y espacios	refrigeración arriba
			suficientes para soportar	de 10TR.
			la infraestructura que se	- En el caso de que el
			proveea?	proveedor requiera
			- ¿Cuál es la distancia que	suministrar equipos
			se deberá considerar para	de aire
			hacer la instalación del	acondicionado
			suministro eléctrico y de	deberá considerar lo
			comunicaciones?	necesario para la
			 ¿Se deberá proporcionar infraestructura de 	instalación.
			suministro eléctrico in-	- Para el caso de las
			interrumpible?	telecomunicaciones,
			- ¿Se deberá suministrar	de acuerdo con lo
			infraestructura de	solicitado en la
			refrigeración de precisión	partida No. 9, se
			(aire acondicionado) y en	debe proporcionar
			dicho caso de que tipo	en la solución de
			(Perimetral, InRow, etc.)?	comunicaciones
			- En el caso de que se	incluyendo los
			requiera suministrar los	equipos de
			equipos de Aire	switcheo, y como
			Acondicionado, ¿existe el	parte de la entrega
			espacio suficiente para la	del servicio de la
			instalación de los equipos	partida, el
			externos (condensadoras)	Proveedor debe
<u> </u>	1		Externos (condensadoras)	

área? - Para el caso de las	enlace de protección en un
comunicaciones. ¿Se	medio de
deberá proporcionar la	comunicación y
solución de	equipo activo
comunicaciones	redundante para
incluyendo switcheo o la	asegurar la
convocante proporcionará	conmutación de los
los puertos necesarios?	enlaces
- Para el cableado de	proporcionados,
comunicaciones, ¿se	ambos enlaces
deberá realizar únicamente el	primario y
cableado o es requerido instalar escalerillas y ductos?	redundante
escalerillas y ductos:	deberán de ser
	entregados en un
	par de equipos de
	PEMEX existentes.
	- Para el cableado de
	comunicaciones es
	requerido instalar
	escalerilla, ductos,
	tubería, etc.,
	necesaria sobre
	techo falso o bajo
	piso falso según la
	trayectoria.
	Ver aclaración
	técnica No. 5

Página **102** de **104**

No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
140.	ivamerar de las bases	Clasificación i regunta	ricguita	ricspacsta



No.	Numeral de las bases	Clasificación Pregunta	Pregunta	Respuesta
3	02 Secc. II - Anexo B- 1 Aspectos Técnicos. Numeral 4 Criterios Técnicos de aceptación para la recepción de los servicios, Pag. 15	Técnica	Partida 1. Se solicita atentamente a la convocante, aceptar plazo de entrega máximo de 120 días naturales. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Sección II. Criterios técnicos de aceptación para la recepción de los servicios - Anexo B-1 Aspectos Técnicos, Partida 1, se informa que el plazo de entrega del servicio se ajusta a un máximo de 120 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la orden de servicio. Ver aclaración Técnica No. 3